

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



SESIÓN ORDINARIA N°064-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes quince de julio del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos y Marco Tulio Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora y Kimberly López Campos.

Síndicos Suplentes: Edgar Ballester Solano, Natalia López Porras, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes con justificación: Los Regidores Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós y Ester Brenes Solano y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Katherine Bustamante Dittel, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola y Rosibel Velásquez Picado.

Ausente: El Síndico Cesar Mora Brenes.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

6 - **Entonación Himno Nacional**

7 **ARTÍCULO I**

8 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

9 - Acta Sesión Ordinaria N°063-2025 del martes 08 de julio del 2025.

10 **ARTÍCULO II**

11 Informe de Correspondencia

12 **ARTÍCULO III**

13 Dictámenes de Comisiones Municipales

14 **ARTÍCULO IV**

15 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

16 **ARTÍCULO V**

17 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

18 **ARTÍCULO VI**

19 Mociones

20 **ARTÍCULO VII**

21 Informes de Regidores y Síndicos

22 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

23

24

ARTÍCULO II

25

Revisión y Aprobación del Acta Anterior

26

27 - **Acta Sesión Ordinaria N°063-2025 del martes 08 de julio del 2025.**

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
30 Ordinaria N°063-2025 del martes 08 de julio del 2025. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Me quiero referir en Folio 96295 que es sobre el tema
2 del árbol de mango que esta frente de Danubio a la par de la imprenta Prisma a la cual el
3 día ayer ya conversé con jefatura del I.C.E a la cual ya ellos van a hacer las gestiones de la
4 visita para ya hacer los trabajo correspondientes sobre el tema del árbol y antes de finalizar
5 mi intervención, hay dos reuniones muy importantes a la cual el 17 de julio el Ministerio
6 de Deportes asistirá Lucila Barrantes y don Carlos Hidalgo a una reunión de deportes por
7 asuntos laborales yo no puedo asistir a la cual yo gestione esa reunión y la compañera
8 Marjorie, segunda reunión es con las jefaturas del Hospital de Cartago para la mejoría de
9 citas médicas a la población vulnerable, especialmente a la población adulta mayor a la
10 cual asiste la compañera Zoraida Mora y la compañera Lucila Barrantes. -----

11

12 **Sind. Roger Sánchez Castro:** Es para hacer una pequeña corrección en el Acta, la semana
13 pasada se había convocado al Órgano Director para resolver el asunto de la disconformidad
14 con la Junta de Educación de la escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz, entonces esa
15 reunión se va a cambiar para el próximo martes 22 de julio a la 1:30 p.m. en la Sala de
16 Comisiones, solicitarle a la secretaria que nos haga la reservación de esa sala para ese día a
17 la 1:30 p.m. el 22. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Si, para que lo tomen en cuenta los
20 compañeros que forman parte del Órgano. -----

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** A veces uno piensa un poquito si debe o no hablar
23 ciertas cosas cuando salen cuestiones externas en el Concejo, las Sesiones Municipales son
24 para el debate en el Concejo, pero a veces la ignorancia es caprichosa y ante tales
25 caprichos pues uno no puede quedarse porque de tantas veces dicen una mentira que la
26 gente termina creyéndoselas y en eso pues guardar silencio uno podría ser cómplice de
27 semejantes ocurrencias, he visto con preocupación en un medio, algún medio por ahí
28 digital no voy a decir el nombre para no generar el morbo, donde dicen que hay una
29 confabulación entre el señor Alcalde don Carlos Hidalgo, el señor Presidente Octavio Arce
30 y mi persona para llenar como de impuestos al pueblo de Turrialba eso es mentiras es tan
31 mentiras como un billete de 15 de colones que no existen pues no es cierto, de hecho la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 solicitud de impuesto fueron siete tributos y en el proceso solo se reconocieron dos y lo
2 hago con total transparencia porque no hay nada que ocultar y lo hago con vista al
3 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que lo pueden ver ahí en la página
4 96337, 35, 34 por ahí están, del dictamen de la Comisión de Hacienda que en este
5 dictamen viene el tema de la Policía Municipal el tema de la tarifa y con enorme
6 preocupación como indican que con la plata de la recolección de basura se va a pagar la
7 Policía Municipal, definitivamente le repito la ignorancia es caprichosa y no es así, lo que
8 estamos solicitando el tema de la basura, de la recolección de basura es un ajuste de la
9 tarifa para poder no tener el cantón en condiciones vulnerables como están otros cantones
10 que no tienen ni donde depositar la basura y es sobre todo para darle sostenibilidad al
11 centro de transferencia que ese es un proyecto millonario e impactante, excelente el
12 proyecto no queremos vernos o la pregunta es si queremos vernos en las condiciones que
13 están otros cantones con el tema de la basura, esa sería la pregunta y eso no se está
14 haciendo en la oscuridad como hablan ahí que estamos como confabulándonos, como
15 conspirando en las oscuridades, cosa más mentirosa no puede ser, porque eso está en Actas
16 de ahí lo cogieron para hacer una pésima interpretación, está en Actas es público las
17 Sesiones son públicas aquí lo hemos dicho no nos hemos ocultado debajo de las mesas y es
18 tan público que esta decisión va a estar en audiencia pública, creo que el 04 de agosto si no
19 mal recuerdo y se va a publicar en La Gaceta para que los vecinos puedan exponer sus
20 opiniones pero aquí no estamos escondiendo nada, aquí si hay algo que tiene que
21 caracterizar la función pública de todos es que el que quiere explicaciones se las damos y
22 le explicamos cuál es, entonces el tema de la recolección de basura es diferente al tema de
23 la Policía Municipal que como ustedes ven vienen en esta Acta N° 063, en esta 63 viene lo
24 de la Policía Municipal, este tema de la Policía son tres distritos no porque hay una
25 confabulación, perdónenme el castellano para garrotear a los vecinos del Distrito Central
26 de La Isabel y Santa Rosa no, no es eso es porque estamos iniciando con la Policía
27 Municipal y hay que ir por etapas entonces ahorita se empezó con el Distrito Central se va
28 a ampliar a La Isabel y a Santa Rosa y por supuesto como es un servicio pues hay que
29 pagar por ese servicio, cuánto hay que pagar por el servicio ¢51 por cada ¢1.000.000,00
30 eso es lo que hay que pagar si mi casa vale ¢10.000.000,00 millones de colones pagaré
31 ¢510 colones al mes eso es lo que tengo que pagar pero ni una empresa de seguridad lo

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 hace entonces no hay que creer cuentos de la mano peluda ni del coco eso ya no existe eso
2 no es bueno y lo hago por la responsabilidad que me asiste como Presidente de la
3 Comisión de Hacienda y Presupuesto que jamás haría algo incorrecto en contra del pueblo
4 ni de la legalidad ni de la sana costumbre que debe privar en las relación de este plenario
5 Municipal por lo cual quiero dejar claro el asunto e indicar que va haber una audiencia el
6 04 de agosto para que el que quiera ir vaya y el que tenga una duda asista a pedir las
7 explicaciones ahí van a estar el Alcalde en persona, los técnicos y muy posiblemente
8 algunos miembros del Concejo para dar las explicaciones que sean necesarias aquí no hay
9 ninguna confabulación no hay ninguna conspiración ni ninguna matrafula ahí entre nadie
10 y además, como voy a matrafuliar si yo soy Regidor Suplente ni siquiera voto entonces me
11 parece que a veces quieren asustar con la mano peluda y ojalá mejor habláramos de temas
12 que nos podrían ayudar más en esta vida cantonal, yo lo hago Presidente con todas las
13 disculpas del caso me parece que no está bien lo que se dice, ahí se dicen muchas cosas y
14 uno mi atención les presta porque vieras que yo no saco y usted me conoce don Octavio
15 que nunca contesto a esto pero a veces es bueno pararlos porque cuando hay una mentira y
16 se dicen varias veces pues ahí la gente puede que las crea y después pueden dañar una
17 gestión que se está haciendo de manera positiva. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, lo
20 secundo en ese sentido tal vez no hago mucho aspaviento con quién pública porque ya
21 sabemos de dónde viene y ya todos conocemos a todos y ya todos sabemos quién es quién
22 y como decía mi abuelita el que no tiene que hacer saca pollo a vender, entonces mejor no
23 darles publicidad gratuita allá ellos con su corazón, el mío está tranquilo y creo que los
24 períodos de oscurantismo como dijo don Arturo que dice la “x” publicación si hubieron en
25 la Municipalidad ya pasaron yo esperaría que con todo y todo como son los temas políticos
26 de enredados y tratan de tergiversar información no hayan pasado y si fueron que ya no
27 existan y confió mucho en los compañeros que estamos aquí para eso hacemos las Sesiones
28 como lo pide la Ley de manera pública para que todo mundo las escuche, las vea ya no es
29 solo escuchar ahora tenemos muchas cámaras incluso ven los gestos, quién está
30 incorporado en la Sesión, quién está concentrado, igual eso no estima que nos
31 equivoquemos como siempre les he dicho uno u otro en tal vez una interpretación o hay un

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 mal entendido pero para eso estamos en esta vida para aprender de los demás, para
2 aprender de los errores y todo los días aprendemos algo nuevo por eso cuando estoy aquí
3 sentado y tal vez cometa un error se los he dicho traten de corregirme en ese sentido que
4 aquí nadie es perfecto y tratemos de construir entre todos, entonces pasar a un segundo
5 plano tal vez esas situaciones eso sí que inventen o tergiversen la información nos ayuda
6 como grupo a ser más fuertes, tomémoslo por ese lado sigamos trabajando como equipo y
7 hagamos de este el mejor Gobierno Municipal que eso si les va arder dentro de unos tres
8 años en el nombre de Dios y no sé si algún compañero tenía algo que decir con respecto al
9 Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria
10 N°063-2025 del martes 08 de julio del 2025, por favor levantar su mano, doña Inés no
11 estuvo, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----
12

13 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta con**
14 **6 votos. (La Regidora Inés Méndez Gamboa no se encontraba en dicha Sesión y el**
15 **Partido Liberación Nacional no posee representación de su segunda regiduría).**

16

17

ARTÍCULO III

18

Moción de orden

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Nada más para justificar si les voy a
21 pedir que si podemos cambiar un poquito el orden del día por tres Mociones de Orden que
22 nos presentaron, pero antes justificar a varios compañeros que no pudieron asistir por
23 diversas razones, entre las personas que nos pidieron que los justificáramos está don
24 Rogelio que ya sabemos de ante mano por su situación de salud, doña Esther, doña
25 Zoraida, don Alexander, doña Katherine, don Roberto, doña Nancy, doña Rosi que
26 también nos puso un mensajito, las dos Rosis, bueno aquí tenemos la tercera pero esta sí
27 asistió el día de hoy, Rosi la compañera de Peralta y también Rosi la compañera de Tayutic
28 por diversas razones hoy no nos pueden acompañar, ellos tienen su debida justificación,
29 don Orlando, unos por situaciones laborales, otros por situaciones familiares y otros por
30 situaciones de salud que como sabemos anda empeorando un poco lo que es la gripe. Los
31 Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver estas tres mociones de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 orden, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7
2 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Vamos en el orden que fueron
7 presentadas. -----

8 -----

9

10 **1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas en apoyo al**
11 **Síndico Adriano Rodríguez Zamora, acogida por los Regidores Kevin Aguilar**
12 **Sandí, Raúl Gómez Salvatierra y Roger Bell Arrieta- Vicepresidente**
13 **Municipal.**

14

15 Fecha: 08 de julio 2025 Hora: 3:05 p.m.

16

17 **CONSIDERANDO:**

18 Apoyo a los vecinos de Alto Varas. Según nota adjunta.

19

20 **PROPONGO:**

21 Seguimiento a barreras de protección en las orillas de la ruta cantonal hacía Alto Varas, ya
22 habían presentado nota de solicitud al Concejo, quiénes aprobaron que el Ing. Julio Mora
23 hiciera una visita de campo por ser ruta cantonal.

24

25 - **Nota suscrita por los Vecinos de Alto Varas, La Isabel, dirigido al Concejo**
26 **Municipal, recibido con fecha 18 de febrero del 2025.**

27

28 Por medio de la presente, los vecinos de Alto Varas, La Isabel, deseamos manifestar
29 nuestra profunda preocupación por la situación de riesgo existente en dos curvas ubicadas
30 propiamente 1 km al norte de la iglesia de San Martín, en dirección hacia Alto Varas. Estas
31 curvas presentan un pronunciado desnivel en la carretera (guindo, precipicio), lo que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 representa un peligro latente para las viviendas de habitación situadas en la parte baja de la
2 vía.

3

4 En reiteradas ocasiones, vehículos, camiones e incluso autobuses se han salido de la
5 carretera, atentando contra las viviendas y poniendo en riesgo la seguridad de las personas
6 que las habitan, entre ellas adultos mayores y menores de edad. Ante esta situación,
7 solicitamos respetuosamente que se interpongan sus buenos oficios para que se delegue al
8 departamento de ingeniería correspondiente la realización de un análisis de riesgos.
9 Basados en dicho informe, esperamos contar con su apoyo para la ejecución de un
10 proyecto que permita la construcción de vallas de seguridad u otras medidas que dicho
11 departamento considere adecuadas para garantizar la protección de los vecinos.

12

13 Consideramos de vital importancia tomar acciones preventivas antes de que ocurra una
14 tragedia, por lo que también solicitamos la posibilidad de que un grupo de vecinos
15 interesados pueda participar en una de sus sesiones para exponer directamente nuestra
16 situación y reforzar la necesidad de intervención urgente.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** El Ingeniero no ha hecho la visita, de
19 la Unidad Técnica, es que venían muchas notas de don Julio y todavía quedaron más, en la
20 número 13, aquí dice incluso que ya se habían solicitado, pero tal vez no habían conocido
21 el acuerdo o el estudio más que todo, igual no está de más la podemos votar, no hay ningún
22 problema, la archivamos. Los Regidores que estén de acuerdo en archivar la moción, por
23 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
24 favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 1:**

27 Archivar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas en apoyo al Síndico
28 Rodríguez Zamora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Y tomar en cuenta de que ya la
31 moción había sido presentada anteriormente y por lo cual ya hay una respuesta que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 justamente el día de hoy vamos a ver en los informes de correspondencia, lo importante es
2 que el distrito se está viendo beneficiado como dice aquí don Antonio, eso es lo
3 importante. -----

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora sí, le damos la palabra a
6 doña Lucila Barrantes para dilucidar lo que fue la situación de la moción que en algún
7 momento archivamos hace un rato, pero aparentemente sí tenía cavidad. -----

8 -----

9

10 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Es en relación a retrotraer la moción que yo presenté el 08
11 de julio del 2025, esto fue en apoyo a los vecinos de Alto Varas, se habla de las barreras de
12 protección en las orillas de la ruta cantonal hacía Alto Varas y ya habían presentado una
13 nota de solicitud al Concejo, quienes aprobaron que el Ingeniero Julio Mora hiciera visita
14 de campo, pero la desecharon porque la confundieron con el banco, sí, la nota, el punto 13
15 del oficio SM-624-2025 donde habla del banco de proyectos, la necesidad de presión de
16 barandas peatonales en el sector de El Repasto de la Ruta 415 y que los trabajos se
17 considerarán en futuras programaciones, entonces una cosa no tiene que ver con la otra es
18 para que mantengan la moción, sí y le adjunto aquí también la nota de los vecinos para que
19 la hagan constar en Actas. -----

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Liberando la situación nuevamente
22 para que se pueda deliberar la moción como lo hizo doña Lucila, entonces lo que se
23 propone es el seguimiento a barreras de protección en las orillas de la ruta cantonal hacía
24 Alto Varas, ya se había presentado una nota de solicitud al Concejo, quienes aprobaron que
25 el Ingeniero hiciera una visita de campo, o sea, don Julio Mora por ser ruta cantonal, viene
26 firmada por don Kevin, por don Roger, por don Raúl y está no sé, cuál firma, de quién será
27 esta firmita, bueno para próximas mociones poner la firma y poner el nombrecito a la par
28 para que sepan quién fue la persona, porque aquí no le atino quién será, lo importante es
29 que don Julio vaya a hacer la visita de campo, eso es lo que se está solicitando para que vea
30 la viabilidad de las solución con estas barandas. Los Regidores que estén de acuerdo en
31 aprobar esta moción presentada por doña Lucila Barrantes, por favor levantar su mano, 7

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
2 presentes. -----

3

4 **ACUERDO 2:**

5 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas. Trascríbase a quien
6 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **Sind. Adriano Rodríguez Zamora:** Referente a esta situación los vecinos están bastante
9 preocupados, ya que, es un peligro latente el trasladarse de San Martín a Alto Varas está
10 solicitud la había los vecinos solicitando que se interviniera esta carretera y como lo dijo
11 usted hubo un acuerdo municipal, eso fue desde principios de año y hasta el momento no
12 se ha tenido respuesta, en esa ocasión cuando se presentó el proyecto, estaba reciente el
13 asunto de que RECOPE podía facilitar algunos materiales y que eso pudiese usar para
14 reparar, hacer esas barandas, hablando, comentando esto con la Regidora Barrantes me da
15 un documento donde se, donde piden unos requisitos administrativos solicitando esos
16 materiales a RECOPE, entonces para que se tome en cuenta, se tome en cuenta estos
17 materiales y hacer la solicitud correspondiente, esto previo a la visita que va hacer el
18 Ingeniero, espero que en los últimos días y que sea lo más pronto posible. -----

19

20 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Entonces como decía la moción,
21 que se le pase a don Julio para que lo primero sea la visita técnica, la inspección y de ahí
22 nazca un presupuesto para que ya sea el consejo de distrito o la asociación de desarrollo de
23 ahí presente acá al consejo la solicitud de donación de RECOPE, es así para que puedan
24 hacer las barandas. -----

25

26 **Sind. Adriano Rodríguez Zamora:** No, aparentemente según lo que tengo entendido es
27 que RECOPE no le da a las asociaciones de desarrollo ningún tipo de material, eso se lo da
28 directamente a la Municipalidad y la Municipalidad la traslada a los diferentes proyectos
29 que tienen las comunidades, piden una serie de, aquí tengo en mano una copia de los
30 requisitos administrativos, donde inclusive casi la mayoría de documentos tiene que ver
31 directamente con la Alcaldía y el Concejo Municipal, casi las asociaciones de desarrollo no

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 tienen que presentar casi ningún tipo de documentación, pero son como 15 requisitos y casi
2 todos van vinculados con el Concejo Municipal y con la Alcaldía. -----

3

4 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Correcto, sí, pero alguien tiene
5 que hacer ese trabajo, o sea, al Concejo se le presenta la moción para que el Concejo la
6 traslade a la Administración y RECOPE pueda en una eventualidad donar todos esos
7 materiales, pero alguien tiene que presentárselo al Concejo, ya sea el consejo de distrito o
8 la asociación de desarrollo tiene que hacer todo el trámite y traerlo ustedes como Síndicos
9 traerlo aquí al pleno del Concejo, correcto, correcto. -----

10

11 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Yo quiero expresar las palabras del compañero don
12 Adriano, compañero Síndico, yo tengo el formulario completamente, se lo puedo facilitar
13 como miembro y Presidente de la Comisión nosotros tuvimos una reunión con doña Karla
14 Montero, es un formulario muy amplio y únicamente que ustedes como consejo de distrito
15 se reúna, lo llene, se lo entregue a la Vicealcaldesa o al Alcalde es así el mecanismo que
16 utiliza la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, doña Karla Montero y si quiere yo le puedo
17 hacer llegar el número del Asesor de la señora Karla Montero para que usted tenga la
18 conversación directamente con ella, pronto se lo daré para que tenga la comunicación con
19 ella. -----

20

21 **2. Moción de orden presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por**
22 **los Regidores Roger Bell Arrieta- Vicepresidente Municipal, María Grace**
23 **Gómez Gómez, Ester Brenes Solano y Marco Núñez Camacho.**

24

25 Fecha: 08 de julio 2025 Hora: 3:08 p.m.

26

27 Asunto: Solicitud a la Administración Municipal para que gestione ante CONAVI la
28 demarcación de la Ruta N.º 10.

29

30 **CONSIDERANDO:**

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 1. Que la Ruta Nacional N.º 10, que conecta los cantones de Paraíso, Jiménez,
2 Turrialba y Siquirres, es una vía de alto tránsito vehicular y fundamental para el
3 desarrollo económico y la conectividad regional.
- 4 2. Que esta ruta presenta una carencia significativa de demarcación vial horizontal y
5 vertical, lo cual incrementa el riesgo de accidentes, especialmente en condiciones de
6 lluvia, neblina o durante la noche.
- 7 3. Que numerosos vecinos y usuarios han expresado su preocupación por el estado
8 actual de la vía, que se ha mantenido. sin una demarcación adecuada por varios años.
- 9 4. Que es responsabilidad del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) atender la
10 señalización y demarcación de las rutas nacionales.
- 11 5. Que el gobierno local, en defensa del interés público, puede y debe hacer gestiones
12 institucionales ante las instancias correspondientes para mejorar las condiciones de
13 seguridad vial en el territorio.

14 **Por tanto, se somete a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**
15 **la siguiente moción:**

16 Se solicita a la Administración Municipal que interponga sus buenos oficios ante el
17 Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que se proceda con urgencia a la
18 demarcación horizontal y vertical de la Ruta Nacional N.º 10, en el tramo comprendido
19 entre los cantones de Paraíso y Siquirres.

20 Dicha gestión busca garantizar condiciones mínimas de seguridad para los miles de
21 usuarios de esta importante vía y prevenir accidentes de tránsito relacionados con la falta
22 de señalización.

23

24 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Aunque ya el señor Alcalde salió ahí dando un video esta
25 semana de que está haciendo esa solicitud, yo presente la moción la semana pasada lo que
26 pasa es que no puse leída, indiferentemente de eso me parece que es importante la forma
27 en que se haga, no es importante quién lo haga, sino que se haga, bien y bien hecho, yo
28 como usuario y bueno representante de los usuarios en este momento atiendo un llamado
29 de muchos, donde esa ruta no está demarcada desde hace muchos años se convierte en un
30 peligro en la noche, especialmente cuando neblina entonces le solicito a la Administración
31 que por favor nos ayude con eso con respecto a CONAVI y lo presione y aquí muy

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 importante también me aporta don Marco, compañero Marco Núñez que por favor se la
2 enviemos también la solicitud a los demás Concejos Municipales que abarcan los cantones
3 a los que se refieren en este caso sería Paraíso, Cervantes, Juan Viñas, Siquirres, Turrialba
4 para que todos puedan hacer presión y ojalá que el CONAVI tome cartas en el asunto y nos
5 ayude con la marcación de eso. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Como dicen don Kevin no es
8 importante el santo sino el milagro, lo mismo que ocurrió en la anterior o algo similar no
9 igual, pero aquí lo importante es que se está viendo beneficiado como dicen don Kevin
10 varios cantones y por ende los distritos también que tienen ese recorrido, entonces yo diría
11 que la moción va dirigida a que la Administración gestione pero también yo diría que la
12 moción vaya directamente al CONAVI para que ellos vean que nosotros como Concejo
13 también estamos haciendo la fuercita en cuanto lo que es la gestión desde acá. Los
14 Regidores que estén de acuerdo en que la moción sea aprobada y sea enviada al CONAVI,
15 así como al señor Alcalde para su gestión, por favor levantar su mano, ah y a los demás
16 Concejos Municipales también sí, que hacen la solicitud, cierto, de enviarla a el Concejo
17 Municipal de Paraíso, Jiménez y Siquirres, Alvarado no dice, pero lo podemos adjuntar,
18 Cervantes, Paraíso, Jiménez, Siquirres y obviamente nosotros. Los Regidores que estén de
19 acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
20 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 3:**

23 Aprobar la moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Trascríbase a quien
24 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **3. Moción de orden presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí, acogida por**
27 **los Regidores Roger Bell Arrieta- Vicepresidente Municipal, María Grace**
28 **Gómez Gómez, Ester Brenes Solano y Marco Núñez Camacho.**

29

30 Fecha: 08 de julio 2025 Hora: 3:08 p.m.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Asunto: Revisión y ajuste en la recolección de residuos sólidos en zona comercial del
2 centro de Turrialba

3

4 **CONSIDERANDO:**

5 1. Que uno de los deberes fundamentales de los gobiernos locales es garantizar una
6 adecuada gestión de residuos sólidos, procurando el bienestar, la salud pública y la
7 imagen urbana del cantón.

8 2. Que en el sector comprendido desde el frente del Colegio IET hasta el
9 supermercado Maxi Palí, en el distrito central de Turrialba, se ha venido
10 desarrollando un crecimiento importante de actividades comerciales y de servicios.

11 3. Que vecinos y comerciantes de la zona han manifestado su preocupación ante la
12 frecuencia insuficiente del servicio de recolección de basura, la cual no responde a
13 la actual demanda del área.

14 4. Que la acumulación de residuos en esta zona puede generar focos de
15 contaminación, afectar la imagen del cantón ante vecinos y visitantes, y representar
16 un riesgo para la salud pública.

17

18 **Por tanto, se somete a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal**
19 **la siguiente moción:**

20

21 Se solicita respetuosamente a la Administración Municipal que realice un estudio técnico y
22 operativo sobre la frecuencia y cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en
23 el sector comprendido desde el frente del Colegio IET hasta el supermercado Maxi Palí;
24 con el fin de valorar la posibilidad de ampliar la frecuencia del servicio a una recolección
25 diaria, considerando el carácter comercial y de alto tránsito de esta zona.

26

27 Asimismo, se solicita que, una vez realizado el estudio, se informe a este Concejo
28 Municipal sobre las conclusiones y posibles acciones a implementar.

29

30 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Esa igual también la Cámara de Comercio solicito al Ing.
31 Alexander Rodríguez que por favor haga ese estudio y bueno yo ya tenía lista la moción

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 también para reforzarla un poquito, se trata de la parte, esa zona comercial nueva que hay
2 en Turrialba más que todo digamos va del comercial la Panadería Pibes, allá al frente por
3 el colegio I.E.T hasta el Maxi Pali donde ahí se consideraba anteriormente que era un
4 barrio y entonces pasa solo la recolección de residuos dos veces a la semana y eso ya es
5 una zona muy importante, es una zona comercial donde hay demasiados negocios y
6 personas y entonces ellos están solicitando que ojalá se pueda abarcar el largo hasta Maxi
7 Pali para que pase todos los días como se hace en el centro de Turrialba, puesto que ya hay
8 demasiados residuos y lo peor de todo es que la mayoría son comida, entonces algunos
9 negocios no pueden guardar sus residuos allá atrás no tienen bodegas para eso, ojalá se
10 pueda hacer y como le digo ya la Cámara de Comercio le hizo la solicitud pero me parece
11 que es importante reforzarlo desde aquí desde el Concejo Municipal, muchas gracias y que
12 mis palabras queden en Actas.-----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin si,
15 entonces seria la dinámica ha cambiado entonces por eso es que se presenta la moción. Los
16 Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción con su solicitud a la
17 Administración Municipal, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
18 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 4:**

21 Aprobar la moción presentada por el Regidor Kevin Aguilar Sandí. Trascríbase a quien
22 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 **4. Juramentación Órgano Director -Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz.**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Compañero le voy a pedir a don
27 Ronald Sánchez, doña Crisia Valverde y don Luis Allen Forbes que se pongan de pie para
28 juramentarlos, recuerdan que la semana pasada se aprobó el Órgano Director para lo que es
29 lo de la Escuela Valeriano, entonces ellos van a fungir como Órgano Director, entonces los
30 vamos a juramentar de una vez. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 El Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal procede a realizar la
2 juramentación del Síndico Ronald Sánchez, de la Síndica Crisia Valverde y don Luis
3 Allen Forbes- Vicealcalde.

4
5 *Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la*
6 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.*

7
8 - *Si juro*

9
10 *¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, ¡él y la Patria os lo demanden!*

11
12 **Queda debidamente juramentado.**

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Esperamos que su función, así como
15 los conocemos de profesionales tenga los mismos resultados, que no tenemos duda verdad,
16 pero no está de más darles los buenos deseos siempre igualmente que se les desteje señora
17 Secretaria la documentación del expediente que ellos requieren para empezar hacer el
18 análisis de la situación que se está presentando en dicha escuela. Bueno yo creo que, así las
19 cosas. -----

20 -----

21
22 **ARTÍCULO IV**

23 **Informe de Correspondencia**

24
25 **Informe de correspondencia**

26 **15 de julio del 2025**

27
28 **1. Nota suscrita por la señora Crisia Valverde Salmerón – Síndica del Distrito de**
29 **Tuis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

30
31 Por este medio los saludamos muy cordialmente y a la vez les comunicamos lo siguiente:

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 De acuerdo lo estipulado en el Artículo 5 del Reglamento de Consejos de Distrito y
2 Partidas Específicas de la Municipalidad de Turrialba hacemos de su conocimiento lo
3 acordado por nuestro Concejo de Distrito de Tuis, en Sesión Extraordinaria No. 33-2025,
4 del día 05 de junio del 2025.

5

6 **ARTICULO III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE:**

7 Considerando.

8 Mediante votación secreta realizar la designación del secretario.

9 Una vez realizada la votación secreta se da a conocer el nombre de la persona elegida para
10 dicho cargo,

11 Secretaria: Fanny Ibarra Méndez

12 Mediante ACUERDO No 1: Se acuerda de forma UNANIME Y EN FIRME, con tres
13 votos presentes.

14 **Correo electrónico:** consejodistritotuis@gmail.com

15

16 **Se da por recibido.**

17

18 **2. Nota suscrita por la señora Karla Borbón Zúñiga – Secretaria – Asociación**
19 **para el Rescate de la Población en Situación de Calle en Turrialba**
20 **(ARPOCATU), dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio**
21 **del 2025.**

22

23 Reciban un cordial saludo de la Asociación para el Rescate de la Población en Situación de
24 Calle en Turrialba - ARPOCATU-

25

26 Nuestro agradecimiento por la cuota voluntaria, que estamos recibiendo de algunos de los
27 patentados del Mercado Libre, con el fin de darle mantenimiento a los servicios sanitarios
28 y a la vez invertir en gastos que incurre nuestra Asociación con las personas en condición
29 en calle de Turrialba.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Es una gran ayuda para nuestra organización y poder continuar dándoles el servicio de
2 alimentación a las personas en condición en calle y mantener el local donde los atendemos
3 los miércoles de 4 a 5 pm, sábados y domingos les atendemos en un horario de 10:30 am, a
4 12 m.d.

5

6 Por tanto, les estamos presentando un informe de los dineros recibidos por la cuota
7 voluntaria que se recibe de algunos de las personas que tienen un espacio en dicho
8 mercado. El corte es de marzo, abril y mayo del 2025.

9

10 Adjuntamos informe de entradas por cuotas y salidas de gastos. Las facturas se encuentran
11 en un archivo de la Asociación. Agradeciendo de antemano esa gran ayuda que nos están
12 dando. Gracias a las personas que viernes a viernes, nos tienden la mano y con eso
13 continuar con este proyecto que viene en beneficio de las personas en condición de calle.

14

gastos del mercado libre

Informe de marzo 2025

PAGOS DEL LOCAL

| | | SALIDAS | INGRESOS 332.000 |
|---|---|--------------|---------------------|
| | fechas | monto | |
| Miriam Chavarría | 7 y 21 de marzo, FACT. 6198312 | ₡ 100.000,00 | |
| | | | ₡ 100.000,00 |
| Servicio de limpieza, colocacion y quitar la tubería | | | |
| Katia Rojas | 7-14-21-28, FACT. 6198313 | ₡ 100.000,00 | |
| Gustavo Arias | 7-14-21-28, FACT. 6198314 | ₡ 40.000,00 | colocacion de pilas |
| Gustavo Arias | 7-14-21-28, FACT,6198315 | ₡ 40.000,00 | limpieza de serv. |
| | | ₡ 180.000,00 | ₡ 180.000,00 |
| Gastos de alimentación | | | |
| BOGANTES S.A. | 16 CARTONES DE LECHE, FACTURA 112536 | ₡ 17.766,00 | |
| MEGASUPER | LECHE PINITO, FACT. 5864 | ₡ 3.720,00 | |
| CSU | VERDURAS, FACT. 395 | ₡ 4.646,00 | |
| MAXI PALI | PAN, FACT. 3661 | ₡ 4.320,00 | |
| EL VOLCAN | CARNE, FACT. 5528 | ₡ 3.762,25 | |
| DON GERARDO VENTAS MERCADO | CULANTRO, CEBOLLA Y OTROS | ₡ 5.800,00 | |
| | | | ₡ 40.014,25 |
| INGRESOS | | ₡ 332.000,00 | |
| SALIDAS | | | ₡ 332.069,25 |

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



gastos del mercado libre

Informe de ABRIL 2025

PAGOS DEL LOCAL

| | | SALIDAS | INGRESOS 332.00 |
|--|---|--------------|-----------------|
| | fechas | monto | |
| Miriam Chavarría | 4 Y 18 ABRIL, FACT. 6198325 | ₡ 100.000,00 | ₡ 100.000,00 |
| Servicio de limpieza, colocacion y quitar la tubería | | | |
| Katia Rojas | 5,12,19 Y 26, FACT. 6198320 | ₡ 100.000,00 | |
| Gustavo Arias | 5-12-19-26, act. 6198321 | ₡ 51.000,00 | |
| | | ₡ 151.000,00 | ₡ 151.000,00 |
| Gastos de alimentación | | | |
| DON GERARDO VENTAS MERCADO | CEBOLLA, CHILE DULCE, APIO, FACTURA 6198317 | ₡ 5.000,00 | |
| CSU | BISTEC, MOLINA, FACT. 868 | ₡ 13.819,00 | |
| CSU | desinfectante | ₡ 1.690,00 | |
| CSU | cebollas, atunes | ₡ 5.282,00 | |
| GESSRL | salsa china, salsa inglesa y otros, fact. 2144 | ₡ 10.880,00 | |
| Carniceria La Finca | carnes | ₡ 3.787,50 | |
| Super Verolis | arroz, fact. 6496 | ₡ 4.120,00 | |
| Megasuper | trocitos de pollo, fact. 201740 | ₡ 7.898,00 | |
| | | ₡ 52.476,50 | ₡ 52.476,50 |
| MATERIALES PARA USO DE LA TUBERIA Y PILETAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS | | | |
| Ferreteria Santa Rosa | pegamento, factura 10060 | ₡ 1.101,16 | |
| Ferreteria Santa Rosa | tubo, llaves, factura 29770 | ₡ 4.792,46 | |
| Ferreteria Santa Rosa | uniones, fact. 29747 | ₡ 1.088,53 | |
| Mario Velasquez | compra llave lavamanos y mano de obra, fact 6198318 | ₡ 7.000,00 | |
| Almacenes El Colono | pegamento y uniones, fac. 352378 | ₡ 10.215,00 | |
| VETUSA | compra de racumin, fact. 3118 | ₡ 1.150,00 | |
| BOLSAS VEGA | BOLSAS, FACT. 33765 | ₡ 980,00 | |
| BOLSAS VEGA | COMPRA DE PLATOS, fact. 33432 | ₡ 2.290,00 | |
| | | ₡ 28.617,15 | ₡ 28.617,15 |
| PAGO RECIBO DE LUZ | | | |
| mes de abril | FAC. 25044107087 | ₡ 12.055,00 | ₡ 12.055,00 |
| INGRESOS | | ₡ 332.000,00 | |
| SALIDAS | | | ₡ 332.093,65 |

gastos del mercado libre

Informe de mayo 2025

PAGOS DEL LOCAL

| | | SALIDAS | INGRESOS 415.000 |
|---|---|--------------|------------------|
| | fechas | monto | |
| Miriam Chavarría | 2 y 16, fact. 6198324 | ₡ 100.000,00 | ₡ 100.000,00 |
| Servicio de limpieza, colocacion y quitar la tubería | | | |
| Katia Rojas | 2,9,16,23 y 30, fact. 6198322 | ₡ 125.000,00 | |
| Gustavo Arias | 2,9,16,23,30, fact. 6198323 | ₡ 50.000,00 | |
| | | ₡ 175.000,00 | ₡ 175.000,00 |
| Gastos de alimentación | | | |
| Megasuper | paquetes refresco mango, fact. 679855 | ₡ 1.760,70 | |
| Megasuper | trocitos de pollo, fact. 680124 | ₡ 3.000,00 | |
| CSU | cebolla, bistec, molina, fact. 964 | ₡ 6.711,00 | |
| GSSRL | posta molina, fact. 1040 | ₡ 3.183,00 | |
| Municipalidad de Turrialba | cedula juridica copia, fact. 190577 | ₡ 2.932,50 | |
| Carniceria la Fama | carnes, fact. 1124 | ₡ 1.998,00 | |
| Superverolis | mortadela y otros, fact. 98137 | ₡ 6.305,00 | |
| Superverolis | te, arroz, aceite, fact. 0082 | ₡ 7.000,00 | |
| | | ₡ 32.890,20 | ₡ 32.890,20 |
| COMPRA DE ACCESORIOS DE ARREGLOS DE COCINA | | | |
| BLC | Repuestos de olla de presion, fact. 1426081 | ₡ 8.500,00 | |
| Ferreteria Santa Rosa | codo, tubo pvc, fact. 0060 | ₡ 2.501,23 | |
| Muebleria el Hogal Turrialbeño | compra de congelador | | |
| | abonos | ₡ 85.000,00 | |
| | | ₡ 96.001,23 | ₡ 96.001,23 |
| PAGO RECIBO DE LUZ | | | |
| mes de mayo | 18380373 | ₡ 11.380,00 | ₡ 11.380,00 |
| INGRESOS | | ₡ 415.000,00 | |
| SALIDAS | | | ₡ 415.271,43 |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



Ingresos del 7 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL 2025
INGRESOS SEMANALES CUOTAS MERCADO LIBRE

| mar-25 | |
|--------------|---------------------|
| fecha | monto |
| 07/03/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 14/03/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 21/03/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 28/03/2025 | ₡ 83.000,00 |
| SALDO | ₡ 332.000,00 |

INGRESOS SEMANALES CUOTAS MERCADO LIBRE

| abr-25 | |
|--------------|---------------------|
| fecha | monto |
| 05/04/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 12/04/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 19/04/2026 | ₡ 83.000,00 |
| 26/04/2025 | ₡ 83.000,00 |
| SALDO | ₡ 332.000,00 |

INGRESOS SEMANALES CUOTAS MERCADO LIBRE

| may-25 | |
|--------------|---------------------|
| fecha | monto |
| 02/05/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 09/05/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 16/05/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 23/05/2025 | ₡ 83.000,00 |
| 30/05/2025 | ₡ 83.000,00 |
| SALDO | ₡ 415.000,00 |

Se da por recibido.

3. Oficio No. SC-3425-2025 firmado por la señora Soledad Rojas Calderón – Secretaria del Concejo - Municipalidad de Jiménez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de junio 2025.

Asunto: Transcripción del acuerdo 1° del Artículo V.

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N°59, celebrada el lunes 17 de junio del año 2025, acordó:

Por unanimidad, dar el voto de apoyo positivo, a lo indicado en el Oficio SM-872-2025 sobre moción de apoyo a la Industria Quesera y Lechera del Cantón de Turrialba.
DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se da por recibido.

4. Correo electrónico suscrito por la señora Guisselle Sánchez Camacho – Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio del 2025.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Me complace saludarlos una vez, en esta ocasión para compartirles un total de seis (6)
2 ficha técnicas legislativas, correspondientes a diferentes expedientes de proyectos de ley
3 que se encuentran en la corriente legislativa relacionados con el régimen municipal:

4

5 A continuación, les presento el detalle de las fichas técnicas adjuntas:

6

7 **1.- 017. FT. 24.489** LEY DE ARBOLADO URBANO.

8 **2.- 018. FT. 24.752** LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES
9 EN COSTA RICA.

10 **3.- 019. FT. 24.898** AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE
11 SAN CARLOS PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, INTERESES Y MULTAS
12 SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES.

13 **4.- 020. FT. 24.349** LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO.

14 **5.- 021. FT. 24.881** DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE
15 LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS
16 SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

17 **6.- 022. FT. 24.899** ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y
18 REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DEL 30 DE
19 ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE
20 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA.

21

22 Con el respeto y consideración de siempre, les solicito por favor hacer llegar a los señores
23 y señoras miembros del Concejo Municipal las fichas adjuntas a este correo y que las
24 mismas sean consideradas y reconocidas en la correspondencia del Honorable Concejo
25 Municipal en la sesión ordinaria siguiente.

26

27

28

29

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | 24.752 |
|--|---|
| Título del proyecto de ley | |
| LEY PARA EL CONTROL DE LOS COCODRILOS Y CAIMANES EN COSTA RICA | |
| Diputado proponente: | Leslye Bojorges León |
| Comisión Legislativa a cargo: | Ambiente |
| Trámite legislativo: | Discusión en Comisión |
| Objetivo del proyecto de ley | |
| La propuesta adiciona un artículo 21 bis a la ley N.º 7317 Ley de Conservación de la Vida Silvestre, para atribuir la competencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAEC), de realizar y ejecutar un plan de manejo específico para las poblaciones silvestres de cocodrilos y caimanes, para controlar, dar seguimiento y prevenir los encuentros de estas especies con los seres humanos. | |
| Impacto del proyecto de ley | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | NO |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | NO |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | NO |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | NO |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | NO |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | SI |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | |
| Pese a que la iniciativa de ley no se relaciona directamente con materia municipal, habrá que ver si, eventualmente, una vez puesto en práctica el marco legal y regulatorio definido por el SINAC y el MINAEC se tomarán en cuenta a los gobiernos locales para su implementación, debido a la gestión que se tendrá sobre los territorios, principalmente en zonas costeras y fronteras, pues, cabe destacar que los protocolos inmediatos, la reubicación, la captura, el monitoreo, la caza controlada y el señalamiento en zonas de riesgo, especialmente en áreas turísticas o de alta interacción negativa entre humanos y estas especies, los han asumido los gobiernos locales, sin tener esta responsabilidad dentro de sus competencias. Es por esto que, esta iniciativa de ley clarifica estas funciones del SINAC y del MINAEC, como entes rectores en la materia. | |
| Avance de proyecto de ley | |
| | Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. |
| | X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo. |
| | Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo. |
| | Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
| | Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. |
| | Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. |
| Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. | |
| Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley. | |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. | |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica | 29/04/2025 |



| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | 24.899 |
|--|---|
| Título del proyecto de ley | |
| ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA | |
| Diputado proponente: | Sofía Guillén Pérez |
| Comisión Legislativa a cargo: | Municipalidades |
| Trámite legislativo: | Discusión en Comisión |
| Objetivo del proyecto de ley | |
| Esta iniciativa busca adicionar dos incisos al artículo 84 y reformar el artículo 85 de la Ley N.º 7794 (Código Municipal) para modernizar el régimen de multas y sanciones aplicables a la falta de atención, acumulación de residuos y abandono de espacios públicos como lo son las aceras y fachadas. Además, se faculta a los gobiernos locales para ejecutar las obras necesarias en dichos espacios, con la posibilidad de recuperar los costos de los propietarios incumplidos, tal como se realiza actualmente con la construcción de aceras. | |
| Impacto del proyecto de ley | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | SI |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | NO |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | NO |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | SI |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | NO |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | SI |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | |
| De aprobarse esta iniciativa, las municipalidades contarán con herramientas más actualizadas y eficientes, de acuerdo con la realidad económica del país, para garantizar el cumplimiento del derecho a la ciudad de sus habitantes y la sanción efectiva de los propietarios que no cumplan con sus obligaciones de convivencia urbana en materia de construcción y mantenimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y alcantarillado pluvial anexas a las propiedades. | |
| Avance de proyecto de ley | |
| | Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. |
| | X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo. |
| | Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo. |
| | Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. |
| | Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. |
| | Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. |
| Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. | |
| Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley. | |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. | |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica | 02/05/2025 |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



| | | |
|--|---|---------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | | 24.349 |
| Título del proyecto de ley | | |
| LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO | | |
| Diputado proponente: | María Marta Padilla Bonilla | |
| Comisión Legislativa a cargo: | Agropecuarios | |
| Trámite legislativo: | Dictamen | |
| Objetivo del proyecto de ley | | |
| El objetivo que plantea el proyecto de ley se basa impulsar la actividad agropecuaria de nuestro país con un enfoque en agroturismo, que consiste en viajar al campo para aprender sobre prácticas productivas en agricultura y ganadería, procesamiento de productos agropecuarios, forestales y pesqueros, además de la artesanía y la cultura local, así como promover la visita de parques nacionales y áreas de conservación poco frecuentadas. | | |
| Impacto del proyecto de ley | | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | Sí | |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | No | |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | No | |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | No | |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | No | |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | Sí | |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | | |
| En la sesión ordinaria N°. 29 del 18 de septiembre de 2024, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales acordó lo siguiente: Acuerdo 184-2024 Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente 24.349 "LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO", lo siguiente: Dar voto positivo al expediente N°. 24.349 "LEY PARA POTENCIAR EL AGROTURISMO" sin que esto afecte a futuras leyes relacionadas al desarrollo turístico. Sobre las variaciones de este texto dictaminado no existe afectación a los municipios, en el particular que el trabajo con emprendedores del sector agro, así como de otros, ya es una labor que realizan nuestros municipios. | | |
| Avance de proyecto de ley | | |
| | Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. | |
| | Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo. | |
| | Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo | |
| | Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. | |
| | Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. | |
| Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. | | |
| Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. | | |
| Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley. | | |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. | | |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica | | 3/05/2025 |



| | | |
|--|-----------------------|---------------|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | | 24.489 |
| Título del proyecto de ley | | |
| LEY DE ARBOLADO URBANO | | |
| Diputado proponente: | Danny Vargas Serrano | |
| Comisión Legislativa a cargo: | Asuntos Municipales | |
| Trámite legislativo: | Discusión en Comisión | |
| Objetivo del proyecto de ley | | |
| La presente ley tiene por objeto fomentar la plantación, preservación y gestión del arbolado urbano y plantas leñosas en la infraestructura verde urbana, con el fin de mejorar los servicios ecosistémicos, promover ciudades más sostenibles, seguras y resilientes, que brinden mayor bienestar a las personas y a la biodiversidad. | | |
| Impacto del proyecto de ley | | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | SI | |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | SI | |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | NO | |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | NO | |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | NO | |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | SI | |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | | |
| Observaciones: Sobre esta iniciativa de ley, es indispensable mencionar que, este Consejo Directivo ya se había pronunciado anteriormente, y que en su sesión ordinaria N°. 31 del 16 de octubre de 2024, acordó: Acuerdo 214-2024 Este Consejo Directivo acuerda en referencia al expediente legislativo N°. 24.489 LEY DE ARBOLADO URBANO acuerda: Dar voto positivo y remitir las observaciones a la diputación proponente. | | |
| En consecuencia, revisando el cuadro comparativo de redacción entre ambos textos, las observaciones remitidas por Incidencia Política a la diputación proponente fueron debidamente incorporadas. | | |
| De acuerdo con comunicaciones con la asesora del despacho de la diputación proponente, este texto sustitutivo fue elaborado en conjunto con la Asociación de Arboricultura y el PNUD, por lo que se considera que su versión es limpia, y completa, pues incluye una nueva serie de artículos que proponen diversas especificaciones para garantizar el objetivo de esta ley, que fueron incorporados tanto en atención a las observaciones emitidas por estas dos entidades como por las instituciones consultadas. | | |
| Se recomienda prestar particular atención a los artículos 18, pues indica que para la gestión del arbolado urbano, las municipalidades destinarán recursos provenientes de la tasa sobre los servicios de mantenimientos de parques y zonas verdes, así como los recursos provenientes del timbre de parques. | | |
| Y, a los artículos 19, 20 y 21, sobre la delegación de la potestad a las municipalidades para sancionar las acciones que le generen un daño o muerte del árbol, tanto en propiedad pública como privada. | | |
| Avance de proyecto de ley | | |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



| | | |
|---|---------------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | | 24.898 |
| Título del proyecto de ley | | |
| AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SAN CARLOS PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, INTERESES Y MULTAS SOBRE IMPUESTOS, TASAS, SERVICIOS Y DEMÁS OBLIGACIONES | | |
| Diputado proponente: | Leslye Bojorges León | |
| Comisión Legislativa a cargo: | Gobierno y Administración | |
| Trámite legislativo: | Discusión en Comisión | |
| Objetivo del proyecto de ley | | |
| Autorizar a la Municipalidad de San Carlos para poder realizar en un plazo de 12 meses, prorrogable por una única vez, un proceso de condonación total de recargos, intereses y multas a los contribuyentes que mantienen deudas fiscales con el municipio, a excepción de aquellos casos en que la municipalidad haya denunciado o se encuentre ante una situación denunciada en el Ministerio Público. | | |
| Impacto del proyecto de ley | | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | Sí | |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | No | |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | No | |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | No | |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | No | |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | Sí | |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | | |
| Avance de proyecto de ley | | |
| | | <p>Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.</p> <p>Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.</p> <p>Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo</p> <p>Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.</p> <p>Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.</p> <p>Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.</p> <p>Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.</p> <p>Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.</p> |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. | | |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica | | 24/04/2025 |



| | | |
|---|-----------------------|--|
| NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY | | 24.881 |
| Título del proyecto de ley | | |
| DECLARACIÓN DEL 06 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA PERSONA FUNCIONARIA MUNICIPAL RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO DE ESPACIOS PÚBLICOS | | |
| Diputado proponente: | Carlos Andrés Robles | |
| Comisión Legislativa a cargo: | Municipales | |
| Trámite legislativo: | Discusión en Comisión | |
| Objetivo del proyecto de ley | | |
| En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, esta iniciativa tiene como objetivo declarar el 6 de junio de cada año como el "Día Nacional de la Persona Recolectora Municipal de Residuos Sólidos", para rendir homenaje a la valiosa labor de estas personas trabajadoras. | | |
| Impacto del proyecto de ley | | |
| ¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades? | Sí | |
| ¿Compromete recursos municipales existentes? | No | |
| ¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer? | No | |
| ¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades? | No | |
| ¿Reduce o afecta el presupuesto municipal? | No | |
| ¿Respeto la autonomía municipal? | Sí | |
| Observaciones sobre el proyecto de ley | | |
| Es un expediente que busca no solo cumplir con la colaboración solicitada por el municipio de Esparza, sino que poder brindar reconocimiento a la labor de las y los trabajadores municipales que juegan un papel crucial en el mantenimiento de nuestros territorios a pesar de cualquier circunstancia adversa. | | |
| Avance de proyecto de ley | | |
| | | <p>Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.</p> <p>Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades atinentes, puede ser modificado por mociones de fondo.</p> <p>Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo</p> <p>Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.</p> <p>Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.</p> <p>Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.</p> <p>Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.</p> <p>Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.</p> |
| Este documento: "Ficha Técnica", permite un panorama general del expediente. Es un insumo que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNGL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo. | | |
| Fecha de elaboración de la ficha técnica | | 3/05/2025 |

Se incorpora en el Acta.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **5. Oficio No. MT-DP-MFS-30-2025 firmado por el Lic. Mauricio Fuentes**
2 **Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos –**
3 **Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**
4 **07 de abril del 2025.**

5

6 **Asunto: Informe acuerdo Municipal Oficio N°SM-491-2025.**

7

8 Por medio de la presente me permito informar con relación a lo acordado en el artículo III,
9 inciso 19 de la Sesión Ordinaria N°048-2025 del día 25 de marzo del 2025, Oficio N°SM-
10 491-2025, con relación a lo indicado en el Oficio N°MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-
11 DPCTURRI-EVM-0224-2025, firmado por el subintendente de Policía-Ronald Masis
12 Herrera- Jefe Delegación Policial Turrialba. Donde se indica que el Bar Chávelo, se
13 encontraba con la Licencia de Licor Vencida. Informo lo siguiente:

14

15 El artículo 5 de la Ley 9047 “*Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con*
16 *contenido Alcohólico*”, establece que las licencias de comercialización de bebidas con
17 contenido alcohólico tendrán una vigencia de cinco años, prorrogable de forma automática
18 por períodos iguales, siempre y cuando los licenciatarios cumplan todos los requisitos
19 legales establecidos al momento de otorgar la prórroga.

20

21 En el caso del Bar el Chávelo el plazo quinquenal de la licencia de licor venció el pasado
22 mes de diciembre 2024.

23

24 El señor Anthony Serrano Shirley presento los requisitos solicitados el día 20 de diciembre
25 del 2024. (Día en el cual se realizó el cierre institucional por periodo de navidad y fin de
26 año), Los documentos fueron revisados en enero del 2025 y posteriormente aprobados.

27

28 La licencia de licor fue prorrogada por un nuevo periodo de cinco años que comprende del
29 27 de febrero del 2025 al 27 de febrero del 2030.

30

31 **Se da por conocido.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **6. Oficio No. S.G. 299-2025 firmado por la Licda. Xinia María Espinoza Morales**
2 **– Secretaria del Concejo – Municipalidad de Garabito, dirigido al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

4
5 **ASUNTO: VOTO DE APOYO AL ACUERDO DICTADO POR EL CONCEJO**
6 **MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EXCITATIVA AL PODER**
7 **EJECUTIVO, EN ESPECIAL AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8 **Y CULTO, PARA QUE ASUMA UN COMPROMISO MÁS DECIDIDO CON LA**
9 **DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GAZA.**

10
11 El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.068, en el **ARTÍCULO III:**
12 **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE, punto N°.5),** celebrada el 09 de junio del 2025,
13 **ACUERDA:**

14
15 **ACUERDO N°1: BRINDAR** voto de apoyo al **ACUERDO DICTADO POR EL**
16 **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA EN SU SESIÓN**
17 **ORDINARIA 21-25 CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 2025** “excitativa al Poder
18 Ejecutivo, en especial al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que asuma un
19 compromiso más decidido con la defensa de los derechos humanos en Gaza, y se
20 pronuncie de manera categórica ante la comunidad internacional exigiendo: Un cese
21 inmediato y definitivo de los bombardeos indiscriminados sobre población civil”

22
23 **ACUERDO APROBADO con tres votos a favor** (el del Reg. Propietario –Néstor Edgar
24 Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley
25 –Vicepresidenta del Concejo –, y el del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner) y
26 dos votos en contra (el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, y el del Reg.
27 Propietario – Reinier Obando Enríquez).

28 El Presente acuerdo adquirió firmeza en la Sesión Ordinaria N°.069, celebrada el 16 de
29 junio del 2025.

30
31 **Se da por recibido.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **7. Oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-348 firmado por el Director General – Junior**
2 **Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito –**
3 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con copia del Concejo Municipal,**
4 **recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

5
6 **TRASLADO DE CORRESPONDENCIA**

7
8 **ASUNTO:** Solicitud de semáforo.

9 Para su conocimiento y atención respectiva.

10 Oficio ref. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1051, Ref 1183.

11
12 - **Oficio No. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1051 firmado por la M.Sc. Laura**
13 **Sánchez Navarro – Jefa de Despacho a.i. – Viceministerio de Transportes y**
14 **Seguridad Vial, con copia al Concejo Municipal.**

15
16 Asunto: Remisión oficio SM-800-2025

17
18 Reciba un cordial saludo. Por este medio y debidamente autorizada por el Señor
19 Viceministro Carlos Ávila Arquín, se remite SM-800-2025, de fecha 30 de mayo del año
20 en curso, firmado por la Señora Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo
21 Municipal de Turrialba; mediante el cual solicita se realice una inspección técnica en las
22 cercanías del nuevo EBAIS de Santa Cruz de Turrialba (50 metros al sur del Súper Santa
23 Cruz), con el objetivo de evaluar la factibilidad de instalar un paso peatonal con semáforo
24 que garantice la seguridad de los ciudadanos de la zona.

25
26 Es importante destacar que desde el Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y
27 Transportes remitió esta solicitud por medio de la referencia **4915**, vía correo electrónico a
28 este Viceministerio.

29
30 De conformidad con lo anterior y debido a las funciones propias como Director General de
31 Ingeniería de Tránsito, se solicita amablemente a su Despacho que se conozca, valore y

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 atienda lo pertinente, específicamente en el punto 1 del, por tanto, desde su representada y
2 según sus competencias a la solicitud remitida por la Municipalidad de Turrialba.

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Trasladar el oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-348 firmado por Director General – Junior
6 Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito – Ministerio de
7 Obras Públicas y Transportes al Regidor Marco Tulio Núñez Camacho para su
8 conocimiento.

9

10 **8. Oficio No. DFOE-SEM-0879 (09213) firmado por el Lic. Carlos Morales**
11 **Castro – Gerente de Área, la Licda. Hazel Chavarría Arroyo – Asistente**
12 **Técnica y la Licda. María Salomé Valladares Soto – Fiscalizadora –**
13 **Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
14 **con fecha 14 de mayo del 2025.**

15

16 **Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.7
17 y 4.9 del informe n.º DFOE-LOC-IAD-00003-2023, emitido por la Contraloría General de
18 la República.

19

20 Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se
21 comunique a los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre,
22 nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información
23 remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la
24 Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa
25 Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.7 y 4.9 del informe N° DFOE-
26 LOC-IAD-00003-2023, sobre la gestión de los procesos de contratación pública en la
27 Municipalidad de Turrialba.

28

29 En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a
30 dichas disposiciones, y se comunica a esa Administración que, a esta Área de Seguimiento
31 para la Mejora Pública, no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la
2 fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por
3 esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda
4 Pública.

5

6 Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad exclusiva que compete a esa
7 Administración, de velar por la debida implementación de la Normativa Interna establecida
8 por medio de la “*Política Institucional Anticorrupción de la Municipalidad de Turrialba*”,
9 el “*Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Turrialba*” y el
10 “*Código de Ética de la Municipalidad de Turrialba*”, normativa enfocada entre otros, a
11 regular la prevención de riesgos de corrupción en el proceso de compras públicas. Así
12 también, corresponde a esa Administración, adoptar las acciones adicionales que se
13 requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las
14 disposiciones objeto de cierre.

15

16 Finalmente, se señala a esa Municipalidad que de conformidad con el principio de
17 legalidad que establece la obligación de sujetar el actuar institucional al marco normativo
18 vigente, es deber de esa Alcaldía velar para que todas las actuaciones contractuales se
19 realicen en apego con lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, su
20 reglamento y normas transitorias.

21

22 **Se da por recibido.**

23

24 **9. Oficio No. UTGV-EXT-351-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
25 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
26 **Municipal, recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

27

28 **Asunto:** Respuesta al Oficio SM-763-2025, remitida por los vecinos de la comunidad de
29 San Cayetano.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Agradecemos su comunicación y el detallado planteamiento respecto a la situación que
2 afecta la seguridad y el bienestar de su comunidad, específicamente respecto a la carencia
3 de una acera adecuada para el tránsito seguro de los peatones. Le informamos que hemos
4 tomado conocimiento del asunto planteado y, en atención a su solicitud formal, le
5 comunico que el caso ha sido trasladado al señor René Mora, inspector municipal, quien
6 estará a cargo de agendar la respectiva visita de campo con el fin de evaluar la situación en
7 sitio y con ello evaluar el costo del proyecto.

8

9 Agradecemos su preocupación y el acompañamiento en este proceso. Reiteramos nuestro
10 compromiso con la atención oportuna de situaciones que representen riesgos para la
11 integridad de las personas y sus bienes.

12

13 **ACUERDO 2:**

14 Trasladar Oficio No. UTGV-EXT-351-05-2025 presentado por el Ing. Julio Mora Solano –
15 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a los vecinos de San Cayetano para su
16 conocimiento.

17

18 **10. Nota suscrita por los vecinos del Barrio Altos de Aragón, dirigido al Concejo**
19 **Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2025.**

20

21 Les saludamos respetuosamente y les deseamos éxitos en sus importantes puestos de
22 nuestro bello cantón.

23

24 Los vecinos del Barrio Altos de Aragón de Turrialba, nos dirigimos a ustedes y a su equipo
25 de trabajo, para solicitarles, respetuosamente, nos reprogramen una cita para que nos
26 atiendan, y así poder exponer las necesidades de nuestra comunidad que urge sean
27 atendidas. Anteriormente les habíamos expresado sobre el mal estado de la calle y otras
28 situaciones que nos apremian, y les solicitamos nuevamente que nos brinden el
29 acompañamiento necesario, para llevar el proceso necesario y que el camino de nuestra
30 comunidad sea asfaltado.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Debido a que somos un barrio pequeño, contiguo al Barrio San Cayetano, nos gustaría que
2 ustedes mismos nos expliquen por qué razón, cuando se asfaltaron las calles de San
3 Cayetano, no le dieron continuidad a los trabajos de recarpeteo hasta llegar a nuestro
4 barrio, el cual tiene una calle relativamente pequeña (entre 80 y 100 m lineales) y que nos
5 colaboren para hacer lo necesario para solventar este asunto.

6

7 Quizás por el hecho de no pertenecer a una asociación de desarrollo, nos han dejado un
8 poco abandonados, pero cabe resaltar que, al igual que los demás ciudadanos, cumplimos
9 con el pago de impuestos, por lo que el trato debería ser igual para todos.

10

11 Tenemos entendido que según lo solicitado meses atrás, se envió al ingeniero encargado de
12 inspeccionar el estado del camino, pero nos gustaría, que se inicie el proceso de
13 mantenimiento y asfaltado, ya que por este camino transitan infantes, adultos, adultos
14 mayores, etc.; algunos a pie, otros en automóvil y es urgente que la calle esté en óptimas
15 condiciones para que, en caso de alguna emergencia, tanto vehículos particulares como
16 unidades de emergencia, tengan acceso seguro.

17

18 Reiteramos el deseo de que nos brinden un espacio para que escuchen nuestras inquietudes
19 y preocupaciones, en estos y otros asuntos de nuestra comunidad.

20

21 Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

22

23 Para respuesta o información comunicarse al teléfono 8822-6720, al correo
24 angelicava15@yahoo.es con Angelica Valerio, o al teléfono 6444-5764 con José Leandro
25 Machado.

26

27 **ACUERDO 3:**

28 Trasladar la nota presentada por los vecinos del Barrio Altos de Aragón al Ing. Julio Mora
29 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **11. Oficio No. UTGV-EXT-379-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
2 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2025.**

4
5 Asunto: Respuesta al Oficio SM-808-2025.

6
7 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
8 Municipalidad de Turrialba, al tiempo que le expresamos nuestros mejores deseos en sus
9 funciones legislativas y en sus proyectos personales.

10
11 Nos permitimos agradecerle su interés con las necesidades de la comunidad de Peralta,
12 específicamente en relación con el estado del camino que comunica el Puente sobre el Río
13 Lajas con el centro de dicha comunidad. Coincidimos plenamente en que se trata de una
14 vía fundamental para el desarrollo de las actividades cotidianas, productivas y turísticas del
15 distrito.

16
17 Es oportuno señalar que, con antelación a su comunicación, esta administración ya había
18 identificado la situación planteada y, en coordinación con las instancias competentes, así
19 como con el valioso acompañamiento de las fuerzas vivas de la comunidad, se procedió a
20 ejecutar acciones que permitieran llevar el camino a condiciones actuales de
21 transitabilidad, lo cual ha permitido mejorar el acceso y la seguridad vial para vecinos y
22 visitantes.

23
24 Asimismo, agradecemos que se haga referencia al proyecto de ley N°22.527, recientemente
25 aprobado en segundo debate, que permitirá a la Municipalidad de Turrialba contar con los
26 recursos territoriales necesarios para continuar con el mejoramiento paulatino y sostenible
27 de la red vial cantonal en sectores estratégicos como el de Peralta.

28
29 Reiteramos nuestro compromiso con el bienestar de las comunidades del cantón y
30 agradecemos el interés demostrado.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 4:**

2 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-379-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
3 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa -
4 Diputada de la República y al Lic. Alejandro Pacheco Castro – Diputado de la República
5 para lo que corresponda.

6

7 **12. Resolución No. 4190-E8-2025 firmado por los Magistrados Eugenia María**
8 **Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou**
9 **Valverde, Luz de los Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández**
10 **Masis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2025.**

11

12 **N° 4190-E8-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las trece
13 horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil veinticinco.

14

15 *Adecuación de criterio sobre el uso de plataformas digitales de las instituciones públicas*
16 *para divulgar información de la gestión gubernamental durante el período de campaña,*
17 *en observancia de la reciente jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos*
18 *Humanos sobre ese tema.*

19

20 Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**; y,

21

22 **CONSIDERANDO**

23 **I.- Sobre la facultad del Tribunal Supremo de Elecciones para adecuar sus criterios**
24 **jurisprudenciales.** El constituyente originario, en el artículo 102.3 del texto político
25 fundamental, estableció que una de las atribuciones de este Tribunal es la de interpretar, *de*
26 *forma exclusiva y obligatoria*, las normas constitucionales y legales referentes a la materia
27 electoral. Esa previsión, además, se complementa con los artículos 12 c) y, de relevancia, 3
28 en sus párrafos penúltimo y último del Código Electoral.

29

30 El citado numeral 3 establece que la jurisprudencia electoral, como fuente de esta rama del
31 Derecho, es vinculante *erga omnes* salvo para el propio Tribunal, enunciado que se

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 corresponde con la habilitación expresa para adecuar el criterio mediante resolución
2 debidamente fundada.

3

4 La interpretación es un proceso según el cual el órgano legitimado establece el sentido de
5 una determinada regla cuya formulación resulta vaga o ambigua; también, es un
6 mecanismo para ahorrar la pauta jurídica positivizada a una realidad social cambiante. Si
7 no se contara con esas facultades, las normas -que por definición tienen una vocación de
8 permanencia en el tiempo- serían susceptibles de quedar, en el corto plazo, obsoletas.

9

10 Las atribuciones del intérprete suponen, en un sentido más amplio, la posibilidad de
11 integrar el ordenamiento jurídico: por el principio de plenitud hermética, los ejercicios
12 exegéticos son la vía idónea, en la mayor parte de los casos, para colmar las lagunas
13 normativas.

14

15 Importa mencionar que, en la interpretación y la integración se toman en cuenta, según el
16 método aplicado, factores que pueden transformarse con el tiempo. Por ello no resulta
17 extraño que los tribunales modifiquen sus posturas, ya sea por un cambio en la integración
18 del órgano, por variaciones en las normas sobre las que se vertió criterio, por una mejor
19 ponderación de las condiciones del sistema jurídico como un todo o por factores
20 sobrevinientes como podrían serlo nuevas dinámicas sociales o la aparición de
21 pronunciamientos de otros órganos jurisdiccionales con incidencia sobre la materia en la
22 que, inicialmente, se había tomado posición.

23

24 La adecuación de pautas jurisprudenciales, siempre que responda a criterios objetivos y sea
25 debidamente fundada, no es extraña y, como se dijo, está incluso expresamente autorizada
26 en la legislación.

27

28 **II.- Sobre la vinculatoriedad de los precedentes de la Corte Interamericana de**
29 **Derechos Humanos.** Costa Rica, como firmante de instrumentos de Derecho Internacional
30 de los Derechos Humanos, tiene obligaciones que ha contraído frente a otros Estados,
31 estándole vedado alegar su derecho interno para no cumplir con los compromisos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 internacionales (artículos 26 y 27 de la Convención de Viena sobre del Derecho de los
2 Tratados, ratificada por Ley n.º 7615 del 29 de agosto de 1996).

3

4 Más allá de una directa aplicación del principio *pacta sunt servanda*, debe resaltarse que la
5 Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte o CIDH), en su
6 dimensión de intérprete autorizado del bloque convencional, ha establecido en sus
7 precedentes que todos los Estados están en la obligación de aplicar un “control de
8 convencionalidad” por intermedio de sus instancias administrativas y judiciales.
9 Puntualmente, en la sentencia del caso Almonacid Arellano vs Chile (en la que por vez
10 primera se refiere a tal tipo de control), el Órgano Jurisdiccional de tutela de las Américas
11 indicó:

12

13 *“La Corte es consciente que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de*
14 *la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el*
15 *ordenamiento jurídico. Pero cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional*
16 *como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado,*
17 *también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las*
18 *disposiciones de la Convención no se vean mermadas por la aplicación de leyes*
19 *contrarias a su objeto y fin, y que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras*
20 *palabras, el Poder Judicial debe ejercer una especie de “control de convencionalidad”*
21 *entre las normas jurídicas internas que aplican en los casos concretos y la Convención*
22 *Americana sobre Derechos Humanos. En esta tarea, el Poder Judicial debe tener en*
23 *cuenta no solamente el tratado, sino también la interpretación que del mismo ha hecho*
24 *la Corte Interamericana, intérprete última de la Convención Americana.”* (párrafo 124).

25

26 Sobre esa misma línea argumentativa, la referida Corte, al ampliar el desarrollo conceptual
27 del control de convencionalidad, en la resolución del caso Trabajadores cesados del
28 Congreso vs Perú, consideró:

29

30 *“Cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención*
31 *Americana, sus jueces están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque el efecto*

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 *útil de la Convención no se vea mermado o anulado por la aplicación de leyes*
2 *contrarias a sus disposiciones, objeto y fin. En otras palabras, los órganos del Poder*
3 *Judicial deben ejercer no sólo un control de constitucionalidad, sino también de*
4 *convencionalidad ex officio, entre las normas internas y la Convención Americana,*
5 *evidentemente en el marco de sus respectivas competencias y de las regulaciones*
6 *procesales pertinentes. Esta función no debe quedar limitada exclusivamente por las*
7 *manifestaciones o actos de los accionantes en cada caso concreto, aunque tampoco*
8 *implica que ese control deba ejercerse siempre, sin considerar otros supuestos formales*
9 *y materiales de admisibilidad y procedencia de este tipo de acciones.” (consideración*
10 *128).*

11

12 De acuerdo con lo expuesto puede concluirse que el control de convencionalidad es una
13 obligación para los órganos jurisdiccionales y administrativos de los países signatarios de
14 la citada Convención Americana, debiéndose ejercer de oficio y dentro del marco de las
15 competencias de cada titular público.

16

17 **III.- Sobre la obligación jurídica de adecuar la postura jurisprudencial en punto al**
18 **uso de plataformas digitales de instituciones públicas para divulgar información de la**
19 **gestión gubernamental durante el período de campaña.** Este Tribunal Supremo de
20 Elecciones, como órgano jurisdiccional de raigambre constitucional, tiene la obligación
21 jurídica de adecuar sus actuaciones y criterios al Derecho Internacional de los Derechos
22 Humanos. Como garante de la pureza del sufragio y como instancia de tutela de los
23 derechos políticos de las personas ciudadanas, este Pleno -como se expuso en el
24 considerando anterior- tiene el deber de respetar el marco convencional.

25

26 Cuando el órgano hemisférico de protección de los Derechos Humanos desarrolla un
27 estándar sobre una temática concreta, los Estados parte de la Convención Americana deben
28 revisar si su marco jurídico interno se adecua a esas exigencias. En ese examen puede
29 darse el caso de que el derecho interno sea más tuitivo, por lo que el respectivo país podrá
30 mantener sus pautas (si estas superan los mínimos convencionales).

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Por el contrario, si al evaluar el ordenamiento jurídico propio se concluye que las normas
2 (escritas y no escritas) no se corresponden con las directivas interamericanas o que las
3 reglas patrias no son suficientes para una adecuada tutela de las personas, es imperativo
4 tomar las acciones necesarias para que el Estado cumpla con los criterios fijados por la
5 CIDH. Ese acatamiento, más allá de una formalidad o del cumplimiento de obligaciones
6 internacionales, permite robustecer el régimen de garantías de las personas; no puede
7 perderse de vista que los derechos humanos son un elemento esencial de la democracia
8 representativa (artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana).

9

10 Recientemente, la referida Corte ha comunicado las sentencias de los casos Capriles vs.
11 Venezuela (resolución del 10 de octubre de 2024) y Mantilla vs. Nicaragua (voto del 16 de
12 octubre de 2024), en las que se indica que las plataformas y redes sociales de las
13 instituciones públicas deben controlarse, puesto que *“podrían convertirse en ventanas de*
14 *exposición de la opción oficialista o de la candidatura que apoya el gobierno en funciones,*
15 *lo cual puede ocasionar un ilegítimo desbalance en la contienda electoral.”* (párrafo 109
16 de la sentencia Capriles vs Venezuela).

17

18 Por ello, corresponde que esta Magistratura Electoral revise su jurisprudencia en punto al
19 uso de redes sociales y plataformas institucionales en el contexto de una campaña política
20 y frente a la prohibición establecida en el artículo 142 del Código Electoral.

21

22 **IV.- Sobre el fondo.** La equidad en la contienda es un principio constitucional que permea
23 todo el sistema electoral. El constituyente de 1949 se preocupó por incluir cláusulas que
24 aseguran que ninguna de las fuerzas políticas en contienda obtenga ventajas indebidas del
25 aparato público; de hecho, esa apuesta por la neutralidad de la institucionalidad frente a los
26 comicios tiene relevantes antecedentes en la historia jurídica nacional.

27

28 En la Ley de Elecciones de 1927 (ley n.º15) se incluyó la prohibición de participación
29 político electoral de las personas servidoras públicas (numeral 131), origen de lo que hoy
30 se conoce como beligerancia política y que, luego de replicarse en los cuerpos normativos
31 electorales de las décadas de 1930 y 1940, se constitucionalizó en el artículo 102.5 del

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 texto político fundamental vigente. Coincidente con esa restricción, la Norma Suprema
2 costarricense, además, califica como una de las garantías del sufragio la “*imparcialidad*
3 *por parte de las autoridades gubernativas*” (ordinal 95.3).

4
5 El entramado normativo infra constitucional desarrolla el citado régimen prohibitivo
6 (numeral 146 del Código Electoral) y lo complementa con mecanismos para evitar que el
7 inadecuado uso de recursos públicos -en favor de tendencias o candidaturas- ocasione un
8 ilegítimo desequilibrio entre una opción eventualmente respaldada por quienes ocupan
9 cargos de autoridad y las demás agrupaciones en contienda.

10
11 Consecuente con ese principio y garantía constitucionales, el numeral 142 del Código
12 Electoral persigue ese fin, pues impide que, durante el período de campaña, “*las*
13 *instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas*
14 *del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales*” divulguen -por cualquier medio de
15 comunicación- información sobre los logros del gobierno.

16
17 La socialización de esos datos y la aparición de las jerarquías institucionales en mensajes
18 publicitarios constituyen un injustificado favorecimiento a las candidaturas del partido
19 político que se encuentra en el Gobierno o a la tendencia que este apoye. La exaltación de
20 atributos o aciertos gubernamentales supone una acción comunicativa que puede ser
21 interpretada por las personas electoras como una invitación oficial a decantarse por la
22 continuidad de la oferta política en el poder (sobre este punto ver, entre otras, las
23 resoluciones números 3170-E8-2010, 4092-E8-2013 y 5220-E8-2021).

24
25 Evidencia de la vinculación entre la imparcialidad de las autoridades de gobierno (artículo
26 95.3 constitucional), las restricciones a la participación política de las personas
27 funcionarias (numerales 102.5 de la Constitución Política y 146 del Código Electoral) y la
28 citada prohibición de pauta publicitaria sobre los aciertos gubernamentales (ordinal 142 del
29 citado código) se encuentra en la consecuencia jurídica prevista para quienes incumplan
30 tales mandatos (en todos los casos, el castigo es el mismo).

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 La legislación señala que la difusión de los logros obtenidos en la gestión gubernamental
2 se entiende como “beligerancia política” (sea, como parcialidad de las autoridades
3 públicas), la cual se sanciona con la “obligatoria de destitución” de la persona funcionaria
4 y con su inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período no menor a dos años
5 (artículo 102.5 del texto político fundamental).

6

7 Importa aclarar que la limitación prevista en el referido ordinal 142 solo aplica a las
8 instituciones, en tanto no resulta extraño que, en la dinámica política, una persona
9 candidata haga referencia a lo que pudiera entender como logros de la gestión de su partido
10 o de ella misma como exfuncionaria (sentencia n.º1058-E7-2016). En otras palabras, la
11 prohibición alcanza a personas servidoras públicas y a la estrategia de comunicación de las
12 instituciones, no así a quienes están conteniendo por un puesto de representación.

13

14 Ahora bien, en el contexto de la llamada sociedad de la información o más recientemente
15 denominada era informacional, el Derecho ha tenido que regular una serie de fenómenos
16 que, a partir del desarrollo de la internet y de las llamadas TICs (tecnologías de
17 información y comunicaciones), han empezado a tener incidencia en los derechos
18 fundamentales de carácter político.

19

20 La jurisprudencia electoral, desde 2009 y tomando consciencia de que la comunicación y la
21 conversación política empezaba a migrar hacia plataformas digitales, diferenció internet
22 como fuente de información y como medio de comunicación. Esa clarificación conceptual
23 ha sido aplicada en diversos pronunciamientos en los que, a petición de alguna institución
24 específica, se han delimitado los alcances del repetidamente mencionado numeral 142.

25

26 En concreto, en la sentencia n.º 6264-E8-2017 de las 14:30 horas del 13 de octubre de
27 2017, este Tribunal indicó:

28

29 *“A fin de establecer sus alcances, se ha precisado que la información difundida -para ser
30 vedada- debe materializarse mediante espacios publicitarios en los medios de
31 comunicación colectiva, lo que involucra y comprende la inversión de recursos públicos*

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 de esas instituciones (resoluciones N° 0063-E7-2010, N° 2694-E-2006 y N° 6429-E7-
2 2010).

3 También se ha señalado que, según el diseño legislativo de esta disposición, la veda
4 establecida no discrimina entre medios de comunicación, así que debe entenderse que
5 prohíbe las informaciones publicitarias que se difundan por los mecanismos
6 tradicionales (televisión, radio o prensa escrita, entre otras) o no tradicionales, como
7 lo es Internet. En este último caso, para considerarse “publicitaria” a efectos de la
8 prohibición, además de ser onerosa debe ir dirigida al receptor mediante la imposición
9 de un mensaje no procurado o deseado por él (instantáneo o espontáneo).

10

11 Por ello, la información que se encuentra a disposición del explorador de Internet pero
12 que requiere, para su acceso, una búsqueda activa y voluntaria del receptor
13 (“Facebook”, “YouTube”, “Twitter”, páginas web u otros del mismo género) no
14 configura publicidad prohibida y se considera una actividad meramente informativa
15 enmarcada en el ámbito de la libertad de expresión, siempre y cuando no medie la
16 contratación y pago de espacios publicitarios típicos de las redes sociales (v.g., los
17 denominados “banners”) (resoluciones n.º 5490-E7-2009 de las 11:10 horas del 08 de
18 diciembre de 2009, n.º 0978-E8-2009 de las 11:45 horas del 19 de febrero de 2009, n.º
19 5491-E7-2009 de las 11:20 horas del 08 de diciembre de 2009 y n.º 0063-E7-2010).”
20 (el subrayado pertenece al original).

21

22 En el estado actual de la jurisprudencia, las instituciones públicas enlistadas en el numeral
23 142 del Código Electoral pueden divulgar -durante el período de campaña y siempre que
24 no medie pago- la obra pública realizada y los logros gubernamentales en sus plataformas
25 digitales, pues, según se entiende, lo prohibido es la pauta publicitaria pagada. Sin
26 embargo, esa interpretación no se corresponde con el estándar que recientemente ha fijado
27 la CIDH.

28

29 Las juezas y los jueces hemisféricos han puntualizado que los derechos políticos tienen una
30 dimensión individual (prerrogativas ciudadanas de cada individuo) y una dimensión
31 colectiva (derecho del electorado a elegir en comicios auténticos), las cuales requieren de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 elecciones libres, disputadas, justas y en las que las candidaturas sean tratadas por las
2 autoridades con imparcialidad e igualdad entre ellas (párrafos 76 y 77, sentencia del caso
3 Mantilla vs Nicaragua).

4

5 La Corte resalta que el artículo 23 de la Convención Americana señala que las personas
6 ciudadanas deben gozar, en lo que respecta a los derechos políticos, de las mismas
7 “oportunidades”, lo que se traduce *“en la obligación de garantizar, a través de medidas
8 positivas, que toda persona formalmente titular de derechos políticos tenga la oportunidad
9 real para ejercerlos.”* (párrafo 75, sentencia del caso Mantilla vs Nicaragua).

10

11 Como garantía de integridad que asegura la equidad en la contienda (lo cual incide en la
12 oportunidad para ejercer los derechos políticos), los países deben contar con mecanismos
13 para *“evitar el uso abusivo del aparato del Estado en favor de un candidato o candidata, o
14 grupo político, por ejemplo, a través de la participación de servidores públicos, en
15 ejercicio de sus funciones, en actos de proselitismo, el uso de recursos públicos en el
16 proceso electoral, o la coacción del voto...”* (párrafo 88 de la sentencia del caso Matilla
17 vs. Nicaragua y párrafo 107 de la sentencia del caso Capriles vs. Venezuela).

18

19 Las reglas sobre el uso adecuado de plataformas y redes sociales institucionales son una
20 forma de impedir esa utilización abusiva del aparato estatal, ya que *“estas [referido a las
21 plataformas digitales] podrían convertirse en ventanas de exposición de la opción
22 oficialista o del grupo que apoya el gobierno en funciones, lo cual puede ocasionar un
23 ilegítimo desbalance en la contienda electoral.”* (párrafo 90 de la sentencia del caso
24 Matilla vs. Nicaragua y párrafo 109 de la sentencia Capriles vs Venezuela).

25

26 El artículo 142 del Código Electoral costarricense, al impedir que las instituciones públicas
27 divulguen sus logros durante el período de campaña política, es coincidente con el marco
28 convencional, según se ha expuesto. No obstante, el dimensionamiento que se ha hecho de
29 sus alcances podría ocasionar que, en la práctica, se afecten la equidad, la igualdad de
30 oportunidades entre partidos y la integridad, como características de los procesos
31 electorales en democracia.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 En el contexto comunicacional actual, las redes sociales institucionales se han convertido
2 en un importante espacio de interacción entre las autoridades públicas y la ciudadanía; este
3 Tribunal es ejemplo de ello. Cotidianamente, nuestras plataformas digitales dan cuenta del
4 accionar institucional, informan sobre servicios, permiten aclarar inquietudes de las
5 personas, entre otras. Como la nuestra, el resto de las instituciones públicas están haciendo
6 un uso intensivo de esos espacios virtuales para emitir mensajes y para dar a conocer qué
7 proyectos están desarrollando.

8

9 Ese tipo de divulgaciones, por lo general, no son pagadas, sino que el aparato público se
10 vale de la cantidad de seguidores que acumulan sus perfiles y páginas para amplificar el
11 alcance de su acción comunicativa, sin que sea necesario -en la mayoría de los casos- el
12 recurrir a una inversión económica para que tales mensajes lleguen a más personas (no es
13 imprescindible contratar publicidad en redes sociales y, en general, en plataformas
14 digitales).

15

16 El que no exista esa contraprestación dineraria no implica que no se haga, eventualmente,
17 un aprovechamiento indebido del aparato institucional según lo clarifica la CIDH, en tanto
18 *“el acceso que tienen los funcionarios públicos a los recursos del Estado [como las redes
19 sociales, páginas web oficiales y demás plataformas digitales institucionales], (...) pueden
20 ser utilizados para inducir el voto a favor del candidato oficial, afectando la equidad en la
21 contienda...”* (párrafos 120 a 123 de la sentencia caso Capriles vs. Venezuela). Sobre esa
22 base, la Corte recordó el deber de *“evitar el uso abusivo del aparato del Estado en favor de
23 un candidato a través de la presión de funcionarios públicos para dirigir el sentido del
24 voto, la participación de servidores públicos en actos de proselitismo, y el uso de recursos
25 públicos para apoyar la campaña electoral.”* (párrafo 123 de la sentencia del caso Capriles
26 vs. Venezuela).

27

28 Cuando se utilizan las plataformas digitales institucionales, aunque no se contrate con el
29 respectivo proveedor una divulgación ampliada (con la compra de publicidad, por
30 ejemplo), hay recursos públicos de por medio: personas funcionarias encargadas del
31 manejo de la plataforma, costo de producción de mensaje (o de la transmisión o del

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 programa), desplazamiento de personal para tomas, entre otras. Esa inversión, a tenor de lo
2 que establece el artículo 142 del Código Electoral y de las pautas dadas por la Corte, sería
3 ilegítima si se da en el contexto de una campaña electoral.

4 -----

5
6 La divulgación de información sobre los logros de gobierno y la aparición de las jerarquías
7 institucionales refiriéndose a datos que den cuenta del quehacer gubernamental en las
8 plataformas digitales institucionales -durante la campaña política- comportan un
9 inadecuado uso de recursos públicos para favorecer un mensaje oficial del Estado que
10 podría incidir en la voluntad electoral. El uso de redes sociales, perfiles, canales u otros de
11 las instituciones para resaltar sus atributos o aciertos propicia inequidad en la contienda y
12 pone en entredicho la imparcialidad de las autoridades frente al proceso electoral, en
13 garantía de la emisión de un sufragio libre.

14
15 En consecuencia, se varía el criterio en punto a los alcances del artículo 142 del Código
16 Electoral en el sentido de que las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración
17 descentralizada y de las empresas del Estado, de las alcaldías y de los concejos
18 municipales, no podrán difundir, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones
19 nacionales y hasta el propio día de las elecciones, información o mensajes que exalten
20 atributos o logros de la respectiva institución, así como tampoco podrán incluir la imagen
21 de sus jerarcas. Esa restricción legal aplica a espacios en medios de comunicación
22 tradicionales (televisión, radio o prensa escrita, entre otros), medios de comunicación
23 digitales y plataformas digitales institucionales (“Facebook”, “YouTube”, “X”, “TikTok”,
24 páginas web u otros del mismo género), ya sea que medie pago o no.

25
26 Se aclara que el referir a acciones llevadas a cabo, a obra pública realizada o a aciertos de
27 gestión en actividades privadas o especiales (como la presentación de informes de labores
28 o de rendición de cuentas ante órganos de control), en entrevistas o en artículos de opinión
29 de jerarcas no está prohibido. Tampoco es ilegal la publicidad de los productos comerciales
30 de aquellas instituciones que se encuentran en régimen de competencia ni la divulgación de
31 informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios
2 públicos esenciales o por emergencias nacionales.

3 Por último, este Pleno hace suyas las consideraciones de la Corte en el sentido de que “*El*
4 *juego democrático solamente es posible si todas las partes respetan los límites impuestos*
5 *por ley, ya que estos permiten la propia existencia de la democracia...*” (párrafo 80 de la
6 sentencia del caso Mantilla vs. Nicaragua).

7

8 **POR TANTO**

9

10 Se adecua el criterio en punto a los alcances del artículo 142 del Código Electoral en el
11 sentido de que las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y
12 de las empresas del Estado, de las alcaldías y de los concejos municipales, no podrán
13 difundir, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el
14 propio día de las elecciones, información o mensajes que exalten atributos o logros de la
15 respectiva institución, así como tampoco podrán incluir la imagen de sus jerarcas. Esa
16 restricción legal aplica a espacios en medios de comunicación tradicionales (televisión,
17 radio o prensa escrita, entre otros), medios de comunicación digitales y plataformas
18 digitales institucionales (“Facebook”, “YouTube”, “X”, “TikTok”, páginas web u otros del
19 mismo género), ya sea que medie pago o no. Se aclara que el referir a acciones llevadas a
20 cabo, a obra pública realizada o a aciertos de gestión en actividades privadas o especiales
21 (como la presentación de informes de labores o de rendición de cuentas ante órganos de
22 control), en entrevistas o en artículos de opinión de jerarcas no está prohibido. Tampoco es
23 ilegal la publicidad de los productos comerciales de aquellas instituciones que se
24 encuentran en régimen de competencia ni la divulgación de informaciones de carácter
25 técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos
26 relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias
27 nacionales. Notifíquese a los Supremos Poderes del Estado, a la Contraloría General de la
28 República, a la Defensoría de los Habitantes, a la Procuraduría General de la República, a
29 las instituciones del Poder Ejecutivo y de la administración descentralizada, a las empresas
30 del Estado, a las alcaldías, a los concejos municipales y a los partidos políticos inscritos.
31 En los términos del artículo 12 inciso c), publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 5:**

2 Trasladar la Resolución No. 4190-E8-2025 firmada por los Magistrados Eugenia María
3 Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luz de los
4 Ángeles Retana Chinchilla y Héctor Enrique Fernández Masis al Mag. Carlos Eduardo
5 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

6

7 **13. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**
8 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, dirigido al**
9 **Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de junio del 2025.**

10

11 En atención al Oficio No. SM-624-2025, se informa lo siguiente:

12

- 13 - Se instruyó en el Banco de Proyectos la necesidad de ampliación de barandas
14 peatonales en el sector de El Repasto RN 415.
15 - Los trabajos se considerarán en futuras programaciones según asignación
16 presupuestaria y priorización técnica, dado que actualmente el Presupuesto 2025, se
17 encuentra completamente comprometido en otras obras previamente planificadas.

18

19 **ACUERDO 6:**

20 Trasladar el correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de
21 Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes a las asociaciones de
22 desarrollo paralelas a la Ruta Nacional 10 para su conocimiento.

23

24 **14. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**
25 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI,**
26 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de junio del 2025.**

27

28 En atención al oficio N. o SM-873-2025, se informa lo siguiente:

29

- 30 - Dicho sector de Santa Cruz de Turrialba, requiere de un análisis integral de
31 drenajes que involucra tanto la ruta nacional como rutas cantonales.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 - Ya en días pasados se tuvo una reunión entre el CONAVI y la Municipalidad para
2 revisar este y buscar las soluciones.
- 3 - El CONAVI ya procedió a solicitar a la empresa a cargo del mantenimiento de la
4 zona, los estudios y diseños hidráulicos e hidrológicos requeridos para atender a
5 mediano plazo este sector, basados en criterios técnicos que respalden la inversión
6 de recursos públicos.
- 7 - El día de mañana nuestro diseñador hidráulico va iniciar con la inspección del sitio
8 en compañía de personal de la UTGV de la Municipalidad, para revisar los puntos
9 más críticos e iniciar con los estudios y el respectivo diseño.

10

11 **Se incorpora en el Acta.**

12

13 **15. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**
14 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI,**
15 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de junio del 2025.**

16

17 Asunto: Suspensión ruta N°359 Turrialba – Quetzal por daños en el camino 414

18

19 En atención al correo de Grupo Montenegro, se indica lo siguiente:

20

- 21 - La calle Quetzal corresponde a la Red Vial Cantonal, por lo tanto, le corresponde a
22 la Municipalidad la atención de dicha ruta. Se copia al Gobierno Local para su
23 atención.
- 24 - Respecto a la RN 414, el CONAVI viene desarrollando una serie de coordinaciones
25 con la División de Obras Públicas del MOPT para poder atender la ruta. Según nos
26 indica el MOPT la atención de la ruta está programada para el IV de 2025.
- 27 - Por otro lado, se informa que el CONAVI paralelo a las coordinaciones llevadas
28 con el MOPT, se encuentra gestionando una contratación para la atención de rutas
29 de lastre, donde viene incluida la ruta 414.
- 30 - En la plataforma SICOP se encuentra publicada la contratación N°2025LD-
31 000016-0006000001, correspondiente a los Trabajos para la atención de la red vial

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 nacional en lastre, Región Central, Zona 1-8 Turrialba (alquiler de maquinaria), en
2 la cual está contemplada la ruta de interés.

3 - La apertura de ofertas está programada para el día viernes 27 de junio a las 11:00
4 a.m.

5 Así las cosas, se informa que la Administración viene gestionando por diferentes vías, la
6 pronta atención d la ruta 414.

7

8 **ACUERDO 7:**

9 Trasladar el correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de
10 Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI al Mag.
11 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

12

13 **16. Correo electrónico suscrito por la señora Silvia Arias Alvarado – Profesional –**
14 **Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, dirigido al Concejo**
15 **Municipal, recibido con fecha 27 de junio del 2025.**

16

17 Asunto: Notificación de oficio N°MICITT-DVCTI-OF-1067-2025

18

19 Me permito remitirles la información que elaboramos para redes sociales sobre la
20 convocatoria CR Investiga y también la información que hay al respecto en nuestra página
21 web.

22 Quedamos a sus órdenes.

23

24 https://www.promotora.go.cr/web/Convocatoria/cr_investiga_2025

25

26 📌 ¿Ya conoces la convocatoria CR INNvestiga 2025?

27

28 La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación invita a centros de
29 investigación del país a presentar sus propuestas en bioeconomía 🧪 🌱.

30 Se financiarán al menos 6 proyectos con hasta ₡20 millones cada uno, de forma no
31 reembolsable.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 🎯 Si estás trabajando en una solución basada en ciencia que pueda generar impacto
2 social, económico o ambiental... ¡esta convocatoria es para vos!

3 ✅ Requisitos, bases y formulario disponible en:

4 🖱️ https://www.promotora.go.cr/web/Convocatoria/cr_innvestiga_2025

5 #CRINNvestiga2025 #Bioeconomía #Innovación #Investigación #CienciaConImpacto
6 #PCII #Promotora



13 🧪🌱 ¡La ciencia aplicada impulsa el futuro sostenible de Costa Rica!

14 La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación lanza la convocatoria CR
15 INNvestiga 2025, que financiará al menos 6 proyectos de investigación aplicada en
16 bioeconomía, con un monto máximo de €20 millones por iniciativa.

17 📅 Fecha de apertura: 5 de mayo de 2025

18 📅 Fecha de cierre: 6 de julio de 2025

19 📍 Dirigida a centros de investigación públicos o privados.

20 📄 ¡Postula tu proyecto y convertí el conocimiento en impacto real para el país!

21 🖱️ https://www.promotora.go.cr/web/Convocatoria/cr_innvestiga_2025

22 #CRINNvestiga2025 #Bioeconomía #Innovación #InvestigaciónAplicada #PCII
23 #CostaRicaInvestiga #Promotora



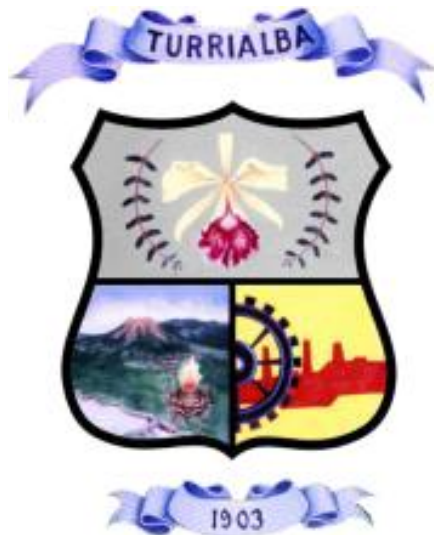
31 Se da por conocido.



1 **17. Oficio No. UAI-MT/88-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
2 **Auditora Municipal – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 25 de junio del 2025.**

4
5 **Asunto: Solicitud y asignación de recursos para el proyecto presupuesto inicial 2026.**

6
7 Para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de recursos para la
8 auditoría interna para el presupuesto del año 2026, en cumplimiento a la Resolución de la
9 Contraloría General de la República, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la
10 Auditoria Interna presentadas ante la CGR/ R-DC-83-2018, con respecto a las nuevas
11 regulaciones de los artículos No. 24 y No. 27 de la Ley General de Control Interno No.
12 8292.



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24 **ESTUDIO TECNICO**
25 **SOLICITUD DE RECURSOS**
26 **PRESUPUESTARIOS**
27 **PARA AUDITORIA INTERNA**
28 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**
29 **PERIODO 2026**

30
31 **TABLA DE CONTENIDO**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



| | | |
|----|---|----|
| 1 | Resumen Ejecutivo | 04 |
| | Base legal funcionamiento auditoría interna | 04 |
| 2 | Solicitud de recursos | 06 |
| | Identificación del Universo Auditable | 06 |
| 3 | Análisis de Riesgo | 10 |
| 4 | Ciclo de auditoría | 12 |
| | Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría | 14 |
| 5 | Volumen de actividades | 15 |
| 6 | Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de trabajo de Auditoría 2026 | 16 |
| 7 | Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos | 16 |
| 8 | Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto Ordinario del año 2026 | 17 |
| 9 | Plan Operativo Anual (PAO) | 17 |
| 10 | Estimación del Presupuesto 2026: | 19 |

11

12 **1. Resumen Ejecutivo**

13

14 Les presento para su análisis y aprobación, el estudio técnico sobre la asignación de
15 recursos para la auditoría interna para el presupuesto del año 2026, en cumplimiento de los
16 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna (se les nombrara como
17 Lineamientos en este oficio) presentadas ante la Contraloría General de la República, R-
18 DC-83-2018, específicamente en lo señalado en el capítulo sexto “Sobre la solicitud y
19 asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”, así mismo, con lo
20 señalado en el artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno No.8292.

21

22 Del estudio técnico realizado sobre el Universo Auditable, se determinó un faltante en los
23 recursos humanos de esta unidad, es por lo que les solicito de ser factible, reforzar esta
24 auditoría interna con una plaza de un asistente especialista (tecnologías de información,
25 legal u otras), necesario para la operatividad y el cumplimiento de los objetivos
26 Institucionales. Cabe mencionar que es de conocimiento de esta unidad las limitaciones del
27 presupuesto municipal, pero considero que es muy importante fortalecer la unidad de
28 auditoría, con el propósito de realizar la fiscalización de la Hacienda Municipal.

29

30 En el punto No.3.9 del informe se detalla los requerimientos de servicios, materiales y
31 suministros para el presupuesto del año 2026, según las necesidades de esta unidad.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 A continuación, se detalla el estudio técnico, definido en los siguientes componentes:

2

3 **2. Base Legal de funcionamiento de la Auditoría Interna**

4

5 La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba
6 se fundamenta en lo siguiente:

7

8 - Capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292, publicada en la Gaceta
9 No. 169 del 04 de setiembre del 2002.

10 - Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado
11 por la Contraloría General de la República mediante DFOE-DL-0569 DEL 12 julio
12 2017, Ley No. 8422.

13 - Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública,
14 publicada en La Gaceta No. 11

15 - Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas,
16 emitidas por la Contraloría General de la República mediante R- DC-83-2018.

17 - Otras no mencionadas en este oficio.

18

19 **Jurisdicción Institucional**

20

21 La Auditoría Interna realiza su función en la jurisdicción institucional de la Municipalidad
22 de Turrialba, según las competencias atribuidas mediante el artículo 22 y las potestades
23 otorgadas en el artículo 33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Así como los
24 lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR/
25 R-DC-83-2018.

26

27 **Asignación de Recursos**

28

29 La asignación de recursos para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público se
30 justifica en la siguiente normativa:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 - Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público en el numeral
2 2.4: el auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean
3 adecuados y suficientes.

4
5 - Ley General de Control Interno en el artículo 27: el Jerarca deberá asignar los
6 recursos humanos, materiales, tecnológicos, transporte y otros necesarios y
7 suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

8
9 - Directriz R-DC-83-2018 ***Responsabilidades por la dotación de recursos a la***
10 ***Auditoría Interna.***

11
12 *“En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una*
13 *institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el*
14 *proceso, a saber:*

15
16 a. *La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al*
17 *jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento*
18 *de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento*
19 *al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas*
20 *que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las*
21 *demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura*
22 *de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus*
23 *recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos,*
24 *de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*

25
26 b. ***El Jerarca (Concejo Municipal) - Tiene la responsabilidad de proporcionar los***
27 ***recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y***
28 ***determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la***
29 ***solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Lo***
30 ***destacado entre paréntesis no es del original.***

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias*
 2 *institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con*
 3 *injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan*
 4 *los recursos necesarios para la Auditoría Interna.*

5
 6 c. *Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares*
 7 *subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el*
 8 *proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán*
 9 *observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que*
 10 *los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no*
 11 *se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a*
 12 *lo estipulado por el ordenamiento jurídico.”*

13
 14 **3. Solicitud de recursos.**

15
 16 **3.1 Identificación del Universo Auditable**

17
 18 Esta unidad realizó la identificación del “Universo auditable de la Municipalidad de
 19 Turrialba” en donde se detalla los procesos y subprocesos en auditar de la Municipalidad.
 20 Ver anexo No.01

21
 22 **a. MACRO PROCESO: Procesos Estratégicos**

23

| PROCESOS | SUB PROCESOS | ACTIVIDADES SUSTANTIVAS |
|--------------------------|--|-----------------------------------|
| 1. CONCEJO MUNICIPAL | 1. SECRETARIA MUNICIPAL | 1. ASISTENCIA PARLAMENTARIA |
| | | 2. CONFECCION DOCUMENTAL |
| | | 3. COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |
| | | 4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS |
| | | 5. ARCHIVO DOCUMENTAL |
| | | 6. OTRAS ASIGNADAS |
| | 2. COMISIONES | 1. HACIENDA Y PRESUPUESTO |
| | | 2. OBRAS PÚBLICAS |
| | | 3. ASUNTOS SOCIALES |
| | | 4. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN |
| | 3. COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN | 5. ASUNTOS JURÍDICOS |
| | | 6. ASUNTOS AMBIENTALES |
| | | 7. ASUNTOS CULTURALES |
| 8. CONDICION DE LA MUJER | | |
| 4. CONCEJOS DE DISTRITO | 9. ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD | |
| | 10. COMISIONES ESPECIALES | |

29
 30
 31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



| | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|---|------------------------------|
| | 5. JUNTA VIAL CANTONAL | | | |
| 1 | 2. ALCALDIA MUNICIPAL | 1. GESTION GERENCIAL | | |
| 2 | | 2. COOPERACION TECNICA | | |
| | | 3. COMUNICACIÓN | | |
| 3 | 3.PLANIFICACION | 1. PLANEACION CANTONAL | 1. PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2. PLAN REGULADOR URBANO 3. PLAN DE GESTIÓN VIAL | |
| 4 | | 2. PLANEACION INSTITUCIONAL | 1. PLAN ESTRATEGICO | |
| 5 | | | 2. FORMULACION PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO | |
| 6 | | | 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | |
| | | 4.ADMINISTRACION DEL RIESGO | | 1. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI |
| | | | | 2. MANTENIMIENTO |

b. MACRO PROCESO: Procesos Misionales

| | | | |
|----|----------------------------------|------------------------------------|---|
| 9 | 1. SERVICIOS PUBLICOS | 1. ASEO DE VIAS | |
| 10 | | 2. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS | 1. RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS 2. CENTRO DE ACOPIO |
| 11 | | 3. CEMENTERIOS | 1. CEMENTERIO N° 1 |
| 12 | | 4. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO | |
| 13 | | 5. CONTROL VIAL | 1. CONTROL DE ESTACIONOMETROS 2. MULTAS |
| 14 | | 6. ALCANTARILLADO PLUVIAL | |
| 15 | | 7.ACUEDUCTO | |
| 16 | | 8.POLICIA MUNICIPAL | |
| 17 | 2. CONTROL URBANO | 1. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN | 1. LICENCIA 2. MULTAS |
| 18 | | 2. PLANIFICACION TERRITORIAL | 1. VISADO DE PLANOS 2. USO DE SUELO |
| 19 | | 3. GESTION AMBIENTAL | |
| 20 | 4. SOCIO CULTURAL | 1. DESARROLLO SOCIAL | 1. OFICINA DE LA MUJER 2. BECAS ESTUDIANTILES 3. REDES DE CUIDO 4. EMPRENDEDURISMO (EMPLEO) 5 OFICINA ADULTO MAYOR |
| 21 | | 2. CULTURA | 1. INVENTARIO CREATIVO 2. PRODUCCION Y PROMOCION DE EVENTOS 3. PATRIMONIO BIENES FISICOS |
| 22 | | 3. TURISMO | |
| 23 | 5. INVERSIONES | 1. INVERSION INSTITUCIONAL | 1. OBRAS DE INFRESTRUCTORA INSTITUCIONAL |
| 24 | | 2. INVERSIONES CANTONALES | 1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA COMUNAL (NO VIAL) 2. OBRAS DE INFRESTRUCTORA COMUNAL (NO VIAL) |
| 25 | | 3. GESTION VIAL | 1. MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA VIAL 2. PROYECTOS DE INFRAESTRUTURA VIAL 3. UNIDAD TECNICA DE LA RED VIAL CANTONAL Y 8114 |
| 26 | 6. DEPORTES | 1. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES | 1. GESTIÓN FINANCIERA Ccdr |
| 27 | Y RECREACION | | 2. GESTIÓN OPERATIVA Ccdr |
| 28 | | | 3. GIMNASIO MUNICIPALES |
| 29 | | | 4. ESTADIO MUNICIPAL |
| 30 | 7. EMERGENCIAS CANTONALES | | 1. PLAN DE EMERGENCIAS CANTONALES |

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



c. MACRO PROCESO: Procesos Misionales

| | | |
|---|---|---|
| 3. GESTION FINANCIERA | 1. TESORERIA | 1. CONTROL DE GARANTIAS |
| | | 2. EGRESOS |
| | 2. PRESUPUESTO | 3. INGRESOS |
| | | 4. INVERSIONES |
| | 3. CONTABILIDAD | 5. CONTROL FLUJO DE EFECTIVO |
| | | 6. ARQUEOS A CAJAS CHICAS |
| 4. GESTION ADMINISTRATIVA | 1. PROVEEDURIA | 1. CONTROL Y EJECUCION PRESUPUESTARIA |
| | | 2. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA |
| | | 1. IMPLEMENTACION DE NICSP |
| | | 2. INFORMES FINANCIEROS |
| | | 3. CONCILIACIONES BANCARIAS |
| | | 1. CONTRATACION MAYORES |
| | | 2. LICITACION MENORES |
| | 2. SERVICIOS INTERNOS | 3. LICITACION REDUCIDAS Y CAJAS CHICAS |
| | | 4. BODEGA |
| | | 5. REMATE |
| | | 6. TRANSPORTES |
| | | 7. ADMINISTRACION DE BIENES |
| | | 1. GESTION DE ACTIVOS |
| | | 2. LIMPIEZA Y ASEO |
| 5. ADMINISTRACION TRIBUTARIA | 1. GESTION DE COBROS | 3. SEGURIDAD INTERNA |
| | | 4. MENSAJERIA |
| | | 5. FOTOCOPIADO |
| | 2. FISCALIZACION Y PATENTES | 6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| | | 7. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS |
| | | 8. PLATAFORMA DE SERVICIOS |
| | | 9. ARCHIVO INSTITUCIONAL |
| | | 1. COBRO ADMINISTRATIVO |
| | | 2. COBRO JUDICIAL |
| | 2.1 ESPECTACULOS PÚBLICOS | 1. AUTORIZACION PATENTES Y LICENCIAS |
| | | 2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSPECCIÓN |
| | | 3. CALCULO DE LAS DECLARACIONES DE PATENTES |
| | 3. BIENES INMUEBLES | 4. FISCALIZACIÓN DE PATENTADOS |
| 5. CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN | | |
| 6. PROCESO RECURSIVO | | |
| VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESPEC PUB Y PERMISOS | | |
| 1. DECLARACIONES | | |
| 2. AVALUOS | | |
| 4. INSPECCIONES | 3. HIPOTECAS | |
| | 4. AJUSTES ACTUALIZACIÓN Y DEPURACION | |
| | 5. EXONERACIONES | |
| | 6. RECLAMOS Y RECURSOS | |
| 6. TECNOLOGIAS DE INFORMACION | 1. INSPECCION INSTITUCIONAL | |
| | 2. DECOMISOS | |
| | 1. NORMAS DE APLICACIÓN TI | |
| 7. TOPOGRAFIA Y CATASTRO | 2. MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SISTEMAS | |
| | 3. SEGURIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | |
| | 1. FÍSICA | |
| | 2. LOGICA | |
| | 1. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRAFICA MUNICIPAL | |
| 2. LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS | | |
| 3. ESTUDIOS REGISTRALES | | |
| 4. ESTUDIOS BASICOS | | |
| 5. MAPEO INSTITUCIONAL | | |

d. MACRO PROCESO: Proceso de evaluación y control

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL | CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL | | |
| 2. RENDICION DE CUENTAS | EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| 3. EVALUACION DEL SERVRI | EVALUACIÓN DEL SERVRI | | |
| 4. EVALUACION DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION | CUMPLIMIENTO DEL LA EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN | | |
| 5. CONTRALORÍA DE SERVICIOS | 1. ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS | | |
| 6. AUDITORIA INTERNA | 1. PROCESO FISCALIZACION | 1. OPERATIVA 2. FINANCIERA 3. CARÁCTER ESPECIAL | |
| | 2. INVESTIGACIONES PRELIMINARES | 1. RELACIONES DE HECHO 2. DENUNCIAS | |
| | 3. AUTORIZACION DE LIBROS | 1. APERTURA Y CIERRE | |
| | 4. ASESORIAS Y CRITERIOS | | |
| | 5. ADVERTENCIAS | | |
| | 6. SEGUIMIENTO | 1. RECOMENDACIONES 2. DISPOSICIONES CGR | |
| | 7. GESTION GERENCIAL | | 1. PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA 2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO |
| | | | 3. PLAN ESTRATÉGICO 4. PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO |
| | | | 5. PLAN DE TRABAJO 6. AUTOEVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA AUDITORIA |
| | | | 7. PLAN DE CAPACITACION 8. SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD |
| | 9. PETICIONES INTERNAS Y EXTERNAS | | |
| | 10. OTROS (ASPECTOS ADMINISTRATIVOS) | | |

3.2 Análisis de riesgos

La Municipalidad no cuenta con un Sistema Específico de Valoración Riesgo Institucional (SEVRI). Por tal motivo, se procedió a elaborar una matriz de riesgos por parte de la Auditoría Interna en donde se detallan los riesgos institucionales, según criterio de la auditoria.

A continuación, se detallan en el cuadro No. 01, los factores de riesgos definidos por esta auditoria:

Cuadro No.01

| FACTORES DE RIESGO SEGÚN AUDITORIA | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-----|
| ITEM | FACTOR | % |
| 1 | Dirección | 17 |
| 2 | Imagen | 4 |
| 3 | Político | 4 |
| 4 | Ambientales y naturales | 3 |
| 6 | Sociales y económicos | 4 |
| 8 | Talento humano | 15 |
| 7 | Tecnológico | 15 |
| 8 | Legal | 15 |
| 8 | Financiero | 23 |
| 10 | | 0 |
| TOTAL | | 100 |

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 En el cuadro siguiente se presentan las actividades que están delegadas por ley a las
2 Auditorías Internas, y que por ende se deben realizar de forma anual sin necesidad de
3 analizar sus riesgos.

Cuadro No.02

| Programación de estudios obligatorios: Todos los años | Normativa |
|--|---|
| Presentación del Informe de Ejecución del Plan de Trabajo de la A.I. y el estado de las recomendaciones. | Art. 22 inc. g) de la LGCI. NPEAISP, puntos 2.6 y 2.11. DPAIVCDECGR, punto 7 |
| Declaración Jurada de Bienes a la Contraloría | Art. 21 y 22 de la LCCEI. |
| Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna | Art. 32 inc. g) y i) de la LGCI. NPEAISP, en el punto 1.3. DAAyEECAISP |
| Presentación del Plan de Trabajo de la A.I. y solicitud de recursos y el PAO de la auditoría. | Art. 22 inc. f) de la LGCI. NPEAISP, puntos 2.2 y 2.7. |
| Autorización de Libros Legales | Art. 22 inc. e) de la LGCI. NPEAISP punto 1.1.4. NCISP 1.6. |
| Recepción y análisis de denuncias | Art. 6 de la LGCI. Art. 8 de la LCCEI. Cap. III RLCCEI. |
| Asesorías, Advertencias, Seguimiento de la A.I. y disposiciones CGR | Art. 22 inc. c) y d) de la LGCI. NPEAISP punto 1.1.4. NCISP 1.6. |
| Reserva espacios para estudios de interés CGR y Concejo Municipal. | Art. 32 inc. b) y c) de la LGCI. NEAISP, en el punto 1.3. DAA y EECAISP. NCISP 1.6. |
| Capacitación Continua. (talleres, webinar y otros) | Art. 27 de la LGCI. MNGASP norma 107. NCISP 1.6. |
| Implementación del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna. | Norma 1.3 NEAISP y Norma 210 NGASP, R-DC-064-2014 |
| Actualización del manual de políticas y procedimientos de la AI | Norma 210 NGASP, R-DC064-2014. Y Norma 1.5 NEAISP |
| Actualización del Plan estratégico AI | Norma 1.2.1 NEAISP (cada 4 años) |
| Labores de Administración de la Auditoría Interna (SICOP- oficios -vacaciones, entre otras) | NPEAISP, puntos 2.1, 2.2.4, 2.5, 2.8 y 2.9 |
| Arqueos sorpresivos de las cajas chicas y recaudadoras | LGCI |

3.3 Ciclo de auditoria

A continuación, se detalla en el cuadro No. 03 el ciclo de auditoría de acuerdo a la valoración de riesgos realizada por esta unidad:

Cuadro No.03

| | | | | |
|----------------------------|--|---|-------------|-------------|
| CICLO DE AUDITORIA= | DUA/DEF | | | |
| DUA= | DIAS UNIVERSO AUDITABLE | | | |
| DEF= | DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO | | | |
| CICLO DE AUDITORIA= | $\frac{3.995}{402}$ | = | 9,93 | AÑOS |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 Con la información expuesta anteriormente se refleja que, para cumplir con la totalidad del
2 universo auditable de la institución, tomando el tiempo efectivo anual de dos funcionarios,
3 el mismo se desarrollaría en 9,93 años.

4

5 El ciclo de auditoria estratégico es de 26, como se detalla a continuación:

6

7

8

9

| | | | |
|-----------------------------|--|---|------------|
| CICLO DE AUDITORIA= DUA/DEF | | | |
| DUA= | DIAS UNIVERSO AUDITABLE PLAN ESTRATEGICO | | |
| DEF= | DIAS EFECTIVOS PARA FISCALIZACION AL AÑO | | |
| CICLO DE AUDITORIA= | $\frac{10.361}{402}$ | = | 25,77 AÑOS |

10

11 En el siguiente cuadro No. 04 se puede apreciar que de acuerdo a la valoración de riesgos
12 del universo auditable definido por esta unidad, se requiere contar con once funcionarios,
13 para cumplir el ciclo de auditoria anualmente.

14

15

Cuadro No. 04

16

Necesidad de Recursos Humanos, según el Ciclo estratégico de Auditoria del Universo

17

Auditable

18

| NOMBRE | TIPO | DIAS CICLO AUDITORIA | AÑOS / CICLO | PERSONAL FALTANTE |
|------------------------------------|------|----------------------|--------------|-------------------|
| AUDITOR OPERATIVO | AO | 2.250,50 | 5,6 | |
| AUDITOR FINANCIERO | AF | 1.395,00 | 3,5 | |
| AUDITOR JURIDICO | AEJU | 620,00 | 1,5 | |
| AUDITOR TEC. INF. | AETI | 645,00 | 1,6 | |
| SECRETARIA | AS | 486,41 | 1,2 | |
| AUDITOR INTERNO | SA | 4.964,50 | 12,3 | |
| TOTAL DIAS AUDITABLES ANUAL | | 10.361,41 | | |
| CICLO DE AUDITORIA ANUAL | | | 25,77 | |
| | | | | 13 |
| FUNCIONARIOS ACTUALES | | | | 2 |
| FALTANTES DE FUNCIONARIOS | | | | 11 |

22

23

3.4 Consideraciones importantes.

24

El artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República indica:

25

26 “Artículo 71. —**Prescripción de la responsabilidad disciplinaria.** La responsabilidad
27 administrativa del funcionario público por las infracciones previstas en esta Ley y en el
28 ordenamiento de control y fiscalización superiores, prescribirá de acuerdo con las
29 siguientes reglas:
30
31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 a) En los casos en que el hecho irregular sea notorio, la responsabilidad prescribirá en
2 cinco años, contados a partir del acaecimiento del hecho.

3 b) En los casos en que el hecho irregular no sea notorio –entendido este como aquel
4 hecho que requiere una indagación o un estudio de auditoría para informar de su
5 posible irregularidad- la responsabilidad prescribirá en cinco años, contados a partir
6 de la fecha en que el Informe sobre la indagación o la auditoría respectiva se ponga en
7 conocimiento del jerarca o el funcionario competente para dar inicio al procedimiento
8 respectivo.

9

10 La prescripción se interrumpirá, con efectos continuados, por la notificación al
11 presunto responsable del acto que acuerde el inicio del procedimiento administrativo.

12 Cuando el autor de la falta sea el jerarca, el plazo empezará a correr a partir de la
13 fecha en que él termine su relación de servicio con el ente, la empresa o el órgano
14 respectivo.

15 Se reputará como falta grave del funcionario competente para iniciar el procedimiento
16 sancionatorio, el no darle inicio a este oportunamente o el dejar que la responsabilidad
17 del infractor prescriba, sin causa justificada.

18 (Así reformado por el inciso a) del artículo 45 de la Ley N° 8292 de 31 de julio del
19 2002, Ley de Control Interno)”

20

21 De igual manera existen diferentes plazos de prescripción en materia administrativa
22 regulados en la Ley General de la Administración Pública y el Código Contencioso
23 Administrativo, los cuales son relativamente cortos, así como los plazos de prescripción en
24 materia penal, en donde en ambos casos la Municipalidad presenta un riesgo muy alto al no
25 poder ser capaz la Auditoría Interna de fiscalizar situaciones en el tiempo oportuno, ya que
26 el ciclo de auditoría es de 9,937 años.

27

28 Actualmente el profesional con el que cuenta la Auditoría Interna tiene formación en
29 Contaduría Pública, por lo que se ve limitado en el momento de realizar auditorías en
30 temas de Tecnologías de Información, Obras Viales, Obras Constructivas, legal, entre
31 otras, en las que se requiere del conocimiento técnico en la materia, para emitir algún tipo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 de criterio, de ahí la importancia, de contar con los recursos económicos para realizar la
2 contratación de profesionales o personal según lo requiera la auditoría.

3

4 **3.5 Análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría**
5 **Interna.**

6

7 A continuación, se presenta en el siguiente cuadro la relación del total presupuesto de la
8 municipalidad de los últimos 4 años vrs la totalidad de los recursos asignados a la auditoría
9 en el mismo periodo.

10

PRESUPUESTO TOTAL DE LOS ULTIMOS CUATRO ANOS DE LA ADMINISTRACION VRS PRESUPUESTO AUDITORIA INTERNA.

| Cuenta | Descripción | 2021 | 2022 | Variación | 2023 | Variación | 2024 | Variación |
|---------|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|---------------|---------------|
| | PRESUPUESTO ORDINARIO | 8 176 035 157 | 7 876 046 330 | (299 988 827) | 8 448 739 502 | 572 693 172 | 8 021 623 364 | (427 116 138) |
| 5-01-02 | PRESUPUESTO AUDITORIA | 49 018 620 | 52 264 245 | 3 245 625 | 59 374 189 | 7 109 944 | 56 824 434 | (2 549 755) |
| | Pocentaje presupuestado a la auditoria, según Presupuesto Annual | 0,5995% | 0,6636% | | 0,7028% | | 0,7084% | |

12

13 Fuente: Estados financieros – presupuestarios

14

15 La información anterior, es un comparativo que muestra el análisis histórico de los
16 presupuestos de los años 2021 al 2024 de los recursos asignados a la administración y los
17 de la auditoría interna. Como se puede observar para el periodo 2024, los recursos de la
18 auditoría representan el 0,70% del presupuesto de los programas I, II, III y IV de la
19 Municipalidad.

20

21 Cabe indicar que para la realización de las actividades operativas (sin considerar las
22 planillas) en el 2024, se contaba con un presupuesto de ¢4.860.000, para las labores de
23 auditoría, es decir, un 0,060% del presupuesto municipal.

24

25

Cuadro No. 06

26

Comparativo personal de la Institución con respecto a la Auditoría Interna

27

2020-2024

28

29

30

31

| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|-----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Plazas Totales | 162 | 164 | 174 | 170 | 162 |
| Plazas Auditoria | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| Pocentaje | 1,23% | 1,22% | 1,15% | 1,18% | 1,23% |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 En el cuadro anterior, se presenta el comparativo de los últimos cinco años sobre el total de
2 funcionarios de la institución con respecto a los funcionarios de la unidad de auditoría.

3

4 **3.6 Volumen de actividades**

5 El volumen de actividades del 2024, fue presentado al Concejo Municipal en el Informe de
6 labores y seguimiento de recomendaciones del periodo 2023, en el Oficio No. UAI-MT/27-
7 2025 del 18 de febrero del 2025. A continuación, se presentan un resumen de actividades
8 atendidas desde el año:

9

10 **Cuadro No. 07**

11 **Cantidad de actividades**

| Actividades realizadas | 2023 | 2024 |
|---|-------------|-------------|
| Autorización de libros (cierres) | 50 | 39 |
| Autorización de libros (cierres) | | 44 |
| Advertencias | 02 | 02 |
| Asesorías | 02 | 01 |
| Auditoria de Carácter Especial | 02 | 04 |
| Atención denuncias | 09 | 08 |
| Gestión de apoyo a entes externos (cantidad instituciones) | 09 | 10 |
| Actividades de capacitación y charlas | 05 y 01 CGR | 03 y 02 CGR |
| Elaborar el informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna | 01 | 01 |
| Declaraciones juradas de la CGR | 02 | 02 |
| Seguimiento de recomendaciones y disposiciones CGR | 01 | 01 |
| Autoevaluación Anual de la calidad de la actividad AI | 01 | 01 |
| Preparación del plan de trabajo 2025 | 01 | 01 |
| Solicitud de recursos | 01 | 01 |
| Peticiones de información denuncias y corrientes | n | n |
| Actividades administrativas | n | n |

19

20

21

22 Se atendieron las actividades generales de carácter administrativo, propias de la gestión de
23 la Auditoría, entre las cuales se contemplan las siguientes:

24

a. Solicitudes de modificaciones presupuestarias internas.

25

b. Procesos de contrataciones, SICOP

26

c. Preparar el plan anual de compras

27

d. Seguimiento de correspondencia (realizar recordatorios cuando se encuentren
28 documentos pendientes de respuesta)

29

e. Tramites de oficina (fotocopias, atención del teléfono, rotulación de expedientes,
30 entre otros)

31

f. Atención a la ciudadanía.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 g. Atención a unidades internas de la Municipalidad.
- 2 h. Atención a tramites solicitados por entes externos.
- 3 i. Participación en desechos institucionales
- 4 j. Traslado de correspondencia
- 5 k. Archivo de gestión
- 6 l. Coordinación con los entes correspondientes para el prestamos de activos y salas
- 7 para la presentación de informes de auditorias
- 8 m. Otros procesos administrativos (vacaciones, permisos, reuniones, evaluación del
- 9 personal, entre otras)

10

11 **3.7 Solicitud al Concejo Municipal de incorporación estudios al Plan Anual de**
12 **trabajo de Auditoria 2026**

13

14 Con el afán de promover el mejoramiento de la actividad de Auditoría Interna, mediante la
15 dirección de acciones concretas a su fortalecimiento, a la luz de las oportunidades de
16 mejora, y con vista a la formulación del Plan Anual de Trabajo de Auditoria para el
17 periodo 2026, se solicitó en el oficio No. UAI-MT/43-2025 del 20 de marzo del 2025, de
18 indicar o informar a esta oficina de fiscalización, sobre la necesidad de incorporar algún
19 tipo de estudio o auditoría en áreas sensibles, que ese Concejo Municipal considere urgente
20 realizar. Lo anterior solicitud se realiza en observancia al artículo 22, inciso f) de la Ley
21 General de Control Interno y con vista las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna
22 en el Sector Público, en su numeral 2.2.3.

23

24 A la fecha de este estudio no se nos proporcionó información o respuesta de la solicitud.

25

26 **3.8 Identificación de riesgos asociados a la falta de recursos**

27 La Auditoría interna hace del conocimiento del Concejo Municipal, que, de no contar con
28 un mayor recurso humano para fiscalización, se verá afectada la cobertura del universo
29 auditable y el alcance de los estudios. Esta indicación del riesgo se hace de conformidad
30 con lo dispuesto en la Norma 2.4 del manual de Normas para el ejercicio de la auditoría
31 interna en el Sector Público.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 Es importante recordar que la falta de recurso humano en el Departamento de Auditoría,
2 genera que el ciclo de auditoría sea de 9,93 años y con ello la posible materialización de
3 los riesgos identificados en la valoración realizada.

4

5 Así mismo, en los Lineamientos señalan en su punto: “**7.3.3 Recursos humanos de la**
6 **auditoría interna. La auditoría interna debe contar con un equipo mínimo**
7 **conformado por el auditor interno, un profesional y un asistente**, que permita llevar a
8 cabo las funciones de auditoría en todas las áreas de su competencia con la debida
9 oportunidad, cobertura, disponibilidad y continuidad. El jerarca institucional, junto con el
10 personal encargado de proveer estos recursos, deben garantizar que la auditoría interna
11 disponga de los recursos humanos suficientes para desempeñar su función de manera
12 continua y sostenible. Las vacantes que surjan deben cubrirse conforme a los
13 requerimientos legales aplicables. Cualquier reducción de plazas en la auditoría interna
14 requerirá la autorización previa del titular de la auditoría interna, cuyo criterio legal y
15 técnico debe ser considerado por el jerarca, conforme a lo estipulado en el artículo 28 de la
16 Ley N°8292.” El subrayado y negrita no forma parte del original.

17

18 **3.9 Solicitud de asignación presupuestaria a la Auditoría para el Presupuesto**
19 **Ordinario del año 2026:**

20 Para su análisis y aprobación, les presento lo siguiente:

21

22 **a. Plan Operativo Anual (PAO)**

23 Se incorporan en el PAO doce metas, en las cuales se incluye las actividades de la
24 administración de la auditoría y los estudios a realizar en el periodo.

25

| | | | | |
|--|----|---|---|----------|
| MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA | | | | |
| AUDITORIA INTERNA | | | | |
| PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 | | | | |
| MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO | | | | |
| PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| MISIÓN: Suministrar la mayor cantidad de servicios de calidad, coadyuvando a la Administración Activa a alcanzar los objetivos institucionales, en procura de una mayor transparencia hacia la ciudadanía. | | | | |
| Producción relevante: Acciones Administrativas | | | | |
| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | |
| Objetivos de mejora y/o operativos | No | Descripción | Indicador | Función |
| | 1 | Aplicar y actualizar los procedimientos de la auditoría | Procedimientos requeridos / Procedimientos actualizados | Auditora |

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



| | | | | | |
|----|--|----|---|--|--------------------|
| 1 | Preparar el Plan de Trabajo, POA y Presupuesto | 2 | Revisar, actualizar y planificar los estudios, incluir lo correspondiente a las labores administrativas, asesorías, seguimiento de recomendaciones, etc. | Planes y Presupuestos requeridos/ Planes y Presupuesto realizados | Auditora |
| 2 | | | | | |
| 3 | Analizar los atributos de la auditoría interna y la percepción de la misma por parte de Jerarcas y auditados | 3 | Se completan las herramientas suministradas por ente contralor y se aplican las encuestas a los jerarcas y auditados, para obtener los insumos necesarios, se prepara el informe y plan de mejora | Autoevaluación Anual / Autoevaluación realizada | Personal auditoría |
| 4 | | | | | |
| 5 | Evaluar el cumplimiento del Plan de trabajo de la Auditoría | 4 | Se realiza la evaluación de los puntos incluidos en el Plan de Trabajo para verificar el cumplimiento del mismo y confecciona el informe | Evaluación Plan Anual a realizar/Evaluación realizada | Auditora |
| 6 | | | | | |
| 7 | Revisar y tramitar según corresponda las denuncias que se presenten | 5 | Atender las denuncias presentadas por particulares, funcionarios, las trasladadas por el ente contralor y darles el trámite que corresponda | Denuncias presentadas/Denuncias atendidas | Auditora |
| 8 | | | | | |
| 9 | Legalización de libros (artículo 22 inciso e, de la Ley de Control Interno) | 6 | Atender las solicitudes presentadas se realiza la legalización correspondiente ya sea apertura y cierre de libros. | Solicitudes presentadas/solicitudes atendidas | Personal auditoría |
| 10 | | | | | |
| 11 | Advertir a los órganos fiscalizados sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría | 7 | Determinar la necesidad de emitir una advertencia y comunicar lo correspondiente | Advertencias determinadas/ Advertencias Realizadas | Personal auditoría |
| 12 | | | | | |
| 13 | Asesorar en materia de competencia de la auditoría a los Jerarcas a solicitud de los mismos | 8 | Revisar las solicitudes de asesoría recibidas y cuando proceda realizar lo que corresponda | Asesorías solicitadas /Asesorías realizadas | Personal auditoría |
| 14 | Elaborar las relaciones de hechos cuando corresponda | 9 | Recopilar, evaluar, documentar y ordenar las evidencias que permitan comprobar incumplimiento de deberes y de la normativa que amerite realizar una relación de hechos | Relaciones de hechos determinadas/relaciones de hechos realizadas | Personal auditoría |
| 15 | | | | | |
| 16 | Evaluar el cumplimiento de recomendaciones | 10 | Revisar dos veces al año el archivo de recomendaciones determinar cuáles están incumplidas y realizar las advertencias e informes correspondientes | Revisiones programadas/Revisiones ejecutadas | Personal auditoría |
| 17 | | | | | |
| 18 | Verificar el cumplimiento de la Ley 8422, reformada Ley 9093 | 11 | Solicitar la información correspondiente, revisarla y verificar el cumplimiento del artículo 21 de Ley 8422 | Número de Declarantes que por Ley deben presentar/ número de declarantes verificados | Personal auditoría |
| 19 | Realizar los estudios definidos de acuerdo a la evaluación del Universo Auditable y los solicitados por el Concejo Municipal | 12 | Ejecutar las labores administrativas, así como todas las actividades del examen y comunicación del estudio definido | Estudios programados y solicitados/ Estudios realizados | Personal auditoría |

20

21 Se remite la Matriz del PAO, en el formato suministrado por la Planificadora Institucional.

22 **I Formativo general.**

23

| PROGRAMA I: | | Administración General | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|---|------------------------------------|---|--------------------------|--|-----------|-------------------|------------------------------------|---------------|------------------|-------------------|--------|-------------------------|---------------|---------------|---------------|
| PRODUCTO | | | | | | | | | | | UNIDAD DE MEDIDA | | | | | |
| Número meta | ODS | Área Estratégica | Objetivo | Plazo de vigencia (años) | DESCRIPCIÓN DE LA META | Código | Actividad | Beneficiario | Tipo Producto | Unidad de medida | Cantidad prevista | | Monto previsto | | | |
| | | | | | | | | | | | 2025 | 2025 | % de la meta a alcanzar | I Semestre | II Semestre | 2025 |
| 7 | ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones sólidas | Desarrollo Institucional municipal | Promover el desarrollo institucional municipal a costumbre con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los | 1 | Mantener la operación normal de la Auditoría interna municipal mediante la compra y adquisición de los Servicios, materiales y suministros, bienes duraderos para el periodo | Operativo | Auditoría Interna | Ciudadanos del Cantón de Turrialba | Intermedio | Unidades | 2 | 100,00 | 100,00 | €3 021 043,14 | €3 021 043,14 | €7 242 086,27 |
| Número de metas | | | | | | 1 | 100% | | | TOTAL | 1102 | | 100,00 | €3 021 043,14 | €3 021 043,14 | €7 242 086,27 |

31

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**



**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**

1 II Formativo detallado:

2 PLAN OPERATIVO ANUAL
3 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
4 2025
5 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
6 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

7 MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

| # Meta | AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | DESCRIPCION META | INDICADOR | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | PLAN ADQUISICIONES | Objetivo desarrollo sostenible 1 | Objetivo desarrollo sostenible 2 | Ejecutar I Semestre | % | Ejecutar II Semestre | % | TOTALES |
|---------------|--------------------------|---|---|---|--------------------------------|---------------------------|----------------------|---|--|---------------------|-------|----------------------|-------|---------|
| 1 | Desarrollo Institucional | Atender en el 2025 en 100% de las actividades del programa de trabajo de la auditoría interna | 1. Elaboración de al menos dos informes de auditorías que pueden ser financieros, operativos o especiales. | Cantidad de actividades programadas /cantidad de actividades ejecutadas | Karley Salas, Auditora Interna | Administración /Auditoría | SI (adjunto archivo) | 16-ODS: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | 17-ODS: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN | 0,125 | 12,5% | 0,125 | 12,5% | 25,00% |
| 2 | | | 2. Cumplimiento del 100% de los trabajos y actividades de servicios preventivos (advertencias, asesorías, autorización de libros, etc.) | Cantidad de actividades programadas /cantidad de actividades ejecutadas | Karley Salas, Auditora Interna | Administración /Auditoría | SI (adjunto archivo) | 16-ODS: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | 17-ODS: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN | 0,125 | 12,5% | 0,125 | 12,5% | 25,00% |
| 3 | | | 3. Atención de denuncias y la elaboración de productos según corresponda (RH-Adv - ACE) | Cantidad de actividades programadas /cantidad de actividades ejecutadas | Karley Salas, Auditora Interna | Administración /Auditoría | SI (adjunto archivo) | 16-ODS: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | 17-ODS: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN | 0,125 | 12,5% | 0,125 | 12,5% | 25,00% |
| 4 | | | 4. Cumplimiento del 100% de los trabajos administrativos, rendición de cuentas y otros. | Actividades ingresadas /Actividades ejecutadas | Karley Salas, Auditora Interna | Administración /Auditoría | SI (adjunto archivo) | 16-ODS: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS | 17-ODS: FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN | 0,125 | 12,5% | 0,125 | 12,5% | 25,00% |
| Total general | | | | | | | | | | 0,50 | | 0,50 | | 100,00% |

b. Estimación del Presupuesto 2026:

Se realizó la siguiente **estimación** de egresos servicios, materiales, bienes u otros, para el presupuesto del año 2026, según las necesidades de esta unidad. En el presupuesto no incluyo el apartado de remuneraciones, ya que esta gestión es realizada por el departamento de Recursos Humanos.

| PROYECCIONES DE GASTOS PROYECTO PRESUPUESTO ORDINARIO 2026 EGRESOS | | | |
|--|------------------------------------|--|---------------------|
| PROGRAMA I Administración General | | | |
| SERVICIO O ACTIVIDAD N° 02 Auditoría Interna | | | |
| NOMBRE: _____ | | | |
| CODIGO | CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO | | MONTO |
| Total Egresos | | | 7 008 000,00 |
| Total Programa | | | 7 008 000,00 |
| CODIGO | Descripción | | Monto Inicial |
| 1.1.2 | 1.00.00 | SERVICIOS | 6 408 000,00 |
| 1.1.2 | 1.03.00 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 250 000,00 |
| 1.1.2 | 1.03.01 | Información | 250 000,00 |
| 1.1.2 | 1.04.00 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 5 000 000,00 |
| 1.1.2 | 1.04.02 | Servicios jurídicos | 3 000 000,00 |
| 1.1.2 | 1.04.04 | Servicio en Ciencias Económica y Sociales | 2 000 000,00 |
| 1.1.2 | 1.05.00 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 98 000,00 |
| 1.1.2 | 1.05.02 | Viáticos dentro del país | 98 000,00 |
| 1.1.2 | 1.07.00 | CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO | 1 000 000,00 |
| 1.1.2 | 1.07.01 | Actividades de capacitación | 1 000 000,00 |
| 1.1.2 | 1.08.00 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 60 000,00 |
| 1.1.2 | 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 60 000,00 |
| 1.1.2 | 2.00.00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 145 000,00 |
| 1.1.2 | 2.01.00 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | 90 000,00 |
| 1.1.2 | 2.01.04 | Tintas, pinturas y diluyentes | 90 000,00 |
| 1.1.2 | 2.99.00 | ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 55 000,00 |
| 1.1.2 | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 30 000,00 |
| 1.1.2 | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 25 000,00 |
| 1.1.2 | 5.00.00 | BIENES DURADEROS | 455 000,00 |
| 1.1.2 | 5.01.00 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 400 000,00 |
| 1.1.2 | 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 400 000,00 |
| 1.1.2 | 5.01.05 | Equipo y programas de cómputo | 55 000,00 |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 **Justificación de las partidas presupuestarias**

2

3 1.03.01. Para realizar la publicación en La Gaceta el Reglamento de la auditoría para la
4 atención de denuncias y autorización de libros legales.

5

6 1.04. Se incluyen estos recursos con el propósito de contratar asesoría legal para la
7 atención de investigaciones y/o estudios y profesionales en ciencias económicas.

8

9 Los Lineamientos señalan en su punto “**7.3.7 Servicios profesionales externos** Cuando
10 para el desarrollo eficaz y oportuno de la actividad de Auditoría Interna se requiera la
11 contratación de profesionales externos, el titular de la Auditoría Interna deberá plantear su
12 requerimiento de manera general, como parte de la solicitud de recursos presupuestarios
13 del año respectivo, sin perjuicio de que la necesidad surja en el transcurso del período y el
14 requerimiento se efectúe de manera extraordinaria. A los efectos de la contratación,
15 deberán observarse las regulaciones y los procedimientos usuales, al tenor de lo previsto en
16 el ordenamiento jurídico.”

17

18 1.05.02. Se incluyen recursos presupuestarios para cubrir los viáticos que requiera el
19 personal de auditoría por la participación en actividades, capacitaciones, reuniones fuera
20 del cantón de Turrialba, de acuerdo a la tabla autorizada por la Contralora General de la
21 Republica.

22

23 Los Lineamientos señalan en su punto “**7.3.6 Viáticos** El jerarca debe incluir en la
24 dotación de recursos de la Auditoría Interna, una asignación de los viáticos necesarios para
25 la ejecución de las actividades de la unidad que así lo requieran.”

26

27 1.07.01. Contar con contenido presupuestario que les permita a los funcionarios de esta
28 unidad participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que les permita
29 fortalecer y actualizar las competencias de la auditoría.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Los Lineamientos señalan en su punto 7.3.5 sobre *“Capacitación. Los recursos de la*
2 *Auditoría Interna deberán incluir una asignación que permita a sus funcionarios*
3 *participar en actividades de capacitación formal en los tópicos que, conforme con el plan*
4 *de capacitación de esa unidad, se identifiquen como propicios para fortalecer y actualizar*
5 *las competencias de la Auditoría Interna.”*

6
7 1.08. Se incluyen recursos para cubrir los gastos del mantenimiento.

8
9 2.99.01 y 2.99.99 Para la compra de materiales de oficina y la compra de hojas y productos
10 de papel (resma de hojas), que no se compran desde el año 2023.

11
12 2.01.04 Recursos para la compra de tintas para la impresora. Actualmente se encuentra en
13 proceso de compra de la impresora, el monto que se incorpora es el costo de la tinta de la
14 actual impresora, tinta negra.

15
16 5.01.04. A raíz del daño de la impresora-escáner de la auditoria, en el 2025, se realizó una
17 modificación interna hacía la baja de la cuenta presupuestaria “Equipo y mobiliario de
18 Oficina” (escritorio, archivos, mesa y 3 o 4 sillas, situación que imposibilitó la compra
19 mobiliario que se estimaba adquirir inicialmente. Por motivo de lo anterior, se presupuesta
20 nuevamente la compra de un mueble modular para la asistente de auditoría y atención al
21 público.

22
23 5.01.05. Se requiere la compra de un disco externo para la asistente de auditoría, con el fin
24 de realizar respaldos de su equipo de cómputo, ya que la actual ha presentado fallas
25 durante el 2025, debido a la antigüedad del equipo. (comprada en el año 2014).

26
27 **ACUERDO 8:**

28 Trasladar el oficio No. UAI-MT/88-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –
29 Auditora Municipal – Municipalidad de Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
30 – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **18. Oficio No. DM-COR-CAE-0455-2025 firmado por la Ministra a.i. – Indiana**
2 **Trejos Gallo – Ministerio de Comercio Exterior, dirigido al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 25 de junio del 2025.**
4

5 Me refiero a su oficio No. SM-872-2025, de fecha 09 de junio de 2025, en el cual
6 transcribe el Artículo III, inciso 2, de la Sesión Ordinaria No. 058-2025, celebrada por el
7 Consejo Municipal de Turrialba el día 03 de junio de 2025, y en el cual se solicita *“que se*
8 *tomen acciones para echar atrás las medidas sanitarias de inscripción de plantas*
9 *procesadoras Estadounidenses en nuestro país y trabajar en un plan de fortalecimiento y*
10 *apoyo al sector lechero que lo aleje de su eminente desaparición”*.
11

12 En primera instancia, me parece importante recordar que las autorizaciones sanitarias que
13 expiden los países para productos de origen animal son un proceso normal en el comercio
14 internacional, regulado por el Acuerdo sobre la Aplicación Medidas Sanitarias y
15 Fitosanitarias (AMSFS) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y que se utilizan
16 para resguardar la vida y la salud de las personas y de los animales, mas no para bloquear u
17 obstruir el ingreso de productos importados. De hecho, las regulaciones sanitarias deben
18 ser cumplidas por igual, tanto por la producción nacional como por las importaciones de
19 productos equivalentes. El AMSFS establece claramente que, al aplicar regulaciones
20 sanitarias, se deben respetar las siguientes reglas:
21

- 22 a. Que se adopten medidas solo cuando sea estrictamente necesario para proteger la
23 salud y la vida de las personas y de los animales.
24 b. Que se basen en criterios científicos comprobados y que se mantengan solamente
25 sobre la base de testimonios científicos suficientes.
26 c. Que a la hora de aplicarlas no se discrimine de manera arbitraria o injustificable
27 entre países en que prevalezcan condiciones idénticas o similares.
28 d. Que no se apliquen medidas sanitarias de una manera que constituya una restricción
29 encubierta del comercio internacional y que se busque la modalidad que menos
30 afecte el comercio.
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 De lo anterior resulta claro que el proceder de la autoridad nacional competente en la
2 materia de sanidad animal (SENASA), debe guiarse por valoraciones objetivas respecto del
3 cumplimiento de los requisitos sanitarios de Costa Rica por parte de exportadores de otros
4 países y no por elementos relativos al deseo de limitar o frenar las importaciones. De
5 hecho, denegar, retardar u obstruir la inscripción de plantas procesadoras de otros países
6 que cumplen con los requisitos de protección sanitaria establecidos por Costa Rica,
7 constituiría una violación de los compromisos internacionales de nuestro país como
8 miembro de la OMC.

9

10 Los productos lácteos costarricenses se benefician de poder participar en mercados
11 internacionales con reglas claras y transparentes. Como acertadamente se indica en su
12 misiva, Costa Rica es exportador neto de productos lácteos, lo cual implica que
13 exportamos más de lo que importamos. De hecho, Costa Rica exporta productos lácteos a
14 todos los países de Centroamérica, Estados Unidos, Colombia, Guyana, Bahamas,
15 República Dominicana, Trinidad y Tobago, entre otros. Esto es viable gracias a que las
16 autoridades sanitarias de los mercados en los cuales vendemos nuestros productos otorgan
17 las autorizaciones sanitarias respectivas a las empresas lácteas costarricenses, permitiendo
18 así que nuestros productos sean vendidos en sus países.

19

20 De manera equivalente, SENASA ha autorizado sanitariamente para exportar hacia nuestro
21 mercado, desde hace varios años, a empresas lácteas de países centroamericanos, de
22 Estados Unidos, México, Canadá, de países de Europa y de Suramérica. Estas
23 importaciones amplían la variedad de opciones a disposición de los consumidores, y
24 promueven la innovación y la competitividad de nuestra producción nacional.

25

26 El Ministerio de Comercio Exterior conoce la relevancia de nuestro sector lácteo para la
27 economía nacional en materia de producción y empleo, a la vez que es testigo de la
28 adaptabilidad sector para ajustarse a los cambios que ha enfrentado a lo largo del tiempo.

29 El sector ha demostrado su competitividad, ofreciendo en el mercado local e internacional
30 una variedad importante y creciente de productos de primera calidad, producto de su gran
31 capacidad de innovar.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Finalizo reiterando el apoyo decidido de este Ministerio a todas las empresas exportadoras,
2 incluidas las del sector lácteo. Lo anterior, a través de la búsqueda constante de más y
3 mejores mercados donde exportar que permitan seguir diversificando la cartera del país.

4

5 **Se incorpora en el Acta.**

6

7 **19. Oficio No. UTGV-EXT-402-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
8 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
9 **Municipal, recibido con fecha 25 de junio del 2025.**

10

11 Asunto: Respuesta al Oficio SM-780-2025.

12

13 Agradecemos profundamente su comunicación y el interés en trabajar conjuntamente por
14 el bienestar de su comunidad. Somos plenamente conscientes de la situación que nos
15 exponen, así como de la urgencia que representa la intervención del camino La Mina
16 Guadalupe, especialmente en los tramos de Cuesta Castillo, Cuesta Blanca y el paso
17 conocido como La Hamaca, los cuales afectan directamente la movilidad de personas y el
18 transporte de productos.

19

20 Desde la administración municipal, reafirmamos nuestro compromiso con atender las
21 necesidades de todas las comunidades del cantón. Por esta razón, estaremos coordinando
22 en los próximos días una visita con el señor alcalde, representantes de la Unidad Técnica
23 de Gestión Vial, la Junta Vial Cantonal y miembros del Concejo Municipal, con el fin de
24 conocer de primera mano la situación y evaluar las posibles soluciones de manera
25 articulada.

26

27 Nos pondremos en contacto con ustedes a través del correo
28 adclaminaguadalupe@gmail.com para definir la fecha y hora de la visita, procurando que
29 esta se realice de manera efectiva y con la participación activa de los actores comunitarios.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Agradecemos su disposición, el esfuerzo que la comunidad ha realizado a lo largo de los
2 años, y la confianza depositada en nuestra labor.

3

4 **ACUERDO 9:**

5 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-402-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
6 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión a la Asociación de Desarrollo Especifica para
7 caminos La Mina Guadalupe para lo que corresponda.

8

9 **20. Correo electrónico suscrito por el Ing. Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero**
10 **de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes –**
11 **CONAVI, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio del**
12 **2025.**

13

14 En atención al oficio SM-969-2025, sobre la intervención de la ruta 411, se informa lo
15 siguiente:

16 - En tramo indicado corresponde a una sección de control de ruta de lastre, para lo
17 cual se informa que el CONAVI actualmente no cuenta con contratos para la atención de
18 rutas de lastre.

19 - Ahora bien, el CONAVI viene desarrollando una serie de coordinaciones con la
20 División de Obras Públicas del MOPT para poder atender la ruta, mediante maquinaria de
21 la Administración.

22 Se está revisando disponibilidad de equipos para valorar en cual programación se puede
23 incluir la atención de esta ruta.

24 - Por otro lado, se informa que el CONAVI paralelo a las coordinaciones llevadas
25 con el MOPT, se encuentra gestionando una contratación para la atención de rutas de
26 lastre, donde viene incluida la ruta 411.

27 - En la plataforma SICOP se encuentra publicada la contratación N°2025LD-000016-
28 0006000001, correspondiente a los Trabajos para la atención de la red vial nacional en
29 lastre, Región Central, Zona 1-8 Turrialba (alquiler de maquinaria), en la cual está
30 contemplada la ruta de interés. La apertura de ofertas está programada para el día viernes
31 27 de junio a las 11:00 a.m.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 - Por último, es importante mencionar que el CONAVI también tienen en proceso las
2 contrataciones de empresas para la atención de las rutas nacionales para los próximos 4
3 años, en la cual, si se incluyen la atención de rutas de lastre, por lo cual, se espera que, a
4 partir de diciembre de 2025, sea más fácil este tipo de intervenciones.

5

6 Así las cosas, se informa que la Administración viene gestionando por diferentes vías, la
7 pronta atención de la ruta 411.

8

9 **ACUERDO 10:**

10 Trasladar el correo electrónico presentado por el Ing. Ing. Minor Villegas Garro -
11 Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes –
12 CONAVI a la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Sur para lo que corresponda.

13

14 **21. Correo electrónico suscrito por el Ing. Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero**
15 **de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes –**
16 **CONAVI, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio del**
17 **2025.**

18

19 En atención al oficio, Oficio No. SM-1750-2024, se informa lo siguiente:

20

21 Hemos incluido en el banco de proyectos de la zona la necesidad de colocación de barreras
22 tipo flex beam en el sector de Santa Cruz, para ejecutarse según asignación presupuestaria
23 y priorización técnica.

24

25 **Se da por conocido.**

26

27 **22. Oficio No. UTGV-EXT-418-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
28 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo**
29 **Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

30

31 Asunto: Repuesta al Oficio SM-977-2025.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Por este medio acusamos recibo de la nota suscrita por varios vecinos y dirigida al
2 Honorable Concejo Municipal, recibida el día 27 de mayo de 2025, en la que se expone
3 con preocupación el estado actual de la calle de acceso a su comunidad.

4
5 Queremos informarles que la situación ha sido debidamente conocida y, en atención a lo
6 planteado, la información ha sido trasladada al Inspector de Caminos, señor René Mora,
7 quien programará una visita al sitio para realizar una inspección técnica. Esta permitirá
8 valorar las condiciones actuales del camino y emitir el informe correspondiente. El señor
9 Mora se pondrá en contacto con ustedes para coordinar la fecha de dicha visita.

10
11 Agradecemos su compromiso y preocupación por el bienestar de su comunidad. Les
12 reiteramos nuestra disposición institucional para atender sus solicitudes, en la medida de
13 nuestras competencias y posibilidades.

14
15 **ACUERDO 11:**
16 Trasladar el Oficio No. UTGV-EXT-418-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
17 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a los vecinos de La Cinchona, San
18 Antonio – Santa Cruz y al Consejo de Distrito de Santa Cruz para su conocimiento.

19
20 **23. Oficio No. UTGV-EXT-419-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
21 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
22 **Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

23
24 Asunto: Repuesta al Oficio SM-967-2025.
25
26 Reciban un cordial saludo y nuestro agradecimiento por la comunicación enviada al
27 Honorable Concejo Municipal, la cual fue recibida con fecha 02 de junio del 2025, en la
28 que exponen la situación relacionada con el bloqueo del paso comunal en Calle Gamboa
29 por parte de los actuales propietarios de la finca, lo cual ha generado afectaciones
30 importantes para la población, especialmente para los niños y niñas que asisten a la
31 Escuela de Verbena Sur.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Por este medio les informamos que se da por conocido el caso planteado en su nota.
2 Asimismo, les comunicamos que la situación será trasladada al señor René Mora, inspector
3 vial de esta Municipalidad, quien se pondrá en contacto con ustedes para coordinar una
4 visita de inspección al sitio y elaborar el respectivo informe técnico.

5

6 Agradecemos su compromiso con el bienestar de la comunidad y quedamos atentos al
7 seguimiento correspondiente.

8

9 **ACUERDO 12:**

10 Trasladar el Oficio No. UTGV-EXT-419-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
11 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Asociación de Desarrollo Integral de
12 La Verbena para su conocimiento.

13

14 **24. Oficio No. SMC-214-06-2025 firmado por la Secretaria Municipal – Johanna**
15 **Pereira Alvarado – Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, dirigido al**
16 **Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

17

18 **REFERENCIA: APOYO A LA INDUSTRIA QUESERA Y LECHERA DEL**
19 **CANTÓN.**

20

21 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias. Les
22 transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión
23 ordinaria N.º 24-2025 del 18 de junio de 2025 y refrendada el 25 de junio de 2025, acuerdo
24 que dice:

25

26 **ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

27

28 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
29 **ACUERDA** con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea Sanabria
30 Sojo, Edwin Molina Casasola y Cristhian Brenes Salas brinda un voto de apoyo a la
31 moción presentada en el Concejo Municipal de Turrialba referente a solicitarle al Ministro

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 de Agricultura y Ganadería (MAG) Sr. Víctor Carvajal, al Ministerio de Comercio Exterior
2 (Comex) Manuel Tovar y la Comisión Especial de Cartago en la Asamblea Legislativa
3 para que se tomen acciones para echar atrás las medidas sanitarias de inscripción de plantas
4 procesadoras Estadounidenses en nuestro país y trabajar en un plan de fortalecimiento y
5 apoyo al sector lechero que lo aleje de su eminente desaparición. COMUNIQUESE.

6

7 **Se da por conocido.**

8

9 **25. Oficio No. UTGV-EXT-424-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
10 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
11 **Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

12

13 Asunto: Respuesta al Oficio SM-974-2025.

14 Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, agradeciendo su
15 comunicación y el interés demostrado en la mejora de los espacios públicos de su
16 comunidad.

17

18 Con respecto a la nota suscrita por usted y recibida el día 13 de junio del 2025, en la cual
19 expone dos situaciones concernientes al lote municipal ubicado en calle Las Margaritas,
20 barrio La Malanga, le informamos lo siguiente:

21

22 Respecto al segundo punto, relacionado con el mal estado de la alcantarilla que recoge las
23 aguas pluviales y que ha ocasionado inundaciones en la calle y viviendas cercanas, le
24 informamos que de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial se da por conocida la
25 situación. Por tanto, el caso ha sido trasladado al compañero inspector vial Rene Mora,
26 quien se estará comunicando con usted a la brevedad posible para coordinar una visita de
27 inspección en sitio.

28

29 Una vez realizada dicha inspección técnica y constatada la situación, se procederá a emitir
30 el informe correspondiente que permita valorar las acciones a seguir para atender la
31 problemática planteada.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Agradecemos su colaboración y quedamos atentos al avance del proceso. Para cualquier
2 información adicional, puede comunicarse con nosotros o con el inspector asignado.

3

4 **ACUERDO 13:**

5 Trasladar el Oficio No. UTGV-EXT-424-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
6 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial al señor Alexander Vargas Alvarado y al
7 Sr. Orlando Morales Araya – Síndico Distrito de Santa Rosa para su conocimiento y
8 atención.

9

10 **26. Oficio No. UTGV-EXT-414-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
11 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
12 **Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

13

14 Asunto: Respuesta al Oficio SM-953-2025.

15

16 En atención a la moción presentada por la regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo a la
17 síndica Marjorie Mora Brenes, y acogida por los regidores Raúl Gómez Salvatierra, Roger
18 Bell Arrieta y Arturo Rodríguez Morales, la cual fue aprobada en firme durante la sesión
19 del Concejo Municipal celebrada el día 27 de mayo de 2025 a las 3:00 p.m., me permito
20 indicar lo siguiente:

21 Con base en el acuerdo adoptado, se debe proceder con el traslado de la solicitud al
22 Departamento de Gestión de Riesgos de la Municipalidad, con el fin de que se realice una
23 inspección técnica de la Quebrada Sereno, ubicada en terrenos municipales y vinculada al
24 cauce del Río Turrialba, ante la obstrucción provocada por sedimentos y material
25 acumulado.

26

27 Asimismo, se debe remitir esta gestión al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
28 (MOPT), específicamente a la sección de Obras Fluviales, para que, de acuerdo con sus
29 competencias, se valore la posibilidad de intervenir mediante el uso de maquinaria que
30 permita la limpieza del cauce, como medida preventiva ante los desbordamientos
31 recurrentes durante la época lluviosa.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Agradezco la iniciativa y compromiso mostrado por los señores regidores y la síndica en la
2 atención de esta problemática, y quedamos atentos al cumplimiento del trámite
3 correspondiente por parte de las instancias respectivas.

4

5 **ACUERDO 14:**

6 Trasladar el Oficio No. UTGV-EXT-414-06-2025 presentado por el Ing. Julio Mora
7 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a los Regidores y Síndicos
8 proponentes de la moción para su conocimiento.

9

10 **27. Oficio No. MS-SCM-AC-0300-2025 firmado por la Licda. Arlín Barrantes**
11 **Quesada – Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Municipalidad de Sarchí,**
12 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

13

14 **Asunto: Solicitud al Patronato Nacional de la Infancia.**

15

16 Para los fines pertinentes, se transcribe el Artículo V, Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria
17 N°059, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 16 de junio de 2025 que a la
18 letra dice:

19

20 **V.2. LA REGIDORA MARIELA CASTRO PACHECO PRESENTA LA**
21 **SIGUIENTE MOCIÓN.**

22

23 Con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal (Ley N.º7794 del 30/04/1998 y
24 sus reformas) se mociona para acordar lo siguiente:

25

26 **Antecedentes:**

27 1. Que la semana anterior trascendió a través de redes sociales y medios de comunicación a
28 nivel nacional, un video en el que un menor de edad expone situaciones de violencia y
29 abusos dentro de un albergue del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), ubicado en la
30 Zona Sur del país.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 2. Que la legislación nacional establece que el objetivo principal del Patronato Nacional de
2 la Infancia (PANI) en Costa Rica es velar por el desarrollo, bienestar y defensa integral de
3 los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos moral, intelectual, físico y social.

4
5 El PANI es una institución autónoma con la misión de proteger a las personas menores de
6 edad y sus familias, considerándolas como un elemento fundamental de la sociedad.

7
8 3. Que el Concejo Municipal de Sarchí recibió el domingo 15 de junio la solicitud de
9 apoyo de un ciudadano, bajo el asunto: **Solicitud de colaboración ante posible situación**
10 **de abuso en el PANI.** (Documento adjunto).

11
12 4. Que se fundamenta legalmente la solicitud en lo siguiente:
13 - Constitución Pública de Costa Rica, Artículo 27: *“Se garantiza la libertad de petición, en*
14 *forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el*
15 *derecho a obtener pronta resolución.”*
16 - Constitución Pública de Costa Rica, Artículo 21: *“La vida humana es inviolable.”*
17 - Y el resguardo que emite la Declaración Universal de los Derechos del Niño, proclamada
18 por la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

19
20 **Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:**

21
22 **PRIMERO.** Condenar todo tipo de violencia, abuso y agresión en perjuicio de un menor
23 de edad, principalmente si este menor se encuentra bajo tutela del Patronato Nacional de la
24 Infancia como ente rector y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a
25 nivel nacional.

26
27 **SEGUNDO.** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia,
28 bajo la figura de la señora Kennly Garza Sánchez, se investigue a fondo la situación
29 expuesta por el menor y se resguarde la integridad de este niño y los menores que
30 permanecen en el Albergue en cuestión, y en los Albergues a cargo de la Institución.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **TERCERO:** Solicitar a la Defensoría de los Habitantes, bajo la figura de la señora, Angie
2 Cruickshank Lambert, intervenga según sus potestades en este caso y presente ante la
3 ciudadanía las acciones tomadas al respecto.

4

5 **CUARTO:** Notifíquese a:

6 Kennly Garza Sánchez, Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia
7 despachopresidencia@pani.go.cr

8 Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes defensoria@dhr.go.cr /
9 correspondencia@dhr.go.cr

10 Diputado Carlos Felipe García Molina, Presidente Comisión de Juventud, Niñez y
11 Adolescencia de la Asamblea Legislativa: carlos.garcia@asamblea.go.cr

12 Diputada María Martha Carballo Arce: maria.carballo@asamblea.go.cr /
13 sharise.gonzalez@asamblea.go.cr

14 Diputada María Daniela Rojas Salas: daniela.rojas@asamblea.go.cr

15 Diputada Priscilla Vindas Rojas: Priscilla.vindas@asamblea.go.cr /
16 sofia.alpizar@asamblea.go.cr

17 Diputada Montserrat Ruíz Guevara: Montserrat.ruiz@asamblea.go.cr

18 Diputado Jonathan Acuña Soto: jonathan.acuna@asamblea.go.cr

19 Luis Diego Barrantes Camacho: ldcamacho@gmail.com

20 Municipalidades del país.

21

22 **SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: SE**
23 **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

24 **Votos a favor:** Mariela Castro Pacheco, Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras,
25 Alejandra Valverde Alfaro y Diego Gonzalez Corrales.

26

27 **ACUERDO N°2. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA**
28 **EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:**

29 **PRIMERO:** Aprobar la moción de la regidora Mariela Castro Pacheco.

30 **SEGUNDO:** Condenar todo tipo de violencia, abuso y agresión en perjuicio de un menor
31 de edad, principalmente si este menor se encuentra bajo tutela del Patronato Nacional de la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Infancia como ente rector y protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a
2 nivel nacional.

3 **TERCERO:** Solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia,
4 bajo la figura de la señora Kennly Garza Sánchez, se investigue a fondo la situación
5 expuesta por el menor y se resguarde la integridad de este niño y los menores que
6 permanecen en el Albergue en cuestión, y en los Albergues a cargo de la Institución.

7 **CUARTO:** Solicitar a la Defensoría de los Habitantes, bajo la figura de la señora, Angie
8 Cruickshank Lambert, intervenga según sus potestades en este caso y presente ante la
9 ciudadanía las acciones tomadas al respecto.

10 **QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a:

11 Kennly Garza Sánchez, Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia
12 despachopresidencia@pani.go.cr

13 Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes defensoria@dhr.go.cr /
14 correspondencia@dhr.go.cr

15 Diputado Carlos Felipe García Molina, Presidente Comisión de Juventud, Niñez y
16 Adolescencia de la Asamblea Legislativa: carlos.garcia@asamblea.go.cr

17 Diputada María Martha Carballo Arce: maria.carballo@asamblea.go.cr /
18 sharise.gonzalez@asamblea.go.cr

19 Diputada María Daniela Rojas Salas: daniela.rojas@asamblea.go.cr

20 Diputada Priscilla Vindas Rojas: Priscilla.vindas@asamblea.go.cr /
21 sofia.alpizar@asamblea.go.cr

22 Diputada Montserrat Ruíz Guevara: Montserrat.ruiz@asamblea.go.cr

23 Diputado Jonathan Acuña Soto: jonathan.acuna@asamblea.go.cr

24 Luis Diego Barrantes Camacho: ldcamacho@gmail.com

25 Municipalidades del país.

26

27 **-Se somete a votación, la aprobación el acuerdo anterior, siendo aprobado por**
28 **unanimidad.**

29

30 **Votos a favor:** Mariela Castro Pacheco, Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras,
31 Alejandra Valverde Alfaro y Diego Gonzalez Corrales.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 - Se somete a votación, la aprobación definitiva del acuerdo anterior, siendo aprobado
2 por unanimidad.

3

4 **Votos a favor:** Mariela Castro Pacheco, Josué Vargas Rojas, Jonathan Herrera Porras,
5 Alejandra Valverde Alfaro y Diego Gonzalez Corrales.

6 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **ACUERDO 15:**

9 Brindar un voto de apoyo al oficio No. MS-SCM-AC-0300-2025 firmado por la Licda.
10 Arlín Barrantes Quesada – Secretaria a.i. del Concejo Municipal – Municipalidad de
11 Sarchí.

12

13 **28. Oficio No. UTGV-EXT-361-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
14 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido con copia al**
15 **Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

16

17 Asunto: Respuesta al Oficio SM-786-2025.

18

19 Agradecemos su comunicación y el detallado planteamiento respecto a la situación que
20 afecta al camino de su comunidad, específicamente en relación con el paso de 7 metros de
21 ancho, donde las alcantarillas se encuentran obstruidas por acumulación de lodo,
22 impidiendo el flujo adecuado de agua pluvial y generando afectaciones a una propiedad
23 privada.

24

25 Le informamos que hemos tomado conocimiento del asunto planteado y, en atención a su
26 solicitud formal, le comunico que el caso ha sido trasladado al señor René Mora, inspector
27 municipal, quien estará a cargo de agendar la respectiva visita de campo con el fin de
28 evaluar la situación en sitio y valorar posibles acciones a seguir.

29 -----

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Agradecemos su preocupación y el acompañamiento en este proceso. Reiteramos nuestro
2 compromiso con la atención oportuna de situaciones que representen riesgos para la
3 integridad de las personas y sus bienes.

4

5 **ACUERDO 16:**

6 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-361-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
7 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial al Comité de Caminos de Guayabo y a la
8 Asociación de Desarrollo Integral de Colonias de Guayabo para su conocimiento.

9

10 **29. Oficio No. UTGV-EXT-347-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
11 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
12 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

13

14 Asunto: Respuesta al Oficio SM-646-2025, remitido por Comité Barrio Valle Verde.

15

16 Por este medio, acusamos formalmente recibo de su nota dirigida al Honorable Concejo
17 Municipal, ingresada el 3 de abril del 2025, mediante la cual solicitan la intervención de la
18 Calle Valle Verde, código 3-05-257, ubicada en Pavones, específicamente en la zona del
19 Serpentario, con el objetivo de aplicar una capa asfáltica que facilite el desarrollo
20 económico y social de su comunidad.

21

22 Reconocemos y valoramos la importancia estratégica de dicha vía para la conectividad
23 regional, al enlazar con la Carretera Nacional N°10, diversas parcelas agrícolas en ambas
24 márgenes del río Izarco, el proyecto Casa Máquinas del ICE en Angostura, así como con
25 los sectores del Asentamiento Yama y la carretera a Celulosa. Asimismo, tomamos nota de
26 la relevancia económica de esta ruta para el transporte de productos agrícolas como café,
27 plantas ornamentales, maracuyá, tubérculos, hortalizas, entre otros, así como por el
28 impacto que tiene en el desarrollo de emprendimientos locales como Costa Rica Extreme,
29 Casa de Hospedaje Black and White y Turriplantas S.A.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Además, comprendemos el valor social de esta vía para las más de 50 familias residentes,
2 incluidas personas adultas mayores, niños y jóvenes, así como las condiciones actuales de
3 deterioro que presenta el tratamiento asfáltico aplicado en 2022.

4

5 Con base en la Ley N.º9329 – Ley Especial para la Transferencia de Competencias:
6 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, específicamente en su artículo 2,
7 corresponde a los gobiernos locales la atención exclusiva de la red vial cantonal, lo cual
8 debe ejecutarse conforme al Plan Vial de Conservación y Desarrollo vigente.

9

10 En ese sentido, informamos que su solicitud será remitida a la Junta Vial Cantonal para su
11 respectiva valoración técnica y análisis, con el fin de que sea considerada en el marco de la
12 planificación vial del cantón. Les agradecemos por su gestión y organización comunal, que
13 son fundamentales para el desarrollo territorial.

14

15 **ACUERDO 17:**

16 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-347-05-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
17 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial al Comité Barrio Valle Verde para su
18 conocimiento.

19

20 **30. Oficio No. ALPLN-RMG-248-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**
21 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
22 **con fecha 24 de junio del 2025.**

23

24 Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores tanto profesionales como
25 personales.

26

27 Por medio de la presente, me permito reiterar una solicitud que fue enviada hace
28 aproximadamente 5 meses por parte de los vecinos de la comunidad de Noche Buena, en la
29 cual se solicitaba al Concejo Municipal la valoración y ejecución de un estudio de
30 factibilidad para la apertura de un camino alternativo en dicha comunidad.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 Esta petición nace de la necesidad urgente de contar con una vía de acceso segura en
2 situaciones de emergencia, ya que, en varias ocasiones las personas de la comunidad han
3 quedado completamente aislados debido a condiciones climáticas adversas o
4 deslizamientos en la ruta principal.

5

6 Lamentablemente, hasta la fecha no se ha recibido ninguna respuesta oficial por parte de
7 este honorable Concejo, lo cual genera preocupación e incertidumbre entre los vecinos,
8 quienes consideran esta gestión como prioritaria para garantizar su seguridad y bienestar.

9

10 Solicitamos respetuosamente que se dé trámite a esta petición y se brinde una respuesta
11 formal a la comunidad, indicando si se ha iniciado algún proceso o si se tiene contemplado
12 atender esta necesidad a corto plazo.

13

14 Agradezco de antemano su atención y disposición.

15

16 Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta a esta solicitud, me despido
17 cordialmente.

18

19 Adjunto oficio de los vecinos.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 18:**

2 Trasladar el oficio No. ALPLN-RMG-248-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez
3 Gamboa – Diputada de la República al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad
4 Técnica de Gestión Vial para su conocimiento y atención.

5

6 **31. Oficio No. UTGV-EXT-377-06-2025 suscrito por el Ing. Julio Mora Solano –**
7 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

9

10 Asunto: Respuesta al Oficio SM-820-2025.

11

12 En atención a su oficio No. DRET-SCE04-UPT-OF-035-05-2025, recibido el 12 de mayo
13 del 2025, mediante el cual reitera la solicitud de colocación de señalización vertical en las
14 inmediaciones del centro educativo y la inspección con evaluación técnica del puente del
15 Tajo, nos permitimos confirmar lo siguiente:

16

17 En relación con la colocación de señales de tránsito vertical de prevención por centro
18 educativo y límites de velocidad, reiteramos que su institución forma parte del proyecto de
19 señalización vertical que se encuentra actualmente en ejecución. Está previsto que la
20 instalación de la señalización se realice antes de finalizar el primer semestre del presente
21 año, tal como se informó en oficios anteriores.

22

23 Respecto a la inspección del puente ubicado en la vía Santa Cruz – Bonilla, informamos
24 que el día 25 de abril de 2025, el inspector René Mora realizó una visita técnica a la zona
25 para evaluar el estado estructural del puente y las condiciones que usted describe. El
26 inspector se pondrá en contacto directo con usted para brindarle un informe detallado.

27

28 Agradecemos su preocupación y compromiso con la seguridad y el bienestar de la
29 comunidad estudiantil, y reafirmamos nuestro compromiso de gestionar con prontitud las
30 acciones solicitadas.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 19:**

2 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-377-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
3 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial al Lic. Douglas Campos León – Director-
4 Unidad Pedagógica El Torito para su conocimiento y atención.

5

6 **32. Oficio No. UTGV-EXT-376-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
7 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo**
8 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

9

10 Asunto: Respuesta al Oficio SM-804-2025.

11

12 Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
13 Municipalidad de Turrialba, así como nuestros mejores deseos en sus labores legislativas y
14 personales.

15

16 En atención al Oficio No. ALPLN-RMG-0208-2025, recibido el 21 de mayo del presente
17 año, mediante el cual expone su preocupación por el estado del camino que comunica las
18 comunidades de Santa Teresita y Peralta, le informamos lo siguiente:

19

20 Agradecemos su interés en los asuntos que afectan a nuestras comunidades. Compartimos
21 plenamente la importancia estratégica de esta vía para el desarrollo local, ya que permite
22 mejorar el acceso a servicios esenciales y apoyar las actividades productivas de la zona.

23

24 En atención a su consulta, nos complace informarle que el camino identificado como 03-
25 05-022 (ENT. N. 415 Santa Teresita – ENT. C.105 Peralta) fue debidamente priorizado por
26 la administración municipal y aprobado por la Junta Vial Cantonal, como parte del trabajo
27 técnico y estratégico que se desarrolla desde la Municipalidad de Turrialba.

28

29 Este tramo ya se encuentra incorporado en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
30 Desarrollo, conforme a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley N.º 9329. Según lo
31 establecido en dicha planificación, su intervención está programada para el año 2026, con

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 una inversión estimada de ¢141.929.343 (ciento cuarenta y un millones novecientos
2 veintinueve mil trescientos cuarenta y tres colones).

3

4 Adicionalmente, se están realizando coordinaciones para intervenir, con materiales, los
5 tramos considerados de mayor criticidad, en articulación con las fuerzas vivas de la
6 comunidad.

7

8 Agradecemos su interés en conocer el estado de esta vía y aprovechamos para reiterar el
9 compromiso de la Municipalidad de Turrialba, bajo la actual administración, con el
10 fortalecimiento continuo de la red vial cantonal, en beneficio directo de nuestras
11 comunidades.

12

13 **ACUERDO 20:**

14 Trasladar el oficio No. UTGV-EXT-376-06-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
15 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa –
16 Diputada de la República para su conocimiento.

17

18 **33. Nota suscrita por padres y madres de familia de la Escuela Enseñanza**
19 **Especial de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de**
20 **julio del 2025.**

21

22 **Asunto: Solicitud de apoyo y declaratoria de interés cantonal ante la situación crítica**
23 **que atraviesa la Escuela de Enseñanza Especial de Turrialba**

24

25 Quienes suscribimos, padres y madres de familia de la Escuela de Enseñanza Especial de
26 Turrialba, acudimos respetuosamente ante este Honorable Concejo para poner en su
27 conocimiento la grave problemática administrativa y el ambiente hostil que actualmente
28 impera en nuestro centro educativo, afectando los derechos, la seguridad y el bienestar
29 emocional de nuestras hijas e hijos con necesidades educativas especiales.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Una vez más, así como el año pasado solicitamos la intervención del Concejo Municipal,
2 este año nuevamente volvemos a solicitar su ayuda, ya que la situación se ha agravado y
3 persiste la ausencia de respuestas por parte del Ministerio de Educación Pública.

4

5 **1. Antecedentes**

6 1. Reinstalación de la directora: El año anterior la funcionaria fue reubicada debido a
7 múltiples denuncias por amenazas, malos tratos y conflictos internos; sin embargo, este
8 ciclo lectivo regresó a su puesto sin mediar explicación oficial ni resultados de la
9 investigación administrativa preliminar.

10

11 2. Reiteración de conductas intimidatorias: Desde su retorno a proferido advertencias y
12 represalias contra padres y docentes denunciantes, generando un clima permanente de
13 tensión, división y desconfianza en la comunidad educativa.

14

15 3. Situación de la Asistente de Dirección: Continúa laborando pese a una denuncia formal
16 por violencia contra un estudiante, sin que se nos informe del estado del proceso ni de
17 medidas cautelares.

18

19 **2. Marco legal aplicable**

20 - Ley N.º7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

21 - Código de la Niñez y la Adolescencia.

22 Ambas normas obligan al Estado, y por ende a todas las instituciones públicas del cantón, a
23 garantizar entornos seguros, dignos e inclusivos para la población estudiantil con
24 discapacidad.

25

26 **3. Peticiones al Concejo Municipal**

27 Con fundamento en el artículo 13 del Código Municipal (función de velar por los intereses
28 cantonales) y en el principio de tutela de los derechos de las personas menores de edad y
29 con discapacidad, solicitamos:

30 1. Declarar la situación de la Escuela de Enseñanza Especial de Turrialba como asunto de
31 interés cantonal prioritario.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 2. Aprobar un acuerdo municipal que inste formalmente al Ministerio de Educación
2 Pública a:
3 - Reubicar de inmediato a la directora y a la asistente de dirección denunciada.
4 - Entregar a la comunidad educativa el informe final de la investigación administrativa.
5 - Nombrar una persona idónea (perfil técnico y ético) para dirigir el centro.

- 6
7 3. Conformar una comisión especial (integrada por regidores, representantes de padres y
8 del Comité Cantonal de la Persona con Discapacidad) que dé seguimiento al caso y articule
9 acciones con la Defensoría de los Habitantes.

- 10
11 4. Facilitar un espacio en una próxima sesión municipal para que nuestra representación
12 exponga la problemática y entregue evidencia documental.

- 13
14 5. Coordinar con la Policía Municipal y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) visitas
15 de verificación al centro educativo mientras dure la investigación.

16
17 **4. Medida de hecho adoptada**

18 Mientras no se adopten acciones concretas que garanticen la protección de nuestros hijos e
19 hijas, el centro permanecerá cerrado por acuerdo de la comunidad de padres y madres, en
20 ejercicio de nuestro deber de resguardar su integridad. Confiamos en la sensibilidad y alto
21 compromiso social de este Concejo Municipal para dar voz a una población históricamente
22 vulnerable y respaldar las acciones necesarias que permitan restaurar un ambiente
23 educativo verdaderamente inclusivo, seguro y respetuoso de los derechos humanos.
24 Quedamos a su disposición para ampliar cualquier información y asistir a la audiencia que
25 se señale.

26
27 Contacto para notificaciones:
28 Hania Loaiza Aguilar: 8670-6592

29
30 **Adjunto:** Hojas de firmas de padres de familia.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 21:**

- 2 - Trasladar la nota suscrita por padres y madres de familia de la Escuela Enseñanza
3 Especial de Turrialba a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública-
4 Turrialba para su conocimiento y atención.
- 5 - Trasladar la nota suscrita por padres y madres de familia de la Escuela Enseñanza
6 Especial de Turrialba a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para
7 que sirvan en asignarles una fecha de audiencia.
- 8 - Solicitar al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal que la Policía
9 Municipal realice visitas en los alrededores de la Escuela Enseñanza Especial de
10 Turrialba.

11

12 **34. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**
13 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, dirigido al**
14 **Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio del 2025.**

15

16 En atención al oficio SM-874-2025, se adjunta el informe preparado por el Organismo de
17 Inspección para su consideración.

18

19 Por otro lado, se aclara que todas las actividades requeridas, serán incluidas en el banco de
20 proyectos para ejecutarse según asignación presupuestaria.

- 21
- 22 - **Oficio No. COGUSA-747-2025 firmado por el Ing. Esteban Molina Salas –**
23 **Administrador Vial, Zona 1-8 – Construcciones Gutiérrez COGUSA S.A,**
24 **dirigido al Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba –**
25 **Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI.**

26

27 Ref. Oficio SM- 874-2025 ruta 230, SC 30652, El Carmen, Santa Cruz.

28

29 En calidad de mis funciones como Administrador Vial y de acuerdo con lo solicitado, se
30 remite informe técnico de situación en referencia, ubicada en la Ruta Nacional 230, SC
31 30652 SANTA CRUZ (IGLESIA) -SANTA ROSA (ESCUELA).

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Objetivo:**

2 Realizar una inspección para valorar el estado de los trabajos ejecutados recientemente en
3 el lugar de la ruta nacional 230 SC 30652, entre los estacionamientos 27+750 y 29+450,
4 según la siguiente ubicación:



12 **Imagen No.1. Sector el Carmen, Rn.230 SC 30652.**

13

14 **Antecedentes**

15 Se recibe solicitud de inspección por parte del consejo municipal, donde expresan la
16 inconformidad con los trabajos de conformación de cunetas ejecutados recientemente en la
17 zona, indican afectaciones en el pavimento, sedimentos acumulados en las cunetas,
18 material acumulado en algunos sitios y algunos problemas a propiedades cercanas
19 producto de la escorrentía de las aguas pluviales en la ruta nacional 230, SC 30652. Se
20 realiza la inspección 6 puntos específicos entre los estacionamientos 27+750 y 29+450 los
21 cuales se detallan en el apartado de hallazgos.

22

23 **Hallazgos**

24 Se atiende la solicitud de inspección en 6 puntos sobre la ruta nacional 230, donde se
25 observa lo siguiente:

26

27 Punto 1: Estado del pavimento:

28 En el documento referenciado mencionan que producto de los trabajos de conformación, la
29 maquinaria daña en algunos sitios la estructura de pavimento. Al realizar la inspección se
30 observa que efectivamente existe una afectación en los bordillos de la calzada producto del
31 peso de la maquinaria (niveladora). Sin embargo, dicho problema no se considera de alto

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 riesgo ya que en ninguno de los puntos compromete gravemente la estabilidad de la
2 calzada, pero si se considera importante realizar una reparación para controlar el
3 agrietamiento ocasionado y que este no crezca en el futuro. (ver imagen 2)



Imagen No.2. Daño al pavimento.

12 Punto 2: Limpieza realizada, Est 28+450:

13 Se menciona inconformidad por la limpieza realizada durante las labores de conformación,
14 al momento realizar la inspección no se encuentra ninguna afectación, ya que los vecinos
15 indicaron que ellos removieron el material acumulado en los puntos mencionados,
16 analizando la situación pudo tratarse de pequeños montículos que quedaron durante la
17 conformación ya que fue material apilado por partes para que luego se realizara la
18 respectiva recolección con equipo especial (back hoe) el cual no dejo bien detallado el
19 mencionado punto de recolección y esto afecto el libre flujo de la escorrentía. Sin embargo,
20 al realizar la inspección se observó que existe un tramo de cuneta revestida y alcantarilla
21 longitudinal que se encuentran completamente obstruidas por sedimentos provenientes de
22 un antiguo deslizamiento en este lugar, afectando directamente el buen funcionamiento del
23 sistema de drenaje pluvial. (ver imagen 3)



Imagen No.3. Cunetas y alcantarilla obstruidas.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Punto 3: Disposición final de material:

2 Durante la inspección se pudo corroborar que no existe ninguna acumulación de residuos
3 producto de la conformación de cunetas que pueda considerarse como daño o problemática
4 ocasionada en el lugar. (ver imagen 4)

5

6

7

8

9

10



11

Imagen No.4. sitio sin acumulación de material

12

13 Punto 4: Daño a la infraestructura y propiedades vecinas:

14 Se realiza la inspección en conjunto con los vecinos del lugar, expresan con la palabra de
15 daño o problemática la conformación de cuneta realizada. Se determinada que la
16 conformación no se trata de un daño, por lo contrario es una mejora a la canalización de
17 aguas pluviales provenientes de la ruta nacional 230, el verdadero problema que existe es
18 entre los mismos vecinos, ya que no quieren que las aguas escurran por sus propiedades, en
19 el lugar existe un paso de alcantarilla transversal el cual permite un fácil desfogue a las
20 aguas en cuestión, sin embargo, el vecino dueño de esta propiedad coloco concreto en el
21 derecho de vía para que dichas aguas no lleguen a la caja de registro existente en el lugar,
22 cabe mencionar que la caja de registro se encuentra dentro de la propiedad. (ver imagen 5 y

23 6)

24

25

26

27

28

29

30



31

Imagen No.5 y 6. Conformación de cunetas y obstrucción de desfogue.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Puntos adicionales:

2 Durante la inspección realizada con los vecinos se mencionaron otros puntos de
3 intervención los cuales no están descritos en el oficio de referencia, sin embargo, se
4 consideró importante la atención de los mismos, motivo por el cual se contemplan dentro
5 de este informe.

6

7 El primero de ellos se trata de la construcción de un cabezal en la salida de un paso de
8 alcantarilla transversal est 27+740, ya que ante el faltante del cabezal se está generando una
9 inestabilidad en el terreno, dicho sea de paso, es un sector muy angosto de la calzada por lo
10 cual representa peligro, además de que si no se atiende podría convertirse en un problema
11 de mayor escala, por ejemplo, un hundimiento considerable en la via 230. (ver imagen 7)

12

13

14

15

16



17

Imagen No.7. Ausencia de cabezal.

18 Segundo punto adicional:

19 Similar al punto anterior, en el estacionamiento 28+390 existe otro paso transversal en el
20 cual su salida se encuentra al límite de la superficie de ruedo, en dicho sector no existe
21 espaldón, por lo contrario, hay precipicio que compromete la seguridad tanto de los
22 vehículos como de los peatones, además el sitio se encuentra a unos 50 m
23 aproximadamente del centro educativo del Carmen. Durante la inspección se determinó
24 que como posible prevención a esta situación se podría colocar una baranda tipo flex bean
25 que pueda brindar seguridad a los usuarios. (ver imagen 8)

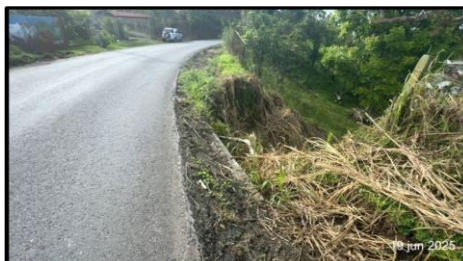
26

27

28

29

30



31

Imagen No.8. Talud sin baranda



1 **Conclusiones**

- 2 • Con respecto al agrietamiento de la carpeta asfáltica, se evidencia la presencia del
3 daño, el cual es importante intervenir para prevenir un daño mayor en la superficie
4 de ruedo.
- 5 • En correspondencia al segundo punto de análisis, se determina necesaria la
6 ejecución de aproximadamente 40 m³ de limpieza de cunetas y alcantarillas
7 longitudinales que permitan un buen funcionamiento del sistema de drenaje.
- 8 • Respecto al tercer punto analizado se pudo determinar que no existe afectación o
9 daño que pueda ser considerado para alguna intervención, no existe ninguna
10 acumulación de material en el sitio.
- 11 • Cuarto punto en análisis, no existe ningún daño ocasionado directamente por los
12 trabajos de conformación ejecutados en la ruta, existe inconformidad entre los
13 vecinos por temas ajenos a los trabajos de conservación de vías. Sin embargo, con
14 el objetivo de mejorar el sistema de drenaje podría ser considerada la opción de
15 implementar una sección de cunetas revestidas en el sistema de drenaje actual.
- 16 • Quinto punto de análisis, el cual es el primer punto extra de análisis dentro de la
17 inspección realizada. Se considera importante la construcción de cabezal de
18 dimensiones aproximadas de 2 m por 2 m, que permita darle estabilidad al borde de
19 la calzada la cual se encuentra propensa a sufrir un hundimiento por falta de una
20 estructura que le brinde la estabilidad necesaria para soportar el tránsito de los
21 vehículos.
- 22 • Sexto punto de análisis, correspondiente al segundo punto extra de análisis, el cual
23 consiste en que un tramo de la ruta nacional 230 representa un grado considerable
24 de peligrosidad, ya que se trata de una curva que se dirige hacia un pequeño
25 precipicio y dicha curva no cuenta con ningún tipo de seguridad, por lo tanto, se
26 considera importante la implementación de una baranda tipo flex bean que proteja a
27 los usuarios en caso de que se presente algún incidente en este sitio.

28
29 **Propuesta de intervención:**

30 -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

| Intervención Rn 230 | | | | | |
|---------------------|--|-----|-------------|-------|-----------------|
| Item | Descripción | Uni | Costo | Cant. | Costo Total |
| M41(D) | Bacheo de urgencia | t | €85,720.95 | 3 | € 257,162.85 |
| CV.201.01 | Limpieza de cunetas y canales revestidos de manera manual | m3 | €7,324.34 | 40 | € 292,973.60 |
| M21 (F) | Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas. | u | €66,246.83 | 4 | € 264,987.32 |
| CR.608.01 | Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo IV" | m2 | €16,479.28 | 600 | € 9,887,568.00 |
| CR.209.01 | Excavación para estructuras mayores | m3 | €6,190.08 | 5 | € 30,950.40 |
| CR.552.01(a) | Concreto hidráulico para estructuras mayores clase A (25 MPa) | m3 | €173,548.58 | 2 | € 347,097.16 |
| CV.702.01 (A) | Suministro e instalación de viga galvanizada para guardacamino | m | €62,069.64 | 8 | € 496,557.12 |
| CV.702.01 (B) | Suministro e instalación de postes para guardacamino | m | €47,465.02 | 12 | € 569,580.24 |
| Total | | | | | € 12,146,876.69 |
| Iva | | | | | € 1,579,093.97 |
| Monto total | | | | | € 13,725,970.66 |

Tabla 1. Propuesta de intervención.

Recomendaciones

- Se recomienda incluir al programa de trabajo del tercer trimestre del año 2025, la ejecución de un bacheo de urgencia para la reparación del agrietamiento en los bordes de la calzada con el fin de que no se agrave esta situación.
- Se recomienda incluir en el programa de trabajo del tercer trimestre la ejecución de 40 m3 de limpieza cunetas entre los estacionamientos 28+450 y 28+750 que permitan mejorar el funcionamiento del drenaje actual.
- Se determina que no existen acumulación de materiales que generen alguna afectación en este tramo de la ruta.
- No existe ningún daño directo de las labores de conformación de cunetas realizadas en la zona, sin embargo, con el fin de mejorar el sistema de drenaje se recomienda valorar la posibilidad de construir 600 m2 de cunetas revestidas.
- Se recomienda incluir al programa de trabajo del tercer trimestre del año 2025, la construcción de un cabezal en la boca de salida del paso de alcantarilla ubicada en el est 27+750, que permita darle estabilidad al borde la calzada en este punto.
- Se recomienda incluir al programa de trabajo del tercer trimestre del año 2025, la colocación de 8 m lineales de baranda tipo flex bean, con el fin de brindar seguridad a los usuarios en el est 28+390 de la ruta nacional 230.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 ACUERDO 22:

2 Trasladar el correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de
3 Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes al Ing. Julio Mora
4 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su conocimiento y
5 atención.

6

7 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Señor Presidente, nada más para
8 referirme a la nota, la número 13, que habla sobre las barandas en la Ruta 10, tal vez que
9 esa nota se le pueda copiar a las asociaciones de desarrollo de ese sector o el consejo de
10 distrito al menos para que tengan conocimiento, porque sé de algunas asociaciones que
11 están haciendo trámites ante el CONAVI, dada la reparación de la vía que quedó muy bien,
12 entonces la velocidad se ha incrementado en ese sector, entonces hay muchas asociaciones
13 de desarrollo que están al margen de la Ruta 10 que están preocupadas igual por los
14 reductores de velocidad, de igual forma ya don Minor ha contestado en los 2 temas,
15 entonces tal vez sería bueno que se le envié copia de esa nota a las asociaciones de
16 desarrollo y al consejo de distrito para que no estén redundando en el mismo tema que
17 tengan conocimiento de que ya ha sido bastante solicitado el tema y lo otro es la nota 11
18 donde habla de que se, esa nota se le envié copia a la Doctora, Diputada Rosaura Méndez,
19 yo diría que también si se le puede enviar nota al Diputado Alejandro Pacheco, porque
20 ambos nos han estado colaborando mucho con este tema de la solicitud de donación a
21 RECOPE, entonces tal vez que se envié copia a los 2 y además hacer referencia que hace
22 uno días, de la Presidencia de RECOPE volvieron a solicitar que firme el, la solicitud de
23 este trámite para que tanto el Concejo con el señor Alcalde procedan a volver a firmar la
24 solicitud, ese correo llegó creo que el 03 de julio para que el proceso siga ya en la, como es
25 que dice, bueno, que El Estado siga con el proceso, entonces, pero sí se requiere volver a
26 firmar el documento, entonces no sé don Carlos si a usted le llegó ese correo, entonces tal
27 vez sería para darle seguimiento y podamos continuar con ese trámite. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Le vamos a seguir la
30 recomendación ahorita, para que lo adjunten al acuerdo. -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo quiero referirme a la nota 32 que manda el Ingeniero
2 don Julio Mora, en respuesta a una solicitud que hizo la Diputada doña Rosaura y esto lo
3 hago para que el pueblo de Santa Teresita, el Distrito de Santa Teresita y el Distrito de
4 Peralta también se den cuenta de parte mía como Síndico de Santa Teresita, donde se dice
5 que en atención a la consulta nos complace informarle que el camino identificado como
6 03-05-022 que es la entrada de la Ruta 415 Santa Teresita a la C.105 de Peralta fue
7 debidamente priorizada por la Administración Municipal y aprobado por la Junta Vial
8 Cantonal como parte del trabajo técnico y para resumir un poco, que esto está incluido en
9 el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo por un monto de ¢141.929.343 y que
10 adicionalmente se va a estar realizando la intervención con materiales de los tramos
11 considerados de mayor criticidad en articulación con las fuerzas vivas de la comunidad,
12 quiero agradecer esta nota es muy alentadora para el pueblo de Santa Teresita y para el
13 pueblo de Peralta que de verdad estos vecinos están batallando bastante con ese camino,
14 que ya está incluido para el Plan Quinquenal 2026 por ese monto que mencioné, que igual
15 el pueblo de Santa Teresita y el pueblo de Peralta se den cuenta, porque como lo he dicho
16 siempre la información llega a los Síndicos y a veces no sabemos ni qué responder, ya
17 tenemos una respuesta en concreto, pero también agradecer a la Junta Vial Cantonal y a la
18 Unidad Técnica de Gestión Vial porque aparte de esa programación del Plan Quinquenal
19 también se le va a hacer una intervención con lastre a las partes más críticas, mi sincero
20 agradecimiento a la Administración de esta Municipalidad. -----
21

22 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Agradecerles enormemente la correspondencia, realmente
23 me llena de regocijo ver como el oficio que propusimos para el apoyo al sector lechero ya
24 está teniendo sus frutos, hemos tenido respuesta y el apoyo de la Municipalidad de
25 Jiménez, así como el apoyo del Concejo de Cervantes, en los cuales dan un apoyo positivo
26 a la gestión que solicitamos para que se analizará más profundamente los cambios que se
27 estaban dando en cuanto a la reglamentación correspondiente, adicionalmente nos extiende
28 un oficio la Ministra a.i. de Comercio Exterior al Concejo y nos dice que la política del
29 Gobierno actual es apoyar las exportaciones del sector lechero nacional, que hoy el país
30 exporta más leche o productos lecheros que los que importa y que en la posición el
31 Ministerio de Comercio Exterior lo que se procede es hacer lo necesario para que podamos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 seguir exportando y ampliando la exportación, lo cual me deja un poco preocupada, porque
2 definitivamente nosotros si somos conscientes de la situación del sector lechero a veces
3 hay condiciones de competencia un poco de desventaja para este sector y nos puede
4 indudablemente con esa respuesta levantar aún más las alertas de que nos está dejando un
5 poco desprotegidos, entonces yo quisiera, si bien es cierto, nos hacen la respuesta el
6 Ministerio de Comercio Exterior si me gustaría esperar la respuesta y hacer la consulta
7 correspondiente al Ministerio de Agricultura y también desde la Comisión de
8 Agropecuarios tratar de abordar de alguna forma este tema, por sí efectivamente creo que
9 tenemos ahí una gran oportunidad de defensa de los cientos de productores lecheros de la
10 zona, que por cierto cuando estuvimos en Pacayitas tuvimos la suerte de probar ese queso y
11 sabemos también cómo trabajan, entonces sí creo que es importante, yo como vecina de la
12 zona también de Guayabo y de Santa Cruz, creo que este es un tema que requiere mayor
13 detenimiento, así que mi solicitud es muy importante en cuanto a que este tema también
14 sea, don Octavio, sea asumido también por la Comisión de Agropecuarios y lo trabajemos
15 de alguna forma para que además de las respuestas a los oficios que nos están dando,
16 estructuremos un plan para poder atender el sector lechero correspondiente, entonces por
17 ahí creo que es positivo las respuesta, la ratificación de los Concejos, pero también nos
18 deja mucho trabajo por hacer, así que mi invitación es para que los compañeros, que yo
19 formo parte de eso, a que abordemos ese tema y le demos una respuesta al sector lechero
20 de la zona que por cierto don Marco estuvo también haciendo por ahí unas gestiones de
21 capacitación y preparación para lo que viene, pero si quedo un poco preocupada por la
22 respuesta que nos están brindando por parte de las organizaciones o instituciones y
23 ministerios de El Estado, adicionalmente tengo, puedo sí, puedo seguir, es de la
24 correspondencia pero tengo anotaciones, más bien gracias por el espacio, iba a tratar de ser
25 más concreta todavía, agradecer el esfuerzo don Carlos, compañeros de la Junta Vial
26 Cantonal, don Roger que está ahí, el señor de Peralta, don Oscar, perdón, doña Mayra,
27 Magda, sí, doña Magda, perdón, recuerdo claramente que son miembros, también los
28 compañeros que son, por habernos atendido ese oficio que se les solicitó por parte de, que
29 ratificaba realmente una necesidad, porque aquí no importa quién lo haga lo importante es
30 el resultado final, hoy celebro un resultado muy positivo para la zona, esos caminos
31 estaban en condición deplorable, se ha hecho un esfuerzo de la Municipalidad y las

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 instituciones de Administración han tomado acciones y ya lo están metiendo en el Plan
2 Quinquenal así que agradezco enormemente ese trabajo que se está haciendo realmente
3 muy positivo, ojalá que logremos impactar otros distritos como lo estamos haciendo hoy
4 con Santa Teresita, adicionalmente con el oficio que se envió por parte de la señora
5 Diputada del Partido Liberación Nacional sobre el tema de Noche Buena, sí les manifiesto
6 mi preocupación, porque esa carta llegó el 05 de noviembre del 2024 y hasta hoy 15 de
7 julio del 2025 estamos diciendo se la vamos a pasar al señor Julio, entonces sí creo que es
8 importante revisar también esos temas a ver cuál es el tiempo de respuesta que le estamos
9 dando a esas notas y por supuesto que el tema de la declaratoria de interés cantonal que se
10 estaba haciendo para la Escuela de Enseñanza Especial la respuesta que se da es que se le
11 va a trasladar a la junta directiva de la escuela, pero me parece que es importante que
12 revisemos, porque aquí más bien son los padres que están haciendo una nota que le escalan
13 a la señora Diputada y le piden su apoyo y nosotros lo que estamos haciendo es trasladarle
14 la nota a la junta de administración de la escuela, entonces creo que es importante que
15 analicemos bien si esa es la respuesta que procede para atender un requerimiento que está
16 ahí vivo y que requiere, tal vez desde un punto de vista más parcial una participación por
17 parte de nosotros y con esto cierro mi participación. -----

18

19 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En la nota número 20, nos parece importante resaltar
20 que es una nota de CONAVI y en esta nota número 20 me parece que es una buena noticia,
21 eso es una ruta nacional, no es municipal, es nacional es la Ruta 411 que es por el nuevo
22 hospital para irse hacía San Juan Norte y lo que indica el Ingeniero Minor Villegas que me
23 gusta lo que escribe y solo lo rescato para los ciudadanos que nos escuchan en la radio y en
24 los medios de comunicación, es la página 46 indica “en la plataforma SICOP se encuentra
25 publicada la contratación N°2025LD-000016-0006000001 correspondiente a los trabajos
26 para la atención de la red vial nacional en lastre, Región Central, Zona 1-8 Turrialba
27 (alquiler de maquinaria), en la cual está contemplada la ruta de interés, la apertura de
28 ofertas está programada para el día viernes 27 de junio a las 11:00 a.m.”, “por último es
29 importante mencionar que el CONAVI también tienen en proceso las contrataciones de
30 empresas para la atención de las rutas nacionales para los próximos 4 años, en la cual si se
31 incluyen la atención de rutas de lastre, por lo cual se espera que a partir de diciembre 2025

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 sea más fácil este tipo de intervenciones”, “así las cosas se informa que la Administración
2 de CONAVI viene gestionando por diversas vías la pronta atención de la Ruta 411”, que
3 es una ruta alterna, algo muy muy importante y cercana al hospital, entonces nos parece
4 que es importante que los vecinos de San Juan y los que utilizan el lado del hospital, etc.,
5 veamos esa situación, además de todos los usuarios, porque es una ruta alterna en ese
6 sentido y la nota 21 para los compañeros de Santa Cruz, doña Marjorie, que creo que usted
7 con don Marco Núñez habían hecho gestión, indica que se van a hacer las barreras tipo flex
8 beam en el sector de Santa Cruz, pienso que son las barandas luminosas que se van a poner
9 en la página 21, eso es importante, porque, 46 en el punto 21, gracias doña Magda, porque
10 conducir en Santa Cruz con neblina y con lluvia sin ese señalamiento mire eso es, no es un
11 lujo, no es ganas de molestar, es una necesidad absoluta y plenamente y sobre lo que decía
12 doña Inés de la Escuela de Enseñanza Especial, en el punto 33, es que se le pasa a la
13 Directora Regional por una sencilla razón, porque en las peticiones que solicitan los padres
14 de familia, si usted lo puede ver, dónde dice “peticiones al Concejo Municipal” en la
15 página 58, dice “Declarar la situación de la Escuela de Enseñanza Especial de Turrialba
16 como un asunto de interés cantonal prioritario”, “aprobar un acuerdo que inste
17 formalmente al Ministerio de Educación Pública a reubicar de inmediato a la Directora y a
18 la Asistente de la dirección denunciada”, eso nosotros no tenemos la facultad para hacerlo,
19 lo que estamos haciendo es trasladar el acuerdo al que tiene la competencia que es la
20 autoridad regional del MEP que ella tendrá todo el procedimiento, conformar una comisión
21 especial integrada por Regidores, representantes de padres y el Comité Cantonal de la
22 Persona con Discapacidad de que dé seguimiento al caso y articule acciones con la
23 Defensoría de los Habitantes, esto no sé si sería la vía correcta para poder encontrar una
24 solución al problema, entonces crear una comisión en ese sentido, me parece que las
25 valoraciones que pueda hacer el MEP serían más importantes en ese tema y crear una
26 comisión no sé si sería el tema, porque ya hay una comisión que se encarga de estas
27 situaciones que es la Comisión de Gobierno y Administración, pero igualmente se requiere
28 más sobre todo que sea el Ministerio quién resuelva, el punto 4 eso me parece Presidente
29 que en el acuerdo si hay que ampliarlo, porque en la página 59 en el informe de
30 correspondencia el punto 4 de la nota, página 59, arriba, arriba, dice “facilitar un espacio
31 en una próxima Sesión para que nuestra representación exponga la problemática y entregue

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 evidencia documental”, todo ciudadano tiene derecho a ser atendido por el Concejo,
2 entonces esa Presidente si le recomendaría que se le traslade a usted para que usted lo
3 valore, con 2 alternativas, 1 que más bien sea la Comisión de Gobierno y Administración
4 quién los atienda para ver cuál es la condición y de valorarla puedan venir al plenario,
5 porque me parece que en aras al derecho constitucional del derecho de petición y libertad
6 de respuesta, sí tengan que tener una respuesta, los vecinos, los padres de familia, para ser
7 escuchados, repito según su autoridad Presidente sea en la comisión o sea en el plenario del
8 Concejo, ellos indican que en una Sesión Municipal, pero ya es la petición de ellos,
9 entonces tal vez que en el acuerdo se incluya de que sea atendida por parte e la Presidencia
10 Municipal la decisión en este tema y termino con este tema de la Escuela de Enseñanza
11 Especial diciéndoles que en el Acta de hoy o no sé una que hubo no sé si fue una
12 extraordinaria, don Raúl usted me refresca la memoria, la Comisión de Gobierno y
13 Administración vimos el tema de la Escuela de Enseñanza Especial y se determinó no
14 nombrar la persona, se dejó en suspenso hasta tanto estás situaciones sean aclaradas, o sea,
15 hemos atendido con prudencia, con eficiencia y con transparencia está situación, o sea, no
16 nos hemos quedado de manos cruzados, porque era muy fácil nombrar la persona, pero
17 ante ciertas afirmaciones fue más correcto no nombrar a nadie hasta tanto aclaremos el
18 tema que ellos estaban señalando, que igualmente estamos a la espera que nos manden
19 unos documentos, usted tendrá más información que yo don Raúl, pero sí decirle a los
20 ciudadanos y a los representantes de la Escuela de Enseñanza Especial que la Comisión de
21 Gobierno y Administración no nombró a nadie, dejo el asunto en stand-by para que se
22 puedan abrigar más insumos y tomas decisiones y en el caso de la petición, doña Inés, es
23 que son cosas de competencias del MEP que no puede inmiscuirse la Municipalidad, aquí
24 hay personas con amplísima trayectoria en el MEP que podrían dar catedra de cuál es el
25 trámite que se da en el Ministerio. -----

26

27 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Para pedir que tal vez la nota a la
28 que se refirió el Síndico Ronald Sánchez que también le sea enviada al Distrito de Peralta,
29 porque ese es un tema que tienen que manejar entre los 2 consejos de distrito, sí, Santa
30 Teresita y Peralta y me decía el compañero Oscar Ramos que ellos tienen ahí una
31 propuesta, entonces que también se le sea enviada al Consejo de Distrito de Peralta y Santa

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Tere, con respecto a la otra nota, disculpen que sea un poco insistente, pero como el
2 Ingeniero Julio Mora decía que se le dé seguimiento al convenio de RECOPE y ahora yo sé
3 referencia y efectivamente es al Concejo al que le corresponde hacer el acuerdo, pero el
4 oficio venía dirigido tanto al señor Alcalde como al Concejo, por eso fue que lo mencioné,
5 el acuerdo que pide RECOPE dice comunicar a este acuerdo la Municipalidad de Turrialba
6 para que el Concejo Municipal tome el correspondiente acuerdo de aceptación,
7 debidamente motivado como institución beneficiaria de la donación de conformidad con el
8 Artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública y el Artículo 201 de su reglamento
9 y procedan con el proceso de formalización del traspaso por donación ante la Notaría del
10 Estado de Procuraduría General de la República y yo pediría señor Presidente que estos 2
11 oficios que mandó RECOPE sean incorporados también, ya sea en el Acta o en el informe
12 de correspondencia, yo se lo haré llegar a la Secretaría, porque me parece que es un tema
13 importante debido al tema que estamos tratando de esta carretera. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, es que estamos
16 aquí haciendo las anotaciones respectivas para que nos quede lo más conciso posible. -----

17

18 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo quiero referirme a este asunto de la Escuela de Enseñanza
19 Especial, en página 56, 57 perdón, sí, ahí vienen una serie de peticiones únicamente yo si
20 quiero apoyar el acuerdo de elevar esto a Administración, por cuanto aquí vienen una serie
21 de peticiones que son meramente de índole más Legal y Administrativo que otra cosa, en
22 donde nosotros realmente como Concejo no tenemos, no está dentro de nuestras funciones,
23 son temas que ya hemos reiterado en más de una oportunidad, se habla de conductas
24 intimidadoras, de represarías y demás que aquí lo que compete es hacer una investigación
25 de índole legal y administrativo y que sean las Jefaturas del Ministerio de Educación
26 Pública, las personas sea la Supervisora o Directora Regional y demás, a quién les compete
27 y además también pedir todas esas cuentas que ellos piden también le corresponde a la
28 Dirección Regional o a las oficinas encargadas de cada departamento, como les decía más
29 legal y administrativo que otra cosa, si bien es cierto a nosotros nos compete atenderles en
30 la solicitud como lo decía don Arturo de darles ese espacio a mí me parece bien que sea en
31 la Comisión nuestra de Gobernación y poderles escuchar, pero que además hace días en el

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 caso mío que soy miembro de dicha comisión he venido solicitando, preocupada más bien
2 porque y según lo dice está nota para reafirmar que desde hace ya rato habían pedido la
3 intervención de esta comisión y que no sé si el compañero Raúl, porque honestamente a la
4 reunión de la comisión anterior yo no pude estar por diferentes razones y no sé si ese
5 informe ya lo tenemos o no, porque es un informe ya que data más de un año entiendo y
6 realmente nosotros como comisión estamos nulos en tener ese conocimiento de que
7 realmente dijeron las instancias correspondientes sobre ese informe que se pidió y para
8 poder nosotros tomar decisiones de nombramiento y demás personas de la Junta
9 Administrativa también nos limita un poco, entonces yo en mí caso no me arriesgo a tomar
10 ningún acuerdo que no tenga que ver con mí posición o mí, no solo punto de vista, si no de
11 las funciones nuestras como Regidores, entonces sí con todo respeto apoyo que está nota se
12 envié a la Administración para que sea redireccionada a las instancias del Ministerio de
13 Educación que correspondan. -----

14

15 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Vamos a ver para darle una respuesta a la compañero Ana
16 Grace que no estuvo en la última reunión, porque se disculpó, efectivamente cuando
17 nosotros ingresamos a este periodo municipal, nos encontramos como Comisión de
18 Gobierno y Administración un expediente de la Escuela de Enseñanza Especial, un
19 expediente bastante voluminoso donde autoridades de la Dirección Regional de Turrialba
20 presentan una denuncia, analizando la situación nosotros enviamos a la Auditoría del MEP
21 a pedir un pronunciamiento de ellos sobre el caso, va a ser más de un año de esto, la
22 Secretaria Municipal por instrucciones de la comisión envió correos, creo que 2 correos
23 más a las autoridades del MEP, indicándoles que no habíamos recibido respuesta y hoy 15
24 de agosto del 2025 aún no hemos recibido respuesta, 15 de julio, perdón, entonces hasta
25 tanto nosotros no tengamos un pronunciamiento de las autoridades del MEP de la
26 Auditoría no nos podemos referir a este caso, porque como o hemos dicho no somos ni un
27 tribunal para juzgar a nadie ni somos un ente que podamos tomar decisiones de este tipo,
28 luego han venido otras denuncias a lo interno de esta escuela con base a hechos que ahí se
29 han dado, padres de familia han mandado notas, como está última que se leyó la nota 33 y
30 la Comisión de Gobierno y Administración tomo la decisión en la última reunión de no
31 aprobar una terna que se envió porque hubo una nueva denuncia, entonces hasta tanto no se

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 pronuncie la señora Supervisora del circuito 02 de la Dirección Regional de Turrialba no
2 podemos tomar acciones en este sentido, si me hoy cuando estaba agarrando el bus ahí en
3 el barrio donde yo vivo a 25 metros de la Escuela de Enseñanza Especial si me sorprendió
4 ver a la Supervisora que estaba en la escuela hoy estando aún en vacaciones, eso quiere
5 decir que están tomando acciones en tal sentido, que es bueno verdad, porque recordemos
6 que el lunes próximo entran a lecciones y una escuela con una población tan vulnerable no
7 puede estar sin Órgano Colegiado como es su junta administrativa, porque tienen que
8 comprar, tienen que pagar servicios, tienen que dar alimentación, etc., entonces sería fatal
9 que una escuela de este tipo con población tan vulnerable no tengan la parte esa
10 administrativa de que puedan dar la atención debida, así que espero dar una contestación a
11 mí compañera doña Grace en el sentido de que la denuncia que ella dice que se hizo hace
12 más de un año no podemos seguir adelante hasta tanto la Contraloría del MEP no nos
13 responda, hace más de un año que le pedimos un pronunciamiento. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si no hay que ser un poco más
16 insistentes en ese sentido, para que se pueda otra vez reactivar la junta, porque están
17 frenados, ustedes están frenados, el MEP está frenado y la escuela que es lo más
18 importante está frenado. -----

19 -----

20

21 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Es rápido, igual voy a intervenir en la nota 32, 33, no lo
22 iba a hacer, pero ya que se dio el tema y sí me preocupó cuando la leí, está nota 33, bueno
23 primero aclararles a ustedes que la Escuela de Enseñanza Especial no es una escuela, es un
24 Centro Educativo de Enseñanza Especial, porque es integral tiene primaria, secundaria,
25 entonces para que quede claro que es un Centro Educativo de Enseñanza Especial y muy
26 respetuosamente a los padres de familia que enviaron esta nota yo considero que está nota
27 no debería de venir a este Concejo Municipal, así como lo dijo doña Grace, pero por
28 respeto se le tiene que dar lectura y considerarse el aspecto y eso felicito a este Concejo,
29 porque eso sí tiene no hay ningún rechazo a lo que se envió, es importante también que se
30 aclare que ya ese problema legal de la reubicación de la Directora ya se había hecho por
31 parte del MEP, ella estuvo reubicada y el MEP la volvió a nombrar en su puesto para que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 también la gente se dé por enterada, entonces eso es lo que yo quiero considerar en ese
2 aspecto que está nota no debería de venir al Concejo Municipal, un criterio muy personal. -

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Claro, el acuerdo lo que dice es que
5 se envié o “trasladar la nota suscrita por padres y madres de la Escuela de Enseñanza
6 Especial de Turrialba a la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública”
7 estamos bien entonces, a sí totalmente, que la comisión nos genere un dictamen de la
8 situación, por cortesía igualmente hay que hacerlo, compañeros, bueno, yo que estoy
9 cumpliendo aquí como 5 años y 2 meses tal vez desde que ingresé y vean que hay cantidad
10 que cosas que aquí ingresan que no deberían de ingresar aquí, incluso hasta a veces en
11 mociones vemos cosas que relativamente no deberían de ingresar aquí, pero también hay
12 que ver a veces el sufrimiento, desesperación o hasta la ansiedad que genera en la gente
13 ciertos problemas, entonces hay que tener ese grado de recepción y como dicen los
14 compañeros, incluso cortesía para abordar ciertos temas aunque no nos toque o de la mejor
15 manera redireccionarlos, porque estamos aquí para tratar de solucionar problemas, a veces
16 vienen unos que no nos competen, pero me acordé de un dichillo pero mejor no lo digo,
17 pero lo importante es tratar de que por lo menos podamos ser un órgano coordinador entre
18 las partes que eso es lo que yo creo que podemos hacer en este caso, servir de mediadores
19 y que el MEP se agarre con esta situación que es relativamente totalmente de ellos y
20 nosotros en lo que podemos que es nada más nombrar la junta que eso es lo que a nosotros
21 nos compete, entonces en ese sentido que quede claramente indicada esa situación. -----

22
23 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Rápidamente, sí, considero importante si bien es cierto y
24 como lo han expresado los compañeros esto es un tema que no está dentro de la
25 competencia del Concejo resolver algunos, específicamente los enunciados en la nota, si
26 creo que es importante la apertura a escucharlos, esto lo están haciendo como una medida
27 de visibilizar el problema que tienen y evidentemente nosotros como representantes del
28 pueblo Turrialbeño abrir las puertas a que se coordine el espacio correspondiente para que
29 ellos expongan sus necesidades y lo otro que sí creo que es importante también hay un
30 punto 5 que le solicitan, nos solicitan una coordinación con la Policía Municipal, yo
31 entiendo que esto no es un tema nuestro tampoco es un tema más de Administración están

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 pidiendo a ver si les pueden enviar la Policía ahí a apoyarles, entonces de vez en cuando
2 hacer visitas supongo, también trasladarle a don Carlos esto para ver si él tiene
3 disponibilidad de y que la Policía se haga presente conforme los recursos así lo permitan. --

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés por ese
6 informe final, sí, no lo habíamos tomado en cuenta, tiene toda la razón. -----

7 -----

8

9 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Fundamentado en lo que dice el señor Presidente, la
10 insistencia y la presión, para mí y los que transitamos el camino cuando venimos a
11 Turrialba y regreso es angustiante saber que estuvimos pasando por una propiedad privada
12 que en cualquier momento nos ponían un portón arriba y uno abajo y que gracias a Dios a
13 esa majadería e insistencia este Concejo con los que han actuado de buena fe y buena
14 voluntad ya tenemos el Decreto Ejecutivo de Ley que nos faculta a hacer, tener el camino
15 sin ningún problema y entonces considero importantísimo que se aceleren los trámites
16 correspondientes que se vaya donde hay que ir, porque es un distrito que acorta la distancia
17 en mucho más de la mitad con el camino viejo por Santa Teresita para que tengan una idea
18 si salimos de Peralta hacía Turrialba por el camino por Santa Teresita son 33 kilómetros,
19 mientras que por el que estamos hablando Peralta – Cruce son 18, además de tomar en
20 cuenta la topografía que es completamente plana, entonces mi insistencia en eso y aún más
21 contento porque en la Junta Vial Cantonal a quienes representamos lo hacemos de forma
22 muy responsable, tanto lo hace don Roger como Regidor, como lo hace doña Magda, los
23 compañeros, doña Crisia, siempre tratamos de tener un equilibrio y aquí no hay que decir
24 las cosas de otra manera de que se hace lo humanamente posible desde la Administración,
25 desde la Junta Vial, entonces es desesperante cuando uno escucha que hay problemas
26 serios en las vías de comunicación, quiero aprovechar el espacio señor Presidente para
27 hacer una propuesta que nos dio muy buenos resultados en aquel momento de la crisis de
28 las rutas, que fue llamar a los Directores, aquella reunión grande que tuvimos acá para
29 hablar el tema de las rutas 414 y todas, allá donde Freddy las que están malas para ver si
30 podemos tener ese tipo de empujón que nos dieron en ese momento cuando estábamos
31 prácticamente abandonados, cuando no habían contratos ni nada, hubo una apertura y como

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 ya pasó la pandemia, ya va largo, ya no es excusa, entonces yo creo que podemos generar
2 una reunión. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como la que tuvimos con don. ----

5

6 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Minor Villegas. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y con la gente del MOPT y la gente
9 del CONAVI, algo similar. -----

10

11 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Correcto, eso nos va a ayudar mucho a hablar las comas más
12 directas y ponernos de acuerdo, logramos muchas cosas, yo creo que es importante que se
13 haga ese intento, porque así nos va ayudar mucho a nosotros los que estamos con estos
14 problemas, bueno, nosotros no tenemos rutas nacionales, tenemos solo ruta cantonal, pero
15 hay quienes dependen de eso, pudimos ver algo cuando fuimos a Pacayitas y las cosas hay
16 que decirlas, se agradece ese gran esfuerzo que hicieron, pero yo creo que terminando la
17 actividad o el día de la Sesión y ya se vinieron, ya no siguieron haciendo nada, cierto,
18 entonces ese como dicen “flor de un día” entonces, o “alegronazo de burro”, entonces me
19 parece importante señor Presidente que aquella iniciativa se vuelva a poner en práctica y
20 así nos va ayudar mucho. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a hablarlo tal vez con el
23 señor Alcalde, don Luis que está por acá, tal vez nos ayude a coordinar esa reunión para
24 hablar no solamente de esos temas, si no temas que se van a venir muy pronto para el
25 cantón que en días anteriores tal vez el Alcalde los anunció por ahí, hoy si viene preparado,
26 ya los encontré mentira, entonces vamos a hacer las correcciones que solicitaron los
27 compañeros, entonces después de esto Luci, estamos ahorita en esto y ahorita vamos a
28 explicarles que fue lo que sucedió, primero votemos esto y luego hablamos de la situación
29 de la moción que hubo, la revisaron bien y todo lo demás y aparentemente sí había
30 diferencias entre lo que trae el documento que estamos leyendo y la moción que presentó
31 doña Lucila Barrantes, entonces ahorita lo vemos con tranquilidad, en el oficio 11 en el

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 acuerdo 4 don Roger nos dijo que le adicionaríamos a Alejandro Pacheco que no fuera solo
2 doña Rosaura, que también ha sido un Diputado que ha metido empuje como quién dice en
3 el tema y para que también nos siga colaborando con el asunto, en el acuerdo, perdón, en la
4 nota 13 sería incluir a la asociaciones de desarrollo que estén inmiscuidas en la situación,
5 verdad, así me lo hizo saber don Roger, todas las asociaciones de desarrollo que están en la
6 zona de Alto Varas o que estén paralelas a la ruta 10, entonces así quedaría el acuerdo,
7 paralelas, asociaciones de desarrollo paralelas a la ruta 10 y por último que la
8 representación que quiere venir a exponer la problemática y evidencia documental con
9 respecto a la Escuela de Enseñanza Especial lo haga en primer instancia con la Comisión
10 de Gobierno y Administración, ya sea para que nos generen un dictamen con lo que ellos
11 traen o si ustedes ven a bien que tenga que disponerse del Concejo Municipal para
12 atenderlos, entonces así lo haríamos, eso será una determinación que tomen ustedes como
13 comisión y por último coordinar lo que de la Policía Municipal con el Alcalde para que vea
14 la viabilidad de que haga visitas al centro educativo. Los Regidores que estén de acuerdo
15 en que este informe de correspondencia sea aprobado con estas ligeras correcciones, por
16 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17

18 **ACUERDO 1:**

19 Aprobar el informe de correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica.

20 **APROBADO.**

21

22

23

ARTÍCULO V

24

Dictámenes de Comisiones Municipales

25

26 **1. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

27

28 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

29 **Sesión del día: 14-07-2025**

30 **Hora de inicio: 4 PM**

31 **Presente los Regidores:**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Reg. Marco Octavio Arce Obando. - Presidente Provisional.

2 Reg. Lucila Barrantes Rivas.

3 Reg. Arturo Francisco Rodríguez Morales.

4 **Ausentes con justificación:**

5 Zoraida Mora Quirós

6 Grace Gómez Gómez

7 -----

8 **Funcionario:**

9 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

10 -----

11 **Artículo primero:**

12 Se comprueba el quórum.

13

14 **Artículo Segundo:**

15 Se inicia con el análisis del oficio N. ° SM-699-2025, que trata sobre el Oficio No. MT-
16 DA-CHF-INF-CM-405-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- alcalde
17 Municipal, respecto el convenio con la Asociación para el Rescate de la Población en
18 Situación de Calle de Turrialba (ARPOCATU), y cuyo objeto es el mantenimiento de los
19 servicios sanitarios que se ubican contiguo al mercado libre municipal de Turrialba, sin
20 embargo, a la fecha se determina que se encuentra vencido desde el mes de mayo del 2025.

21 Es por esto que la comisión acuerda de manera unánime lo siguiente:

22 **1-** Solicitarle al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal a suscribir un
23 convenio nuevo, en vista de que el pasado se encuentra vencido. El convenio autorizado a
24 firmar es exactamente el mismo que se había suscrito anteriormente, únicamente con la
25 variación de la cláusula sexta, respecto al plazo. Para que su plazo sea de 5 años. Y que
26 dicha cláusula se lea de la siguiente manera:

27

28 **“SEXTA:** Del plazo. Se establece una vigencia para el presente convenio de cinco años,
29 prorrogable por periodos iguales en caso de que ambas partes tengan la voluntad de
30 mantenerlo. En este caso, deberán las partes, manifestar el interés de su prórroga con al
31 menos 15 días anteriores al vencimiento.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 En caso de querer dar por finalizado, se deberá hacer de conocimiento de la otra parte con
2 una antelación de un mes.”

3

4 **2- Incluir en el convenio a suscribir, una cláusula séptima, que se lea en los siguientes**
5 **términos:**

6

7 **“SÉTIMA:** La Asociación **deberá,** previo acuerdo de cooperación, proponer a personas en
8 situación de calle, para que colaboren con la limpieza de otros espacios públicos distintos
9 al aquí convenido. Lo anterior no generará ningún tipo de relación laboral con la
10 Municipalidad de Turrialba ni con la Asociación”

11

12 3- El resto del convenio se mantiene en los mismos términos.

13 4- Se adjunta al presente dictamen, el convenio dictaminado.

14

15 **Artículo tercero:**

16 Se inicia con el análisis de los siguientes reglamentos: Reglamento sobre uso,
17 mantenimiento y protección del Parque Recreativo Jorge De Bravo y Reglamento para las
18 Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).

19 **Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5: 30 pm.**

20

21 **(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos**

22 **Jurídicos.**

23

24 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE**
25 **LA POBLACIÓN ENSITUACION DE CALLE DE TURRIALBA PARA EL**
26 **MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE SE UBICAN**
27 **CONTIGUO AL MERCADO LIBRE MUNICIPAL**

28

29 Los suscritos, Mag. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES como ALCALDE
30 MUNICIPAL del cantón de Turrialba, con Cédula de Identidad N.º 3 0385 0715, Mayor,
31 Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo Nuevo de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 la Ciudad de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCION N° 2157-E11-2024 de las
2 nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del Tribunal
3 Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vice alcaldías
4 de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el periodo
5 constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el
6 treinta de abril del año dos mil veintiocho, y de conformidad con lo establecido en la
7 Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, debidamente autorizado para
8 suscribir este convenio por el Concejo Municipal de Turrialba mediante acuerdo número
9 SM-xxxxx-2025, tomado mediante Sesión XXXXX número XXX-2025, celebrada del día
10 XXXX de XXX del 2025, acuerdo tomado mediante el artículo XXX, de la sesión antes
11 citada, y en ejercicio de las facultades que como REPRESENTANTE LEGAL en adelante
12 "LA MUNICIPALIDAD y por otra parte XXXXXXXX, en condición de PRESIDENTE de
13 la ASOCIACIÓN PARA EL RESCATE DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE
14 CALLE DE TURRIALBA, en adelante "LA ASOCIACIÓN", cédula de persona jurídica
15 número a 3-002-643256, como Asociación inscrita en el Registro de Asociaciones, bajo el
16 tomo 2011, asiento 161601.

17

18 Suscribimos en nombre de nuestras representadas el presente "CONVENIO
19 PROVISIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ASOCIACIÓN
20 PARA EL RESCATE DE LA POBLACIÓN EN SITUACION DE CALLE DE
21 TURRIALBA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS QUE
22 SE UBICAN CONTIGUO AL MERCADO LIBRE MUNICIPAL", en los siguientes
23 TÉRMINOS y SITUACIONES:

24

25 **PRIMERA:** IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE. La Municipalidad de Turrialba es
26 poseedora del bien sin inscribir, que se encuentra contiguo al mercado libre municipal, y en
27 el que se construyeron los servicios sanitarios que utilizan los vendedores y los
28 compradores del Mercado citado.

29

30 **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto
31 principal, establecer las bases generales de colaboración entre las partes, para desarrollar

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 las actividades de cuidado, manejo, mantenimiento y funcionamiento de los servicios
2 sanitarios citados anteriormente.

3

4 Aceptando la Asociación, que toda mejora incluida a la edificación, quedará a favor de
5 éste, no pudiendo reclamar a la Municipalidad por el resarcimiento de lo adicionado.

6 La Asociación brindará el servicio los días viernes y sábado, de las 5 am hasta las 5 pm y
7 5am hasta las 4 pm, respectivamente para cada día. En fechas extraordinarias se brindará el
8 mismo horario de servicio.

9

10 **TERCERA:** Para la correcta coordinación de las actividades objeto del presente convenio:
11 Las partes establecen con la Junta Administradora y la Municipalidad de Turrialba, un
12 Comité Técnico integrado por ellos, junto con los vendedores, con el fin de velar por el
13 correcto funcionamiento de los servicios sanitarios.

14

15 **CUARTA:** La Asociación podrá tener colaboradores en el lugar que funcionan los
16 servicios sanitarios objeto del contrato, sin embargo, se establece en el presente convenio
17 que no se genera relación laboral alguna con la Municipalidad de Turrialba. Debiendo
18 responder la Asociación por cualquier eventual reclamo laboral. Así mismo deberá ser
19 respetuosa de los derechos y deberes laborales de cada persona, en caso de concretar algún
20 tipo de relación laboral.

21

22 **QUINTA:** La Asociación será la responsable de la instalación de piletas, así como la
23 compra de insumos que se utilicen para brindar servicio correctamente, Asimismo, queda
24 autorizada la Asociación para cobrar una cuota a cada vendedor por el servicio brindado,
25 siendo que esta cuota dependerá de los costos operativos que deriven del funcionamiento.
26 Dicha cuota tendrá un uso específico conocido y por aceptado por la Asociación, el cual
27 será exclusivamente para cumplir los objetivos del presente convenio, incluido la compra
28 de insumos necesarios para el mantenimiento y limpieza del espacio convenido.

29 En caso de resultar excedentes, podrá la Asociación disponer de éstos para el cumplimiento
30 de sus fines, los cuales son sin ánimos de lucro, y para los cuales fue constituida.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **SEXTA:** Del plazo. Se establece una vigencia para el presente convenio de cinco años,
2 prorrogable por periodos iguales en caso de que ambas partes tengan la voluntad de
3 mantenerlo. En este caso, deberán las partes, manifestar el interés de su prórroga con al
4 menos 15 días anteriores al vencimiento.

5 En caso de querer dar por finalizado, se deberá hacer de conocimiento de la otra parte con
6 una antelación de un mes.

7

8 **SÉTIMA:** La Asociación **deberá**, previo acuerdo de cooperación, proponer a personas en
9 situación de calle, para que colaboren con la limpieza de otros espacios públicos distintos
10 al aquí convenido. Lo anterior no generará ningún tipo de relación laboral con la
11 Municipalidad de Turrialba ni con la Asociación.

12

13 **NOTIFICACIONES:**

14 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA al fax: 2556 0766 o ibrenes@muniturrialba.go.cr

15 LA ASOCIACIÓN al correo electrónico arpcatu19@gmail.com

16

17 En fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las xxx horas del día xxxxx del mes de
18 julio de dos mil veinticinco.

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores** - **Flora Solano Salguero**

21 **Alcalde.** - **ARPOCATU.**

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Doña Cristina, nada más faltó ahí
24 que doña Zoraida y doña Grace, se justificaron, que ellos tenían justificación, es que el
25 Asesor nos hizo el dictamen y obvio ese, muchas gracias. -----

26

27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Es que había un poquito de ruido y no pude escuchar muy
28 bien el artículo 7, si me lo podrían por favor repetir nuevamente, se lo agradecería. -----

29

30 **“SÉTIMA:** La Asociación podrá, previo acuerdo de cooperación, proponer a personas en
31 situación de calle, para que colaboren con la limpieza de otros espacios públicos distintos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 *al aquí convenido. Lo anterior no generará ningún tipo de relación laboral con la*
2 *Municipalidad de Turrialba ni con la Asociación.”*

3

4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Para ver si entendí, con la firma de este convenio,
5 ARPOCATU, creo que es, tendría que poner a personas en situación de calle, a generar
6 trabamos de limpieza, sin que esto genere una relación laboral, los van a poner a limpiar
7 sin ningún tipo de cambio, de pago o remuneración o no entendí ese artículo realmente. ----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Es que los vamos a poner, bueno
10 nosotros no somos, es ARPOCATU. -----

11

12 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Pero la Municipalidad es él que lo está pidiendo, bueno
13 ustedes. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** No, no lo estamos pidiendo. -----

16

17 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Entonces-----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Si ellos, quieren poner a alguien en
20 condición de calle que les ayude lo pueden hacer, sin ningún problema. -----

21

22 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Es optativo, es opcional. -----

23

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Nadie los está solicitando, si ellos
26 dicen que se yo para ponerle algún talvez algún tipo de comparación a esto, viene un señor
27 hacer mandados a la Municipalidad, por ejemplo y alguien de la muni le dice, me puede
28 hacer un mandado, es opcional si la persona quiere mandarlo o no, no es que la
29 Municipalidad le está diciendo, usted es mandadero oficial de la Municipalidad,
30 haciéndolo abiertamente, sin ningún tipo de, pero en este caso que es el convenio si ellos
31 tuvieran o tienen la inquietud de que algún en condición de calle, les quiera o les pueda

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 ayudar, como una forma tal vez de reinsertarlo a la sociedad, lo pueden hacer pero sin
2 ningún tipo de costo.-

3

4 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Pero por parte de. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** AROCATU, ellos, nosotros ese
7 vínculo ya no lo tenemos porque al firmar el convenio queda a expensas de ellos. -----

8

9 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Si está bien Marco, me parece bueno que quede eso
10 claro, porque en la lectura si se leía la interpretación que usted le estaba dando, me parece
11 que la palabra clave es podrá y no deberá, la palabra clave que lo deben de subsanar y la
12 idea es porque el convenio estaba por 2 años, ahora lo queremos generar por 5 años y
13 renovación automática, o sea porque antes decía que las 2 partes y toda una tramitología
14 llena de burocracia y eso no podemos tenerlo, más por el trabajo que se está haciendo con
15 esta Asociación de Habitantes de la Calle, y lo otro es que en el Convenio don Octavio ya
16 el Presidente no es don Isaac Salazar es doña Flora Solano Salguero, entonces que nada
17 más si el Abogado Carlos Calvo que no lo he visto hoy en todo el día aquí en el salón, nos
18 ayude, no lo he visto, seguro se perdió en el triángulo de las bermudas, porque no está
19 Carlos Calvo, no está hoy, estamos des asesorados hoy y si tener la oportunidad de que él
20 convenio pueda ser colocado el nombre de doña Flora, ahorita se está haciendo de mero
21 hecho porque los servicios no pueden cerrarse, porque si no se cerraría el Mercado Libre,
22 pero los otros 2 temas son los que me parecen que son rescatables, uno, se está analizando
23 ya el reglamento de la Comisión de la COMUDAM, me parece importante ojalá don
24 Marco y los que tengan interés en incidir en este proceso, siento que don Octavio como
25 Presidente de la Comisión de Jurídicos, siempre está muy abierto a generar el espacio para
26 poder abrir los tiempos para que las personas puedan hacer sus observaciones, y el otro
27 para los vecinos de Jorge Debravo, ya se está trabajando en un reglamento para el Parque
28 Jorge Debravo, por allí algún compañero nos hizo llegar un borrador, lo tomamos pero
29 igualmente estamos generando otros insumos para generar un reglamento más pequeño,
30 muy práctico y desde un punto de vista pragmático en lo que se quiere con relación al
31 parque, no queremos necesariamente solamente decir, cerramos el parque, queremos darle

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 seguridad al parque, el tema de la bandas, es otro tema más diferente, que hay que ver
2 como se aborda porque no es solamente en los parques, también van a las calles y se
3 adueñan de las calles, entonces eso es otra historia poco más terrible, entonces no, por lo
4 menos como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos yo no quiero propiciar la
5 reglamentación del Reglamento del Parque Jorge Debravo pensando en cómo limitar que
6 vayan las bandas, me parece que el concepto debe de ser pensando en cómo hacer que la
7 gente disfrute de ese espacio público, y en ese contexto de manera transversal está la
8 reglamentación para que no hayan esos escándalos y todo lo demás.-----

9 -----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Que los vecinos no se vean
12 afectados, creo que por ahí anda el asunto. -----

13

14 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Quiero referirme a la cláusula siete del acuerdo, creo que al
15 hacer mención de una población se debe de justificar por qué, entonces desde mi punto de
16 vista quizás omitir esa cláusula, es decir porque estamos diciendo que vamos a darle la
17 posibilidad a los habitantes de la calle que trabajen, entonces es decir puedo ser yo, puede
18 ser Octavio, puede ser cualquier persona, entonces a la hora que nosotros diferenciamos
19 eso en el contrato puede ser que se sienta que se está excluyendo, entonces yo lo vería
20 como cualquier otra persona, exacto y lo otro que es bien importante es que y observación,
21 ningún contrato está por encima de la ley, ningún convenio está por encima de la ley,
22 entonces gracias don Arturo, entonces auto al respecto hay una Ley Procesal Laboral que
23 establece cuáles son los términos y condiciones en los cuáles una relación se ve, como una
24 relación laboral, entonces nosotros podemos decir que eso no se entiende como una
25 relación laboral, pero si en algún momento se ve una subordinación o una indicación
26 digamos directa de la gente se va considerar como una ley, como una relación laboral,
27 exactamente de hecho, no tanto a que se establezca a nivel documental, entonces sí creo
28 que también eso, está ahí sobrando dentro del documento, entonces son 2 observaciones
29 que tal vez si se pueden modificar, la primera es hacer mención a alguien, no es necesario
30 me parece porque ahí podemos ser nosotros o cualquier otra persona, incluyendo los
31 compañeros que hace mención sobre de la calle y también el tema de la ley que hace que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 no se considere como una relación laboral, observación a ver si podemos modificarle esa,
2 excluirla y listo, el tema del plazo, la cláusula está perfectamente redactada.-----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Aquí don Luis me está hablando al
5 oído del porque esa cláusula y ellos son los que tienen conocimiento porque están
6 cercanos, bueno don Luis es el Presidente del Mercado Libre, no se don Luis si quiere, yo
7 sé que igualmente cuando hay una campaña con personas en condición de calle, se habla
8 mucho y creo que es como un tipo de reinserción y a su vez ellos se están viendo
9 beneficiados y están colaborando, creo que por ahí anda el asunto, pero sería más
10 directamente con la gente de ARPOCATU no con la Municipalidad, creo que incluso ahí
11 hace la diferenciación, porque no hace mucho se hizo una campaña en el parque y bueno
12 ustedes saben cómo se manejan las redes. Los Regidores que estén de acuerdo en darle la
13 palabra a don Luis Allen Forbes, para que el Presidente del Mercado Libre, para que nos
14 explique por favor levantar su mano, don Arturo, bueno 7 votos a favor de las 5 fracciones
15 presentes, en firme doña Grace, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 1:**

18 Autorizar el uso de la palabra al Lic. Luis Allen Forbes-Presidente del Mercado Libre de
19 Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **Lic. Luis Allen Forbes-Presidente del Mercado Libre de Turrialba :** El tema con la
22 población que ustedes están mencionando es que ellos perciben un ingreso por la
23 utilización que se hace digámoslo así en los baños que hay ahí, ellos más o menos ahí hay
24 un ingreso mensual como de más o menos unos ¢400.000,00 que ellos utilizan para comida
25 y para cosas de ese tipo, nosotros para poder visibilizar ese grupo y para que la gente no
26 diga que es que se le está ayudando a gente sin oficio y cosas de ese tipo, lo que hemos
27 querido hacer y lo hemos venido haciendo es hacer una actividad por mes en el parque, les
28 estamos dando todas las herramientas que necesitan, ir a recoger un poco de basura, es un
29 tema voluntario para que la gente también los pueda visibilizar como personas que quieren
30 realmente insertarse nuevamente en la sociedad, ya tenemos ahorita creo que son 2-3 casos
31 de gente que ya están trabajando y para nosotros eso es muy importante que la gente vea

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 que los que van a ir se apuntan, realmente quieren un cambio, que la sociedad les dé un
2 cambio para que ellos puedan volver a reinsertarse, ahorita don Roger me hacia una
3 consulta de un tema de piletas, nosotros hemos estado consiguiendo piletas para la feria,
4 ahorita creo que las que hay son 3, estamos en este momento analizando poner otras 3 para
5 que hayan más piletas para que la gente pueda lavarse las manos, lavar frutas y cosas de
6 ese tipo, entonces esas piletitas creo que cuestan como ¢15.000,00 - ¢16.000,00 y en ese
7 proceso estamos, entonces digamos lo así para el próximo presupuesto es muy probable
8 que hayan algunos cambios que vayan haber ahí en el mercado con respecto a la parte de
9 infraestructura, entonces eso lo estaremos anunciando en los próximos días, eso sería señor
10 Presidente, muchas gracias.-----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Luis por tener
13 la amabilidad de explicarnos como era el tema y porque esa última cláusula. -----

14

15 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Si completamente de acuerdo con el apoyo a esa población
16 vulnerable, la participación mía iba más enfocada en el documento, en tema de cómo
17 podemos redactarlo para que no genere luego ninguna situación que nos comprometa, yo
18 por eso hacia la observación de que es importante a la hora de redactar estos términos,
19 estos convenios podríamos tal vez excluir cosas que se puedan interpretar de alguna forma
20 y que la contratación o la relación con los participantes de esta asociación sea directamente
21 de ellos y no de nosotros, mi observación es excluyamos esas cláusulas ambas y mi apoyo
22 completo también a esta asociación en lo que pueda colaborar.-----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** No, no es cambiar la palabra, no
25 podrá si no deberá, no deberá si no podrá, doña Cristina tal vez nos lee ese último, nos
26 reitera nuevamente para que los compañeros tengan, la sétima por favor. -----

27

28 **“2- Incluir en el convenio a suscribir, una cláusula sétima, que se lea en los siguientes**
29 **términos:**

30 **SÉTIMA:** *La Asociación podrá, previo acuerdo de cooperación, proponer a personas en*
31 *situación de calle, para que colaboren con la limpieza de otros espacios públicos distintos*

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 *al aquí convenido. Lo anterior no generará ningún tipo de relación laboral con la*
2 *Municipalidad de Turrialba ni con la Asociación”.*

3

4 **Reg. Magda Zamora Campos:** Mi pregunta es porque tiene que estar esa cláusula ahí, si
5 es una situación que la Asociación de Población de Calle puede considerar lo que crea
6 conveniente para el bienestar de ellos, y para su inserción a la sociedad, no veo porque en
7 ese convenio tenga que aparecer eso escrito, porque ya eso es muy propio de la asociación
8 que me parece que eso debería eliminarse de ahí, y hace rato hubiéramos pasado a otro
9 punto.-----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Yo la entiendo doña Magda, pero
12 aquí como le dije anteriormente o les trate de aclarar hay gente muy ingeniosa y si ellos se
13 ponen a colaborarle a ARPOCATU, aquí van a venir y nos van a reclamar como
14 Municipalidad, entonces es mejor que sobre a no que falte, entonces que vamos a decir
15 nosotros, nosotros nos liberamos de ese problema en sí, porque les corresponde a ellos, la
16 limpieza de los baños, porque nos van a reclamar a nosotros doña Magda, entonces
17 nosotros tenemos que decir nos libramos de esa situación, porque no es de nosotros,
18 exactamente somos facilitadores como dice doña Inés, porque si lo hace la Municipalidad,
19 si la Municipalidad le da la potestad a las personas en condición de calle de que colaboren
20 pasándole por encima a los compañeros de ARPOCATU, tampoco está bien, entonces que
21 sean ellos las personas que por decirlo así lidien con la situación y tengan la potestad de
22 hacerlo, sin que nosotros les pasemos por encima, y que tampoco los estemos afectando en
23 ningún sentido y que los reclamamos no vengamos directamente sobre la Municipalidad que no
24 es la que está ahorita en la situación con estas personas en la zona, más o menos por ahí
25 anda el asunto.-----

26

27 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Únicamente aquí lo que nosotros tendríamos que estar
28 totalmente seguros desde el ámbito legal y asegurarnos, revisar eso una segunda vez,
29 aunque yo no se me imagino que don Carlos estuvo el Asesor. -----

30

31 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Él estuvo presente. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No sé si tiene que tal vez indagar un poquito más y estar
2 totalmente nosotros claros en que no nos va a nosotros generar ningún tipo de situación o
3 responsabilidad que no, nos vaya afectar únicamente. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Yo creo que más bien quedó
6 clarísimo, porque nos estamos librando de que nosotros tengamos algún problema, sea
7 cualquier situación de trabajo de los muchachos de condición de clase en ese entendido es
8 ARPOCATU el que tiene que exactamente la responsabilidad de ellos no de nosotros, por
9 eso les digo tiene que ir la cláusula, porque si llegan estos muchachos y empiezan a trabar
10 y dicen a no es que nosotros estamos trabajando por la Municipalidad y no es la
11 Municipalidad, quien es ARPOCATU, ellos son los que tienen que responder, creo que
12 estamos haciendo más grande de lo que se debe el tema, pero si es bueno aclarar esa
13 situación de la palabra por ejemplo, que no es deberá, es podrá, don Carlos le damos la
14 palabra, para que tal vez nos aclare la situación.-----
15

16 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Con la lectura me queda claro que es que se le está
17 habilitando a la Asociación de que puedan hacer este mismo servicio en otros sitios, no
18 solamente en el parque y entonces si la Municipalidad por alguna razón le quiere ceder el
19 Parque Central u otro lado que lo limpien ARPOCATU, ellos pueden salirse del contexto
20 del convenio para contratar, para que los habitantes de la calle limpien ese otro lado,
21 entonces lo que hace es habilitarlos ahí específicamente otros sitios, ese es el fondo de esa
22 cláusula, es para decirles al final vamos a ir atender otros sitios y puede ser que lo habilite,
23 y hasta que ARPOCATU, puede proponérselo a la Municipalidad, de fondo eso es lo que
24 quiere decir la cláusula y creo que desde el punto de vista de darles más alcance a ellos, se
25 queda cubierto la redacción, porque lo que estamos haciendo es darle más alcance a la
26 asociación, no solamente el centro este de las ventas.-----
27

28 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Exactamente y digamos,
29 nuevamente retomando lo que dice doña Magda, si nosotros lo dejamos sin ese artículo, sin
30 esa cláusula, digamos que los compañeros de ARPOCATU le dicen a los compañeros de
31 condición de calle, limpien que se yo, el Parque Jorge Debravo, van y limpian allá y pasa

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 algo, a quién le va llover de una vez, a la Municipalidad y quién estaba a cargo
2 ARPOCATU, entonces aquí también le estoy respondiendo a doña Grace, ahí nos estamos
3 liberando de esa situación, porque el que está a cargo de ellos es ARPOCATU, no la
4 Municipalidad, igual ya el Asesor Legal nos va a dar más claridad con el tema.-----
5

6 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal:** En efecto esta
7 cláusula se puso no solamente por lo que acaba de explicar el señor Presidente si no
8 también un poco más allá que es el ámbito social, con las personas de condición de calle,
9 no únicamente darles y darles alimentación, si no también reinsertarlos en la sociedad y un
10 medio que se pensó para esto es que ellos mismos puedan colaborar con la limpieza de la
11 ciudad o de otros sitios públicos, entonces la naturaleza de esta cláusula es no solamente
12 darle ese apoyo a ARPOCATU y por ende a las personas en condición de calle sino
13 también de que ellas de alguna forma puedan reinsertarse en la sociedad y ser no se si me
14 expresaré bien, útiles para darle limpieza a los sitios públicos, entonces va más allá de un
15 plano de protección para la Municipalidad si no que transcendemos al ámbito social que es
16 lograr la reinserción de estas personas y dejen de lado sus vicios para concentrarse en otros
17 aspectos de la vida cotidiana.-----
18

19 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias, no sé si quedó
20 alguna duda con la cláusula, nada más si reiterar el cambio ese, no deberá ser podrá tener
21 y que la Presidenta es Flora Solano, así es como quedaría estipulado en ese sentido. Los
22 Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de Jurídicos por favor levantar su
23 mano, con los cambios ya reiterados, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
24 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
25

26 **ACUERDO 2:**

27 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, con los
28 cambios supra citados. Transcríbese cada punto quien corresponda. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Compañeros nada más que ahorita
2 que votamos el dictamen de Comisión de Jurídicos favorablemente nos faltó autorizar al
3 señor Alcalde para que firme el convenio, ahí mismo venía la autorización, perfecto, le
4 dimos tantas vueltas que yo dije, venia la autorización o no venía la autorización, sí que él
5 Alcalde tenga la autorización, así lo decían el dictamen para que pudiera firmar el
6 convenio. -----

7

8 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

9

10 Reunión **No. 29** celebrada el día miércoles 09 de julio del 2025, a las 14:10 de la siguiente
11 manera:

12

13 **Regidores:**

14 Arturo Rodríguez Morales

15 Raúl Gómez Salvatierra

16 Lucila Barrantes Rivas

17 Zoraida Mora Quirós

18 Antonio Medina Solís

19 -----

20 **Funcionarios:**

21 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal

22 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal

23 M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II

24 Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos

25 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales

26 MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal

27 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal

28 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo

29 -----

30 **Secretaria:**

31 Licda. Fiorella Luna Cervantes

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Presidio:**

2 Reg. Arturo Rodríguez Morales

3

4 **ARTÍCULO PRIMERO**

5 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

6

7 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los
8 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós,
9 Lucila Barrantes Rivas y Antonio Medina Solís.

10

11 Se presentan las Regidoras Zoraida Mora Quirós y Lucila Barrantes Rivas en aplicación
12 del Artículo N°58 en sustitución de la Regidora Inés Méndez Gamboa del Partido
13 Liberación Nacional, quién se ausento por situación de salud y del Regidor Octavio Arce
14 Obando del Partido Nueva Generación, quién se ausento por motivos personales,
15 respectivamente.

16

17 **ARTÍCULO SEGUNDO**

18 **Análisis, discusión y votación de los recursos de revocatoria contra el Acto de**
19 **Adjudicación del Proceso de Contratación 2025 LE-000001-0017500001 –**
20 **Contratación de servicios para la administración y operación del Centro de**
21 **Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba,**
22 **presentados por las empresas DIMAI S.R.L. y ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A.**

23

24 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** En efecto esta
25 Administración recibió 2 recursos de revocatoria contra el acto de adjudicación recaído en
26 el proceso de contratación 2025LE-000001-0017500001 promovido por la Municipalidad
27 de Turrialba y referido a la contratación de servicios para la administración y operación del
28 Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba, siendo
29 que la Municipalidad promovió este procedimiento para la contratación de estos servicios,
30 el acto de adjudicación fue dictado dentro del proceso que recayó a favor de don Mainor
31 Rolando Monge Mora, esto fue el 30 de mayo del 2025, generándose el plazo para recurrir

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 al 07 de junio del 2025, siendo que dentro del plazo previsto y aplicado por la normativa
2 vigente ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A interpuso formal recurso de revocatoria contra
3 dicho acto de adjudicación que según consideraciones que hizo el recurrente en lo que
4 interesa a esta comisión, lo que alega dentro de sus agravios es la descalificación ilegítima
5 de su oferta quebrantando el principio de igualdad entre oferentes y legalidad, también
6 alega dentro del recurso una ventaja indebida otorgada al oferente Monge Mora decía que
7 por morosidad de las Cargas Sociales y también sobre una incorrecta ponderación de la
8 oferta de su representada y alego también el mejor derecho a la adjudicación por parte de la
9 oferta de la representada y el riesgo de contratar un sobre precio, a propósito de esta
10 interposición del recurso que nos ocupa se otorgó la audiencia de ley al adjudicatario para
11 que también se refiriera a lo indicado por el recurrente en la audiencia que fue conocida en
12 tiempo y en forma el 13 de junio del 2025 tal y como consta toda la información en
13 SICOP, siendo que al equipo técnico que está acá se le solicita los criterios técnicos
14 respecto a los alegatos de la parte recurrente y a la respuesta del adjudicatario que también
15 responde, que es un derecho que tenía el adjudicatario a referirse a los alegatos del
16 recurrente y es así como llegamos a este punto que este Concejo, que el Concejo Municipal
17 acordó en la Sesión el 24 de junio, conocer, elevar estos recursos a la Comisión de
18 Hacienda, de Hacienda y Presupuesto, perdón, para que pudiese resolverse estos recursos y
19 en lo que nos ocupa del borrador de propuesta – resolución que el equipo técnico y legal ha
20 entregado a esta comisión para que sea sometido a discusión, siendo que ante cualquier
21 duda se encuentran los funcionarios competentes para aclarar que recaen en la figura de
22 don Alexander Rodríguez como Encargado de Servicios Municipales, de doña Lorena que
23 corresponde a la parte ambiental, de doña Vanessa Valverde como Coordinadora de
24 Desarrollo Urbano y Jefa superior de los anteriormente citados, igualmente don Jesús
25 Romero – Coordinador de Hacienda, el Proveedor Municipal don Ronald Bolaños y el
26 Asesor Legal que emite también criterio legal a partir de la discusión técnica que se tomó
27 en la propuesta de resolución que aportan a esta comisión, siendo de esta forma resumido
28 desde la Alcaldía lo que nos reúne esta tarde, le devuelvo la palabra al señor Presidente de
29 la comisión para que establezca el procedimiento de la respectiva discusión, muchas
30 gracias.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** A usted las gracias señor Alcalde como dijimos primero para no partir de
3 una discusión muy abierta leeremos la resolución y de ahí si hay alguna duda lo hacemos,
4 eso va a ser lo más fácil para no entrar en detalle de sí o no, podemos tener algunas dudas
5 en general, sí aclarar un asunto, tenemos que leer las 2 resoluciones, por un tema de
6 procedimiento y segundo porque los 2 recurrentes manifestaron cosas diferentes a la hora
7 de apelas los carteles, entonces por eso en mejor conocer cada una de ella y porque tienen
8 que verse y analizarse de manera separada, sí sepamos que la resoluciones se hicieron
9 llegar a los correos de los miembros de la comisión, en el caso suyo doña Lucila como usted
10 no está habitualmente acá no se le hizo llegar, por eso en todo caso la vamos a leer,
11 entonces recuerden que no tenemos número de resolución, porque hasta que la comisión
12 acuerde y se apruebe se le asigna un recurso, una resolución en este sentido.

13

14 - **El Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
15 **Presupuesto procede a hacer la lectura de la propuesta de resolución 2025LE-**
16 **000001-0017500001 DIMAI S.R.L**

17

18 - [Resolución 2025LE-000001-0017500001 DIMAI S.R.L](#)

19

20 **CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA: Turrialba, 15:00 horas del 15 de julio**
21 **de dos mil veinticinco. -----**

22

23 Conoce este Concejo Municipal del Recurso de Revocatoria contra el Acto de
24 Adjudicación recaído en el proceso de contratación **2025LE-000001-0017500001**,
25 promovido por la Municipalidad de Turrialba, para “Contratación de servicios para la
26 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la
27 Municipalidad de Turrialba” y resuelve;

28

29

RESULTANDO

30 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Turrialba promovió el procedimiento número
31 2025LE-000001-0017500001, para “Contratación de servicios para la administración y

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de
2 Turrialba”.

3

4 **SEGUNDO:** Que el acto de adjudicación dictado dentro del citado proceso recayó a favor
5 de la persona física “**MAINOR ROLANDO MONGE MORA**” cédula 0108700870 el 20
6 de mayo de 2025, generándose el plazo para recurrir tal acto al 07 de junio de 2025, a las
7 00:01 horas.

8

9 **TERCERO:** Que, dentro del plazo previsto por la normativa aplicable, DIMAI
10 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica número 3102924896,
11 interpuso formal Recurso de Revocatoria contra dicho acto de adjudicación, que, según
12 consideraciones del recurrente alega lo siguientes: “*1. Violación al principio de legalidad y*
13 *objetividad, 2. Nuestra oferta cumple técnicamente, 2. Posible error en la aplicación de*
14 *criterios de evaluación, 3. Sesgo en el proceso.*”

15

16 **CUARTO:** Que, a propósito de la interposición del recurso que nos ocupa, se otorgó la
17 audiencia de ley al Adjudicatario para que se refiriera a lo indicado por el recurrente.
18 Audiencia que fue atendida en tiempo y forma en fecha 13 de junio del 2025, tal y como
19 consta en la plataforma SICOP.

20

21 **QUINTO:** Se solicitan criterios técnicos a los funcionarios municipales, respecto a los
22 alegatos de la parte recurrente y la respuesta del adjudicado.

23

24 **SEXTO:** Mediante Artículo VI, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°061-2025 celebrada por
25 el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de junio del 2025, conoce los recursos
26 presentados y que nos ocupa en el presente. Tomando el acuerdo Oficio N. ° SM-994-2025,
27 en el que traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Carlos J. Calvo
28 Sánchez, para rendir su análisis e informe.

29

30

CONSIDERANDO:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:** Revisados los antecedentes se verifica
2 que el
3 Recurso de Revocatoria planteado por “**DIMAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD**
4 **LIMITADA, cédula jurídica número 3102924896**”, fue interpuesto en forma y dentro
5 del plazo, estipulado para esos efectos. Así como que se le brindó la debida audiencia al
6 adjudicado, quien respondió en los términos citados anteriormente.

7 Ahora bien, estrictamente sobre lo alegado por el recurrente, se tiene lo siguiente:

8

9 **PRIMERO:**

10 1. Violación al principio de legalidad y objetividad.

11

12 Alega en este punto el recurrente que la adjudicación se basa en una valoración que no
13 corresponde con los términos objetivos del cartel, como es el caso de la omisión del
14 adecuado criterio en la implementación de la revisión de la firma digital y la validez de la
15 misma. La Lic. Pizarro Palma, emite criterio en los siguientes términos: “*SOBRE LA*
16 *FALTA DE FIRMA: De conformidad con el numeral 40 del Reglamento a la Ley General*
17 *de Contratación Pública: Artículo 40. Mecanismos de identificación. Por medio del uso*
18 *de la firma digital certificada o del mecanismo electrónico a través del cual se acredite la*
19 *identidad del firmante y la integridad del mensaje que establezca la Dirección de*
20 *Contratación Pública, el sistema digital unificado garantizará la vinculación jurídica de la*
21 *firma del emisor con el documento electrónico e identificará a su receptor, de manera tal*
22 *que se certifique la no alteración y la conservación del contenido original de cada*
23 *documento que se reciba y se envíe por medio del sistema. Por lo anterior, el hecho de*
24 *presentar la OFERTA en el SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICA (SICOP)*
25 *quien el mismo sistema es garante de la firma del mismo. Por lo anterior, esta falta de*
26 *firma física en el documento, no es motivo de exclusión de la oferta.*”

27

28 De igual forma, la Ing. Vallejo Chaverri, mediante Oficio N° GR-057-2025, cita de manera
29 textual en lo que interesa:

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 “(...) Se realiza la verificación de la firma digital del documento presentado por el Sr.
2 Minor Monge en la página web oficial de Central Directo, encontrando que la firma es
3 válida al día de revisión 10/6/2025, cuenta con la garantía de integridad y autenticidad,
4 aspecto que se ve reflejado en su participación e ingreso al SICOP. Sin embargo, no
5 cuenta con la “garantía de validez en el tiempo” activa en su configuración (Figura 1),
6 aspecto que es de forma y no de fondo, siendo que su firma es válida y auténtica, y que la
7 verificación de tiempo de la documentación se puede constatar por medio de SICOP,
8 donde el oferente presentó su documentación en tiempo y forma.
9 Este aspecto es subsanable amparados en el principio de eficacia y eficiencia, que indica
10 “En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la
11 forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los
12 incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga.” Art. 8
13 LGCP N° 9986 (...)”

14

15 Por lo anteriormente expuesto, no lleva razón el recurrente en sus alegatos.

16

17 2. Nuestra oferta cumple técnicamente.

18 Alega en este punto el recurrente que, oferta presentada cumple técnica, legal y
19 financieramente a cabalidad con las especificaciones solicitadas. Sin embargo, fue
20 rechazada sin justificación técnica clara ni razonada. Lo cual no es correcto, ya que tal y
21 como se evidencia en los siguientes criterios técnicos:

22

23 De igual forma, la Ing. Vallejo Chaverri, mediante Oficio N° GR-057-2025, cita de manera
24 textual en lo que interesa:

25

26 “(...) En la revisión técnica aportada se indica que la empresa DIMAI SOCIEDAD DE
27 RESPONSABILIDAD LIMITADA supera los requisitos de admisibilidad, siendo que
28 cumple el oferente con la experiencia de Administrador. Sin embargo, no se considera la
29 experiencia de participación en el Programa de Bandera Azul Ecológica (PBAE) como
30 una experiencia que cumpla los requisitos suficientes para dar los puntos adicionales de
31 experiencia en el campo específico de “operación de centros de recuperación de residuos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 y en el ámbito de reciclaje”. Esto porque, en primera instancia, el PBAE es un programa
2 enfocado a la gestión ambiental general de las instituciones, aborda de manera puntual
3 diferentes temas de la gestión ambiental de instituciones, y no es particular y específico del
4 tema de valorización de residuos. Además, en la carta aportada por el oferente, la
5 relevancia de su participación y experiencia aportada fue básicamente de “colaboración y
6 seguimiento de las acciones”, en donde en ninguna de las enlistadas, evidencia una
7 íntegra participación en el manejo y valorización de residuos.

8 De igual manera, la oferta desde el punto de vista técnico se ve aprobada, al superar los
9 requisitos de admisibilidad.

10 Desde el punto de vista financiero, la oferta fue rechazada por el Jefe del Departamento
11 Financiero, lo que da un no cumplimiento completo de la oferta por condiciones
12 financieras. (...)”

13

14 Ahora bien, desde el criterio del MBA. Jesús Romero Prado, Coordinador de Hacienda
15 Municipal de la Municipalidad de Turrialba, se expresa lo siguiente mediante oficio DHM-
16 031-2025:

17

18 “(...)

19 **1. SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

20 Del análisis realizado al expediente de contratación y la oferta presentada por DIMAI
21 S.R.L., se verificó que:

22

23 • Los estados **financieros y declaraciones tributarias** aportadas se encuentran a nombre
24 del señor **Mainor Eduardo Villegas Barrantes**, persona física identificada con cédula N.º
25 701400098, quien también figura como representante legal de DIMAI S.R.L.

26

27 • La **certificación contable** fue emitida por el CPA Alejandro Delgado Rodgers, sin
28 embargo, los ingresos y demás información financiera contenida en los documentos no
29 corresponden directamente a la persona jurídica DIMAI S.R.L., que es el oferente del
30 proceso, sino a una persona física. (...)

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 Demostrándose con lo anterior que, no lleva razón el recurrente en lo alegado en este
2 punto.

3

4 3. Posible error en la aplicación de criterios de evaluación.

5

6 Ahora bien, desde el criterio del MBA. Jesús Romero Prado, Coordinador de Hacienda
7 Municipal de la Municipalidad de Turrialba, se expresa lo siguiente mediante oficio DHM-
8 031-2025:

9

10 *“De conformidad con los principios de transparencia, igualdad y legalidad establecidos*
11 *en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así como lo indicado en el*
12 *cartel del procedimiento, es indispensable que la documentación que respalda la*
13 *capacidad financiera sea correspondiente y verificable del oferente, en este caso, de la*
14 *persona jurídica DIMAI S.R.L.*

15

16 *El análisis de la solvencia económica y capacidad financiera de una empresa licitante*
17 *debe estar fundamentado en la situación real y legal de la persona jurídica que suscribe*
18 *el contrato con la Administración, toda vez que será esta quien adquiere la obligación*
19 *contractual.*

20

21 *Aportar documentación financiera de una persona física, aunque sea socio o representante*
22 *legal de la empresa, no es válido técnicamente, pues:*

23

24 *•No garantiza la responsabilidad patrimonial del oferente ante la Administración.*

25

26 *•Impide una correcta evaluación de la estabilidad financiera de la persona jurídica*
27 *responsable del cumplimiento contractual.*

28 *•Es incompatible con el principio de objetividad en la evaluación de ofertas.*

29 -----

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *Con base en lo anterior, este Departamento reitera que los estados financieros y*
2 *documentación tributaria deben corresponder a la persona jurídica DIMAI S.R.L., al ser*
3 *la oferente y eventual contratista del procedimiento en cuestión.*
4 *Por tanto, la razón técnica para el rechazo de la oferta presentada se sustenta en la*
5 *imposibilidad de verificar la capacidad financiera de la empresa oferente con base en*
6 *documentación de un tercero, lo cual impide a la Municipalidad garantizar la ejecución*
7 *eficaz del contrato. (...)*"

8

9 Así las cosas, y no demostrándose lo indicado en el criterio del Coordinador de Hacienda
10 es que se rechaza lo alegado.

11

12 4. Sesgo en el proceso.

13

14 Cita el recurrente, que, en la redacción, se puede evidenciar que la oferta económica
15 presentada por el Señor Monge Mora, ya había sido consensuada con anterioridad con la
16 ingeniera Vallejos, irrumpiendo en la transparencia del dicho proceso de contratación.

17 Basados en las tres variables citadas, se ve claramente que la intención es la de favorecer a
18 uno de los oferentes y como sustento se centra en la "Regionalización", un disfraz de un
19 proceso sesgado. Lo cual, no lleva razón, ya que, el proceso licitatorio es abierto, no
20 dirigido a ninguna persona ni empresa, lo cual es constatable en la plataforma.

21

22 La Ing. Vallejo Chaverri, cita en el Oficio N° GR-057-2025, lo siguiente:

23 "(...) Lo indicado en la oferta del Sr. MAINOR ROLANDO MONGE MORA se sustenta en
24 dos aspectos:

25

26 i. El costo máximo a pagar por la Administración de los ¢2.500.000 es información
27 pública disponible para todos los oferentes desde la publicación del pliego de condiciones,
28 por lo que no constituía una información reservada para algún particular.

29 ii. El oferente MAINOR ROLANDO MONGE MORA se presentó a la visita preoferta
30 celebrada según consta en el Acta incluida en el expediente, el día 15 de abril 2025, donde
31 se aclaró con los que se presentaron, que el corte máximo a pagar por la Administración

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 era de precisamente ¢2.500.000, según el punto primero del Acta indicada. Cabe resaltar
2 que el Recurrente no se presentó a dicha visita preoferta, pero tenía en el expediente
3 acceso a esta acta, de igual manera que el oferente MAINOR ROLANDO MONGE MORA,
4 donde podía conocer exactamente la misma información.

5 Por lo tanto, se rechaza completamente su alegato de que esto “puede evidenciar que la
6 oferta económica presentada por el Señor Monge Mora ya había sido consensuada con
7 anterioridad con la ingeniera Vallejos”, siendo que es inclusive, una potencial calumnia
8 por una afirmación sin estar fundamentada en evidencia y sin carga de la prueba.

9 De parte de los funcionarios municipales, no se tiene injerencia en cómo los oferentes
10 presenten la redacción de sus ofertas, pero toda la información afirmada por el oferente
11 MAINOR ROLANDO MONGE MORA en su oferta, era información pública a la cual
12 todos tenían acceso. Inclusive, la propuesta previa de DIMAI SOCIEDAD DE
13 RESPONSABILIDAD LIMITADA representada por el Sr. Minor Villegas, así como otras
14 analizadas, fueron contempladas en el Estudio de Mercado, tanto como base para las
15 especificaciones, como para el precio de mercado, con el fin de procurar el cumplimiento
16 del principio de igualdad y libre concurrencia. (...)”

17

18 “(...) Con base en la Ley General de Contratación Pública N° 9986 (en adelante LGCP),
19 en su artículo 20, se permite y promueve la Contratación Pública Estratégica (CPE),
20 indicando “Las contrataciones públicas servirán a la consolidación de políticas públicas
21 tendientes al desarrollo social equitativo nacional y local, y a la promoción económica de
22 sectores vulnerables, a la protección ambiental y al fomento de la innovación.” El criterio
23 de “regionalización” o “Proveedor local” como se le llamó en el pliego, es parte de los
24 criterios de CPE permitidos y promovidos por el Ministerio de Hacienda para el
25 desarrollo local, según constan en el documento “Manual de implementación de las
26 compras públicas estratégicas” (Ministerio de Hacienda, 2024).

27 Además, este criterio fue expresamente solicitado por la Alcaldía Municipal para su
28 inclusión en las contrataciones de la institución, de manera que se promoviera el
29 desarrollo regional y se favorezca el comercio local, según consta en el oficio del señor
30 alcalde Mag. Carlos Hidalgo Flores, con fecha del 18 de julio de 2024, directriz MT-DA-
31 CHF-592-2024,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *Se rechaza su alegato de la “intención de favorecer a uno de los oferentes”, siendo que, en*
2 *el estudio de mercado se determinó que existía más de un oferente local que cumplía*
3 *dichas características; y que, además, es un criterio permitido y promovido por ley y*
4 *directrices de las autoridades locales. (...)”*

5

6 Dicha directriz, emitida por el señor Alcalde Municipal, fue conocida por el Concejo
7 Municipal, mediante Sesión Ordinaria No. 012-2024 del 19 de julio del 2024, Artículo IV,
8 inciso 1

9

10 **SEGUNDO:** Mediante Artículo VI, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°061-2025 celebrada
11 por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de junio del 2025, conoce los
12 recursos presentados y que nos ocupa en el presente. Tomando el acuerdo Oficio N. ° SM-
13 994-2025, en el que traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Carlos J.
14 Calvo Sánchez, para rendir su análisis e informe.

15

16

POR TANTO:

17

18 1. Con fundamento en las argumentaciones antes expuestas, **SE RECHAZA RECURSO DE**
19 **REVOCATORIA** planteado por " DIMAI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
20 LIMITADA, cédula jurídica número 3102924896", contra el acto de adjudicación
21 dictado en favor de MAINOR ROLANDO MONGE MORA, así las cosas, se confirma el
22 acto de adjudicación dictado en el presente proceso licitatorio.

23 En virtud de esto, se **ordena a Proveduría Municipal mantener la recomendación en**
24 **firme del Acto de Adjudicación.** Se da por agotada la vía administrativa.
25 **NOTIFIQUESE.**

26

27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
28 **Presupuesto:** La palabra correcta no es “rechazar el recurso”, es que aquí dice se declara
29 sin lugar, casi es lo mismo, pero es más contundente “se rechaza” se declararon sin lugar,
30 es lo mismo, pero bueno, este sería el primero, lo que se alega aquí entonces me parece
31 bien la situación, tal vez lo de la firma había una cosa que vi aquí doña Lorena que me

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 llamo la atención, que dice Gabriela lo hizo o don Carlos, no sé, algo de que dice que sí
2 había una situación con algo de la firma “sin embargo no cuenta con la garantía de validez
3 en el tiempo” eso me llamó la atención, activa en su configuración, figura 1, en todo caso
4 es válida la firma eso fue lo que entendí, pero me llamo la atención eso que dice, sin
5 embargo no cuenta con la garantía de la validez en el tiempo, a qué se refiere con eso, para
6 que me nos lo diga, luego yo pedí el cartel original para verlo y sí se decía que fuera del
7 cantón de Turrialba o de Jiménez, Siquirres y Alvarado, creo yo que decía, pero yo vi que
8 después decía de cantones colindantes, entonces me gustaría que me aclaren, porque
9 cantones colindantes son más, porque igual está Pérez Zeledón, está Guápiles, está
10 Oreamuno que son colindantes con el cantón de Turrialba, entonces si hablábamos de que
11 en la normativa hablaba de cantones colindantes tenían que ser todos, o sea, por qué la
12 Administración pensó que solamente eran esos 3, cuando son colindantes, colindantes ni
13 siquiera hay que decirlo son los colindantes, son como 10, entonces sí sería interesante y
14 eso por la patente, porque se decía el tema y lo otro, que si me pareció que dice que solo
15 fue una directriz de don Carlos, de esto creo que hay un acuerdo del Concejo donde
16 respaldó su directriz don Carlos, que sería interesante anexarlo como parte del recurso, se
17 menciona la directriz de don Carlos Hidalgo, pero yo sé que el Concejo también aportó un
18 acuerdo y eso tiene más fuerza porque como el ente concedente de la licitación en este
19 proceso, o sea, no fue solo una directriz del Alcalde, fue una directriz respaldada por el
20 Concejo Municipal, sería interesante anexarle el número del acuerdo del Concejo con
21 respecto a esta situación y que ahora tal vez don Jesús nos indique el asunto, pero a mí me
22 quedó claro la parte financiera, o sea, el señor aportó como persona física, pero la que
23 estaba participando era su empresa, me parece que él dice es que yo soy el Representante
24 Legal, pero aquí está claro que una cosa es la empresa y otra cosa la mía como persona,
25 entonces eso sería, si algún miembro de la comisión desea alguna duda antes de darle la
26 palabra a los compañeros Asesores, algún miembro de la comisión, ninguno.

27

28 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** No, yo tal vez creo
29 que la valoración que usted indicó del término, yo sí creo que es mejor que se rechacé el
30 recurso, porque si fue admisible y se conoció por el fondo, entonces al final creo que sí es
31 prudente tal vez ahí la valoración.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Es que es un término más contundente “se rechaza”.

3

4 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** No, es que el
5 rechazo es que se conoció y se conoció por el fondo adicionalmente y se rechazaron los
6 elementos.

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
9 **Presupuesto:** Es que se rechaza y aquí dice se declara sin lugar.

10

11 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Es que sin lugar
12 es, creo que podríamos ahí revisar.

13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
15 **Presupuesto:** A mí me gustaría más, con fundamento en las argumentaciones antes
16 expuestas “se rechaza” el recurso de revocatoria en vez de decir se declara sin lugar “se
17 rechaza” así en mayúscula igual.

18

19 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Sobre el asunto
20 ahí, muy fácil, bueno yo creo que usted lo leyó muy claro y tal vez la lectura fue clarísima
21 en cuento a la situación de, un requisito hasta de admisibilidad, yo creo que a veces hasta
22 entramos a conocer el fondo del recurso, cuando está oferta no era admisible, porque
23 eventualmente los estados financieros que ellos presentan no pertenecen eventualmente a
24 la persona que quería asumir una responsabilidad legal con la Administración Municipal,
25 en ánimo de principios básicos de mantener la oferta y demás se conoció la información,
26 pero y se revisó, pero técnicamente no podría eventualmente adjudicarse a una empresa
27 que desconocemos, yo por ahí puse, como fue que le puse por acá, no garantiza la
28 responsabilidad patrimonial del oferente ante la Administración, impide una correcta
29 evaluación de la estabilidad financiera de la persona jurídica, responsable del
30 cumplimiento contractual y es incompatible con el principio de la objetividad de la
31 evaluación de las ofertas, yo creo que son elementos fundamentales de la contratación más

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 por eso en esta contratación, que no en todas se pide y en su momento lo conversé con
2 Ronald, se le pidió la información financiera, porque esta es una relación que puede ser le
3 largo plazo y ocupamos que las empresas que nos den un servicio, puedan darle
4 continuidad a ese servicio más que eventualmente representa una necesidad puntual de la
5 institución, un cumplimiento legal en materia de desechos y demás y por lo cual esta oferta
6 evidentemente no pasó ni siquiera el proceso de admisibilidad de ofertas.

7

8 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
9 **Presupuesto:** Don Jesús présteme, está bien, pero sí la admitieron, ahorita lo hacemos,
10 porque me queda una duda entonces, le estaba comentando al Alcalde, en las licitaciones
11 hay como 3 procesos en mi cabeza, no es lo que dice la ley, puedes establecer más, el
12 primer proceso es la admisibilidad, requisitos básicos, después de eso viene el proceso de
13 análisis que lo hacen los técnicos y después el proceso de adjudicación, así de sencillo los
14 3, mi gran pregunta es si esta empresa como lo dijo don Jesús ahorita, tenía esta debilidad
15 desde el principio cómo paso el filtro de la admisibilidad, esa es la pregunta que me tengo
16 yo ahora como Regidor, porque ustedes como técnicos si vieron que no cumplía desde el
17 principio, ni siquiera había que admitirla, porque los requisitos tenían eso fue lo que
18 entendí, ahora, porque sí está presentando ahorita es porque siguió el proceso después de la
19 admisibilidad, ahora si la rechazaron desde el principio eso no tenía ni derecho de admitirle
20 el recurso verdad, pero quiero que me expliquen esa situación.

21

22 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** De acuerdo a los
23 criterios que se presentaron para la recepción de ofertas, hay un criterio técnico, hay un
24 criterio financiero y hay un criterio legal, el compañero revisó el criterio técnico, yo el
25 financiero y eventualmente toda la legalidad, inicialmente el técnico era una oferta, somos
26 departamentos aparte, hacemos análisis aparte, yo revisó porque sí presentan estados
27 financieros, nada más que eventualmente los que presentan no superan desde el punto de
28 vista financiero ese proceso de admisibilidad, el técnico sí lo paso y el legal, no soy el
29 competente en esa materia, la persona evidentemente cualquier recuso, cualquier decisión
30 de un acto final, puede ser revocable por las partes participantes y ellos en sus derechos,
31 imagínese que pudieran haber demostrado que sí, digamos que la información financiera,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 entonces es admisible y tenemos que darle continuidad a la recepción y revisión de todos
2 los demás elementos, nada que eventualmente en este recurso cuando lo presentan.

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
5 **Presupuesto:** Don Jesús, pero la pregunta es está oferta fue admisible.

6

7 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Financieramente
8 no, hay 3 criterios, técnicamente sí y legalmente sí.

9

10 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
11 **Presupuesto:** Pero entonces, recuerde que la normativa es clara, tiene que cumplir los 3
12 criterios legal, financiero y técnico, cómo se admite una oferta que incumplió una de las
13 cosas.

14

15 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** No, mi informe
16 técnico financiero, desde el inicio dice que la oferta no es elegible financieramente en
17 SICOP, ahí está, está la primer resolución del departamento, está la segunda, se mantiene
18 el acto, nada más que en el acto que ellos con todo el derecho de presentar un recurso,
19 presentan todo para buscar poder ser elegibles en el todo, pero el procedimiento utilizado
20 por la Administración es el correcto, es el correcto, porque si usted revisa hasta en SICOP
21 hay cada uno de los criterios independientes además, entonces tiene que valorarse esos
22 elementos por cada uno de los participantes de este proceso de contratación.

23

24 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
25 **Presupuesto:** Gracias, pero es correcto, para admitir tienen que tener los 3 criterios, que
26 cada uno es independiente porque así debe de ser, jamás su criterio puede imponerse con el
27 de Lorena, ni el de Lorena a usted, porque ustedes son técnicos en diferentes áreas, la
28 Administración la encabeza la Alcaldía o el encargado de la licitación tiene que ver que
29 cumpla las 3 cosas y si no se da lo que usted dice se da la aclaración, mire esto para que
30 subsane en el proceso de admisibilidad, mi gran interrogante es cómo paso está si desde el
31 principio, según sus palabras don Jesús, no tenía los criterios financieros.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** En relación, voy a
2 aclarar primero esto que se está discutiendo y después la pregunta que me hacían de la
3 firma y los criterios, como explicaba Jesús, uno vez que es la apertura de ofertas se dan 3
4 revisiones, entonces la apertura de ofertas Ronald las recibe y nos traslada a 3 personas, en
5 este caso como es una licitación menor que es Jesús que da el criterio financiero, yo doy el
6 criterio técnico y Gabi el criterio legal, todo se hace simultaneo, los 3 tenemos que revisar
7 y la ley lo que dice es que hay un único subsane, entonces todos revisamos al mismo
8 tiempo y si hay algo que subsanar todo se lo mandamos a Ronald y Ronald manda la
9 subsanación a la empresa, en este caso yo no, creo que a DIMAI no se le subsanó nada, si
10 mal no recuerdo, pero desde el punto de vista técnico pasó, desde el punto de vista legal
11 pasó, desde el punto de vista financiero no pasó, entonces que sucede Ronald lo recibe y él
12 dice Gabi check, lo pasó, Lorena check, Jesús no, entonces al no superar las 3 dimensiones
13 técnica, financiera y legal, entonces la oferta no cumple y no se evalúa, entonces realmente
14 ella, ella se rechazó desde el inicio.

15

16 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
17 **Presupuesto:** Y por qué le está apelando desde este proceso la adjudicación.

18

19 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** Por eso está
20 recurriendo, porque como se rechazó está recurriendo porque la ley lo permite.

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
23 **Presupuesto:** No apelo en el momento de la no admisibilidad, ustedes le notificaron que
24 no estaba admisible doña Lorena.

25

26 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** Tal vez Ronald puede
27 ampliar sobre ese proceso y no sé si les expongo lo demás.

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
30 **Presupuesto:** Lo de la firma, por favor.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** En relación a la firma,
2 la firma digital tiene como 2 validez, cuando a uno se la dan tiene la validez normal, que es
3 la que él superó, la validez está, pero uno tiene que configurarle algo, eso me lo había
4 explicado el compañero de Archivo que se llama la garantía en el tiempo, eso no viene por
5 defecto en la firma que le dan a uno, entonces es muy común de hecho que uno firme,
6 inclusive hay compañeros que firman y no tienen la garantía en el tiempo, entonces eso yo
7 al validarlo, vi que la firma era válida efectivamente porque si no, no hubieran podido
8 participar en SICIOP y lo que faltaba era la garantía en el tiempo que eso se subsanó, de
9 hecho por el mismo documento, se agarró el mismo documento, el compañero de archivo
10 lo subió y le puso la garantía en el tiempo, no es válido el argumento de ellos, porque la
11 firma era válida desde el inicio.

12

13 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
14 **Presupuesto:** Y el tema de lo de la cuestión de los cantones eso de la regionalización.

15

16 **Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri – Gestora Residuos Sólidos:** No, en eso, creo que
17 usted tiene razón se habían puesto solo algunos, Alvarado y Jiménez, creo que eran los que
18 se habían puesto y Siquirres, pero sí, en realidad si alguno apelara ese aspecto, porque
19 nadie apeló ese aspecto, ni lo objetaron en su momento, ni lo apelaron después, ni lo
20 objetaron, ni lo recurrieron, ese punto, pero si alguien lo hubiese recurrido tal vez hay que
21 ser más claros en ese aspecto, totalmente de acuerdo.

22

23 **MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal:** Muchas gracias señor Presidente,
24 para ser muy específico y con lo que comentó la compañera Lorena, el proceso
25 efectivamente se hace la apertura de ofertas a nivel de sistema que es electrónico, una vez
26 de que se reciben las ofertas lo que se hace es que hace un traslado simultaneo como lo
27 menciono ella y una vez de que cada uno de los profesionales emiten su criterio, entonces
28 ahí pasamos a la segunda etapa, la primera etapa es la revisión que le estoy comentando y
29 ahí se incluyen los aspectos de admisibilidad y técnicos, es decir que las ofertas cumplan
30 con todas las condiciones que pliego exigía, llámese estados financieros, la experiencia, los
31 requisitos de admisibilidad, absolutamente todo, una vez de que llegamos a esa etapa

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 cuando ya se emiten esos 3 criterios, entonces la Proveeduría lo que procede es a realizar
2 la evaluación de ofertas, esa es una segunda etapa por decirlo de alguna forma, usted tiene
3 en su mente más etapas, pero resumiéndolas muy sencillo, son esas 2 etapas, ya
4 posteriormente ya entraríamos en la recomendación y en la adjudicación y todo el acto
5 final, pero digamos esa primera instancia funciona así, como Lorena lo menciona
6 perfectamente de las 3 personas, 2 pueden decir que sí y una dice que no y por ende si la
7 oferta no se ajusta en todos sus extremos al pliego de condiciones desde esos 3 puntos de
8 vista o de esos 3 informes, entonces la oferta no puede ir a la segunda etapa que es la
9 evaluación.

10

11 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
12 **Presupuesto:** Sí, si hay requisitos de admisibilidad, esos son válidos para ir a la segunda
13 fase.

14

15 **MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal:** Y la especificación técnica son 2
16 cosas que se hacen simultaneas.

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
19 **Presupuesto:** La pregunta Ronald, esa cuando usted hace los requisitos de admisibilidad
20 eso se les comunica a los oferentes que no la pasaron.

21

22 **MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal:** Eso también le quería mencionar,
23 que dicha que lo comenta, cuando la Administración emite esos 3 criterios, la ley no prevé
24 un recurso, ni una notificación, ellos todo lo ven en el sistema, porque cada informe que
25 emita Jesús o el profesional que corresponda en SICOP queda inmediatamente la
26 respuesta, ahí es donde ya ellos empiezan a preparar y determinan, mira la mía no pasó
27 legalmente, la mía no pasó financiera o técnica, entonces la ley lo que prevé es que hasta
28 que la Administración tome la decisión final a través de la adjudicación o el infructuoso o
29 el desierto, ahí sí le da el espacio de los 5 días que ya se dieron por ley para que presenten
30 los recursos.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Ronald y a una oferta que no tiene uno de los requisitos de admisibilidad, es
3 objeto de análisis.

4

5 **MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal:** Es que como le explico, como el
6 análisis se hace en paralelo o de forma simultánea tanto al técnico, como al legal, como al
7 financiero está Administración nunca ha tomado la decisión de primero revisar la legal y sí
8 pasa vamos a la financiera y si pasa vamos a la técnica, si no que por un efecto de plazos
9 hacemos las revisiones de forma simultánea, entonces sucede lo que está sucediendo,
10 perfectamente.

11

12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
13 **Presupuesto:** Eso no es un tema de legalidad, es un tema de la manera en la que lo
14 hacemos en la Municipalidad, entiendo.

15

16 **MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal:** Es interno.

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
19 **Presupuesto:** Perfecto, alguno de los técnicos más, estamos de acuerdo, alguno más,
20 alguna duda más, alguna pregunta sobre este proyecto de resolución al contestarle a la
21 empresa DIMAI Sociedad de Responsabilidad Limitada, solamente corregir arriba que
22 diga, no 2 recursos, si no el recurso, Carlos y que se imponga la condición en el por tanto
23 con fundamento en las argumentaciones expuestas “se rechaza” y no declararlo sin lugar,
24 nada más esa sería la situación, alguna corrección más a la resolución, discutida. Los
25 señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, por favor levantar su mano, doña
26 Lucila.

27

28 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo voy a votar y creo que aquí se habla de que se ajustó al
29 pliego de condiciones y todo que voy a votar con la condición de que los técnicos nos están
30 diciendo es lo que verdaderamente se ajustó a esa licitación.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Los compañeros que están de acuerdo en el proyecto de resolución aportado,
3 para que se comuniqué de esa manera al Concejo Municipal y a la oferta que está
4 presentando el recurso, por favor levantar su mano, aprobado por los 4 votos presentes, que
5 así se comunique al Concejo Municipal.

6
7 **ACUERDO 1:**

8 Aprobar la resolución 2025LE-000001-0017500001 DIMAI S.R.L. Por lo tanto, se
9 Rechaza el Recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación recaído en el proceso de
10 contratación **2025LE-000001-0017500001**, promovido por la Municipalidad de Turrialba,
11 presentado por la Empresa DIMAI S.R.L. Notifíquese la resolución al Concejo Municipal
12 y posteriormente al recurrente.

13
14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
15 **Presupuesto:** Vamos con el segundo proyecto de resolución, que sería de la empresa
16 ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A, recuerden que es que son diferentes alegatos, muy
17 similares, pero no son los mismos.

18
19 - **La Licda. Fiorella Luna Cervantes procede a hacer la lectura de la propuesta**
20 **de resolución 2025LE-000001-0017500001 ATLANTIS INTEGRAL AISA,**
21 **S.A.**

22
23 - Resolución **2025LE-000001-0017500001** ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A.

24
25 **CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA: Turrialba, 15:00 horas del 15 de julio**
26 **de dos mil veinticinco. -----**

27 -----

28
29 Conoce este Concejo Municipal del Recurso de Revocatoria contra el Acto de
30 Adjudicación recaído en el proceso de contratación **2025LE-000001-0017500001**,
31 promovido por la Municipalidad de Turrialba, para “Contratación de servicios para la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 administración y operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la
2 Municipalidad de Turrialba” y resuelve;

3

4

RESULTANDO

5

6 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Turrialba promovió el procedimiento número
7 2025LE-000001-0017500001, para “Contratación de servicios para la administración y
8 operación del Centro de Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de
9 Turrialba”.

10 **SEGUNDO:** Que el acto de adjudicación dictado dentro del citado proceso recayó a favor
11 de “**MAINOR ROLANDO MONGE MORA**” cédula 0108700870 el 30 de mayo de
12 2025, generándose el plazo para recurrir tal acto al 07 de junio de 2025, a las 00:01 horas.

13

14 **TERCERO:** Que, dentro del plazo previsto por la normativa aplicable, ATLANTIS
15 INTEGRAL AISA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3101693789,
16 interpuso formal Recurso de Revocatoria contra dicho acto de adjudicación, que, según
17 consideraciones del recurrente, alega en lo que interesa los siguientes agravios:

18

19 *“ III. Sobre la descalificación ilegítima de la Oferta de mi representada y quebranto al
20 principio constitucional de “igualdad de trato entre oferentes” y “legalidad”.*

21

22 *“IV. Sobre la ventaja indebida otorgada al Oferente MAINOR ROLANDO MONGE
23 MORA
24 por morosidad con las cargas sociales.”*

25

26 *“V. Sobre la correcta ponderación de la Oferta de mi representada”*

27 *“VI. Sobre el mejor derecho a la Adjudicación por parte de la Oferta de mi representada
28 y el riesgo de contratar un SOBREPRECIO”*

29

30 **CUARTO:** Que, a propósito de la interposición del recurso que nos ocupa, se otorgó la
31 audiencia de ley al Adjudicatario para que se refiriera a lo indicado por el recurrente.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Audiencia que fue atendida en tiempo y forma en fecha 13 de junio del 2025, tal y como
2 consta en la plataforma SICOP.

3

4 **QUINTO:** Se solicitan criterios técnicos a los funcionarios municipales, respecto a los
5 alegatos de la parte recurrente y la respuesta del adjudicado.

6

7 **SEXTO:** Mediante Artículo VI, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°061-2025 celebrada por
8 el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de junio del 2025, conoce los recursos
9 presentados y que nos ocupa en el presente. Tomando el acuerdo Oficio N. ° SM-994-2025,
10 en el que traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Carlos J. Calvo
11 Sánchez, para rendir su análisis e informe.

12

13 **CONSIDERANDO:**

14

15 **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:** Revisados los antecedentes se verifica
16 que el

17 Recurso de Revocatoria planteado por “ATLANTIS INTEGRAL AISA SOCIEDAD
18 ANONIMA”, fue interpuesto en forma y dentro del plazo, estipulado para esos efectos.
19 Así como que se le brindó la debida audiencia al adjudicado, quien respondió en los
20 términos citados anteriormente.

21 Ahora bien, estrictamente sobre lo alegado por el recurrente, se tiene lo siguiente:

22

23 **PRIMERO:**

24

25 “ III. Sobre la descalificación ilegítima de la Oferta de mi representada y quebranto al
26 principio constitucional de “igualdad de trato entre oferentes” y “legalidad”.

27 Al respecto, fue analizado por MBA Jesús Romero Prado, Coordinador de Hacienda
28 Municipal, de la Municipalidad de Turrialba, mediante DHM-032-2025, quien indica en lo
29 que interesa:

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 “(...) Según consta en el Informe Técnico de Evaluación de Condiciones Financieras N.º
2 HM-024-2025, emitido el 12 de mayo del año en curso, la oferta presentada por
3 ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A. fue evaluada como no conforme en el aspecto
4 financiero, debido a que los estados financieros fueron firmados por una Contadora
5 Privada Incorporada (CPI) y no por un Contador Público Autorizado (CPA), como lo
6 requería el cartel del procedimiento.

7 Esto debido a que la profesional firmante, Adriana Segura Selva, CPI N.º 13011, no
8 cuenta con la habilitación legal para certificar estados financieros con efectos ante la
9 Administración Pública en procesos de contratación, en virtud de lo establecido por el
10 Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, que reserva esa atribución exclusivamente
11 a los Contadores Públicos Autorizados (CPA).

12

13 Respecto al señalamiento sobre la no solicitud de subsanación por parte de la
14 Administración, se expone lo siguiente:

15

16 Si bien el artículo 135 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (RLCP)
17 establece que los estados financieros pueden ser objeto de subsanación, dicha posibilidad
18 está sujeta a que se trate de aspectos complementarios o de forma, y no puede utilizarse
19 para sustituir un requisito esencial incumplido desde el momento de la oferta.

20

21 En este caso, la oferta sí incluyó estados financieros, pero la certificación fue emitida por
22 una profesional no habilitada para ese efecto, lo cual constituye un incumplimiento
23 sustancial del requisito cartelario. Sustituir posteriormente dicha certificación por una
24 emitida por un CPA implicaría la presentación de un documento nuevo y esencial, lo cual
25 excede el ámbito de la subsanación permitida.

26

27 En aras de buscar mantener el acto administrativo se analizó la nueva información
28 financiera aportada por la empresa, pero al revisar los ingresos en ambos documentos
29 aportados tanto en la oferta como los documentos adicionales que enviaron los datos de
30 los ingresos de la empresa ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A., son inconsistente a tal
31 forma que dice que para él el periodo 2024, solo tuvo ingresos por 534,978.00 cuando en

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *la oferta inicial en ese mismo año se reportan 6,72,005, en el periodo 2023 ahora se*
2 *indica que los ingresos son de 13,238,796 cuando en inicialmente en la oferta se indicaba*
3 *que eran de 158,908,748.*

4

5 *Asimismo, el artículo 35 de la Ley General de Contratación Pública establece el principio*
6 *de autorresponsabilidad del oferente, por lo cual corresponde al participante asegurar*
7 *que su oferta cumpla con todos los requisitos exigidos, desde su presentación inicial.*

8

9 *Con base en los principios de legalidad, igualdad entre oferentes y responsabilidad*
10 *objetiva en la contratación pública, este Departamento concluye que:*

11

12 • *La oferta de ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A. no cumplió con el requisito cartelario de*
13 *presentar estados financieros firmados por un CPA.*

14

15 • *El documento aportado no es subsanable, dado que la sustitución de una certificación*
16 *emitida por un CPI por una firmada por un CPA constituye una corrección sustancial e*
17 *inadmisible conforme a la normativa vigente.*

18 • *La no solicitud de subsanación por parte de la Administración no infringe la normativa,*
19 *en tanto que no existe obligación de requerir subsanaciones en casos de incumplimientos*
20 *esenciales, ni se afecta el derecho de defensa ni la igualdad entre oferentes.*

21

22 *Por tanto, el rechazo de la oferta en el componente financiero fue debidamente*
23 *fundamentado, en apego al pliego de condiciones y al marco normativo de la*
24 *contratación pública. (...)*” El subrayado no es del texto original.

25

26 Así las cosas, según el análisis técnico indicado, se desprende que la administración actuó
27 en total apego a la normativa que rige la contratación pública por cuanto el cambio de un
28 estado financiero emitido por un profesional no habilitado para esta labor, estaría
29 alejándose de lo dispuesto por la normativa en la materia, incluso variando la
30 manifestación de ingresos de uno a otro en periodos similares. Por lo que este argumento
31 debe ser rechazado.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **“IV. Sobre la ventaja indebida otorgada al Oferente MAINOR ROLANDO MONGE**

2 **MORA**

3 **por morosidad con las cargas sociales.”**

4 Al respecto, la Licda. Gabriela Pizarro Palma emite el siguiente criterio:

5

6 “MOROSIDAD DE LA CCSS: De conformidad con el numeral 135 del Reglamento a la
7 Ley General de Contratación Pública dispone en el Artículo 135 lo siguiente: Aspectos
8 subsanables. Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes: a) Los aspectos
9 formales, tales como, declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones y
10 beneficiario final, personería jurídica, declaraciones juradas, certificaciones de la CCSS,
11 FODESAF, especies fiscales, acreditación de patentes y certificación de condición de
12 PYME siempre que ésta exista con antelación a la presentación de la oferta y así lo acredite
13 el interesado. (el subrayado es nuestro) Por lo anterior, la documentación de la CCSS es un
14 elemento subsanable, y no es motivo de exclusión de la oferta.”

15

16 Así las cosas, según el análisis legal citado anteriormente, se desprende que la
17 administración actuó en total apego a la normativa ya que esto representa un aspecto
18 subsanable conforme a la normativa.

19

20 **“V. Sobre la correcta ponderación de la Oferta de mi representada”**

21

22 Al respecto, la Licda. Gabriela Pizarro Palma emite el siguiente criterio:

23

24 *“SOBRE LA PATETE COMERCIAL: El pliego de condiciones se incluye un CRITERIO
25 SUSTENTABLE, debiendo presentar la PATENTE MUNICIPAL de donde cuentan con
26 oficina o su central de operaciones. Por lo anterior, la empresa Atlantis Integral Aisa S.A.,
27 NO cuenta con una patente municipal de la Municipalidad de Turrialba. En forma
28 distinta a lo solicitado en el pliego de condiciones, y la empresa ATLANTIS INTEGRAL
29 AISA S.A. presenta una licencia comercial de la empresa WSP Constructora S.A. como
30 parte de dicha empresa, pero LA EMPRESA ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A. NO cuenta
31 con una patente municipal de la Municipalidad de Turrialba como lo solicita el pliego de*

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *condiciones. Por lo anterior, la EMPRESA ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A fue*
2 *calificada con la puntuación correcta, según el pliego de condiciones.”*

3

4 Aclara este cuerpo colegiado, que la licenciada Pizarro Palma, hace referencia a “Patente”
5 empero, debido a un error de digitación, en su informe plasmó “patete”.

6 Además, la Ing. Lorena Vallejo emite el siguiente criterio:

7

8 “No resulta procedente aprobar la presentación de esta patente comercial presentada en la
9 oferta por ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A., como patente propia, ya que:

- 10 i. La Patente Municipal se encuentra registrada para otra persona jurídica
11 diferente al oferente.
- 12 ii. La Patente Municipal presentada corresponde a una actividad diferente al objeto
13 de contratación y al giro de negocio manifestado por el oferente.
- 14 iii. No existe en la normativa la autorización de la figura de “préstamo de patente
15 municipal”, como aparentemente lo presenta el oferente. En cuyo caso
16 correspondería a una licencia nueva o un traspaso de patente y reclasificación
17 de actividad.
- 18 iv. La licencia debe estar a nombre del interesado que ejecuta la actividad,
19 conforme lo indica la normativa, y éste puede o no ser el dueño del inmueble
20 donde se desarrolle la actividad, en cuyo caso ambos deberán estar al día con el
21 pago de impuestos y tarifas municipales.

22

23 Por lo tanto, se rechaza la solicitud del oferente ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A., de
24 otorgar los puntos de “regionalización” o ubicación geográfica indicados como requisitos
25 de evaluación en el pliego de condiciones, al no contar con una patente municipal en el
26 cantón de Turrialba o colindantes. Se mantiene la misma evaluación inicial otorgada al
27 oferente conforme a la revisión técnica. Y se le insta a la empresa a que, si se encuentra
28 ejecutando actividades lucrativas en el cantón, debe contar con la Patente Municipal
29 correspondiente a sus actividades.”

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Así las cosas, según el análisis legal y técnico citados, se rechaza el alegato del oferente de
2 otorgar los puntos de “regionalización” o ubicación geográfica indicados como requisitos
3 de evaluación en el pliego de condiciones, al no contar con una patente municipal en el
4 cantón de Turrialba o colindantes conforme lo estableció el pliego originalmente.

5

6 **“VI. Sobre el mejor derecho a la Adjudicación por parte de la Oferta de mi**
7 **representada y el riesgo de contratar un SOBREPREGIO”**

8

9 Al respecto, la Ing. Lorena Vallejo emite el siguiente criterio:

10

11 “Para la licitación en cuestión se ejecutó, como lo solicita la Ley General de Contratación
12 Pública N°9986 (LGCP) y su reglamento, el Estudio de Mercado, el cual se adjuntó en la
13 decisión inicial de este proceso y es un documento público en el expediente de SICOP.
14 Conforme a dicho documento, se analizaron contrataciones anteriores de la Municipalidad
15 de Turrialba, contrataciones de otras instituciones públicas, cotizaciones de cinco
16 potenciales oferentes interesados previamente en la actividad, y un análisis de escenarios
17 según los costos operativos e inversión inicial requerida para ejecutar la actividad.

18

19 Con base en el análisis de todas las fuentes de información mencionadas, se concluyó la
20 razonabilidad del precio para la licitación menor en cuestión, la cual, conforme se observa
21 en el Cuadro 5 del Estudio de Mercado, es razonable que la institución otorgue un pago
22 mensual para estas actividades de entre ₡ 1.202.200 y hasta ₡ 2.500.000, según la
23 propuesta particular que presente cada uno de los oferentes. La oferta recomendada para
24 adjudicación se encuentra dentro del rango de la razonabilidad de precios según el Estudio
25 de Mercado, el cual es la base objetiva para analizar si una oferta es económicamente
26 aceptada o no, por el análisis exhaustivo previamente realizado de las opciones de
27 mercado. No se evidencia un precio excesivo ni un sobreprecio en esta oferta
28 recomendada, y la diferencia en costos respecto a la oferta de ATLANTIS INTEGRAL
29 AISA, S.A., corresponde únicamente a ₡327.532 por mes, siendo que la misma no logra
30 demostrar tampoco la justificación de cómo esto resulta en un sobreprecio.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Tal como lo señala el recurrente, en el RLGCP, artículo 106, se establece que un “Precio
2 excesivo, es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o
3 bien que supera una razonable utilidad” (negrita añadida). Al comparar el precio de la
4 oferta recomendada para adjudicación con los precios normales de mercado, se ajusta a los
5 mismos y resulta razonable, por lo cual, no da paso a una indagación posterior.

6

7 Así mismo, como lo ha establecido la Contraloría General de la República en su
8 jurisprudencia, le corresponde al recurrente demostrar sus alegatos, según resoluciones:

9

10 • Resolución R-DCA-SICOP-00269-2023 (Recurso de apelación 17/2/2023) , indica
11 que es deber del recurrente de probar el argumento, ya que cita “es sabido que la
12 carga de la prueba es un deber que corresponde a quien apela, siendo un elemento
13 básico y primordial al momento de interponer su acción recursiva ante esta sede, en
14 conjunción con la debida fundamentación ya que será a partir de los argumentos
15 que exponga y la forma en que los acredite en que podrá validar los mismos,
16 situación que no ocurre en el presente caso.”

17

18 • Resolución R-DCA-SICOP -00504-2023 (Recurso de apelación 02/05/2023),
19 indica sobre el precio excesivo como un alegato no fundamentado, ya que cita:
20 “estima este órgano contralor que la apelante se limita a manifestar que la
21 Administración adjudica un precio que sobrepasa la partida presupuestaria y resulta
22 excesivo. No obstante, de su afirmación, es criterio señalar que no desarrolla un
23 argumento que permita demostrar sus alegatos. Lo anterior, por cuanto en primer
24 lugar, no explica ni adjunta prueba idónea suficiente que permita concluir algún
25 exceso en el precio, y, en segundo lugar, si su reclamo versa en el sentido que lo
26 adjudicado por la Administración es superior al presupuesto estimado por ella,
27 importante es recordarle que eso no corresponde a un precio excesivo, sino que, a
28 lo sumo, a un precio que excede disponibilidad presupuestaria”.

29

30 Por lo tanto, se rechaza lo alegado por el oferente ATLANTIS INTEGRAL AISA, S.A., ya
31 que el precio ofertado por la empresa recomendada para adjudicación, se ajusta a la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 razonabilidad de precios establecida de previo en el análisis de mercado, y al contenido
2 presupuestario disponible por la Administración. No se comprueba que existe vicio en este
3 procedimiento, que se ajusta a lo solicitado en la LGCP N° 9986 y su reglamento. Y
4 finalmente, el recurrente tampoco aporta la carga de la prueba del por qué justifica que la
5 oferta recomendada para adjudicación corresponde a un precio excesivo, sino que
6 únicamente lo afirma bajo su criterio subjetivo.”

7
8 Así las cosas, según el análisis técnico supra, se rechaza el alegato del oferente de que
9 existe un riesgo de contratar un sobreprecio, en vista de que se pudo determinar que no
10 existe ni aplica tal figura en este proceso.

11
12 **SEGUNDO:** Mediante Artículo VI, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°061-2025 celebrada
13 por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de junio del 2025, conoce los
14 recursos presentados y que nos ocupa en el presente. Tomando el acuerdo Oficio N. ° SM-
15 994-2025, en el que traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Carlos J.
16 Calvo Sánchez, para rendir su análisis e informe.

17
18 **POR TANTO:**

19
20 2. Con fundamento en las argumentaciones antes expuestas, **SE RECHAZA EL**
21 **RECURSO DE REVOCATORIA** planteado por "ATLANTIS INTEGRAL
22 AISA SOCIEDAD ANONIMA”, contra el acto de adjudicación dictado en favor
23 de MAINOR ROLANDO MONGE MORA, así las cosas, se confirma el acto de
24 adjudicación dictado en el presente proceso licitatorio.

25
26 En virtud de esto, se **ordena a Proveeduría Municipal mantener la recomendación en**
27 **firme del Acto de Adjudicación.** Se da por agotada la vía administrativa.
28 **NOTIFIQUESE-**

29
30 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión de Hacienda y**
31 **Presupuesto:** Primero igual, al principio hay que poner que no son los 2 recursos, si no el

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 recurso, luego en lo de, en el primero en los considerandos primero, en el párrafo que dice
2 en aras de buscar mantener el acto administrativo, hay un monto que son ¢6.072.005 sería
3 don Jesús, entonces que lo hagan y tal vez usted manda un oficio ahí que quede como parte
4 del expediente para que quede listo, porque es un monto y un 0 podría hacernos una
5 cuestión de que a veces las personas por cualquier cosa pueden encontrar ahí una puerta,
6 entonces corregir ese monto, verificarlo, si en el oficio dice que es así, pues es así, para que
7 don Carlos lo tenga, en el considerando, donde dice sobre la admisibilidad del recurso,
8 ahora bien estrictamente sobre el alegato del recurrido, no, es sobre el alegato por el
9 recurrente, alegato por el recurrente, en este y en el anterior hay que corregirlo, porque en
10 el anterior también decía lo mismo y colocar donde está, en la última página, así la cosas
11 según el análisis técnico que no existe ni aplica, ese in esta invertido y decir con
12 fundamento en las argumentaciones expuestas, se rechaza el recurso de revocatoria, a mí
13 me ha quedado claro el tema acá, lo del seguro social me pareció interesante sobre, me
14 nació solo una cuestión sobre quién indica, porque no creo que la ley lo hay ni el
15 reglamento, que cosas son subsanables y qué no, entendí que son actos que realmente sean
16 subsanes, o sea, no que vengan a cambiar el documento o algo así fue lo que entendí, todos
17 los días se aprende, entonces sería interesante verlo, porque hay cosas de casos y segundo
18 se está contratación cuantos oferentes hubieron, o sea los 3 participaron DIMAI,
19 ALANTIS y don Mainor, las otras 2 no fue que no fueron rechazadas, no es que no fueron
20 admitidas ni nada fue que no cumplieron con los requisitos, tenían el precio meno que él,
21 entre la que se adjudicó que es la de él y la mayor son ¢300.000,00 está bien, alguna
22 pregunta sobre el proceso o alguna duda más que tengan ustedes para señalarlo, que pena
23 que no pueden cambiar la patente “Patete” porque se ve horrible esa ortografía, eso es un
24 informe de Gabriela, sí, es que está de vacaciones no hay manera de cambiarlo, pero se ve
25 horrible esas cosas, no es de forma, eso dice más de la persona que hizo el documento que
26 de la institución, pero a veces los, puede hacerlo, es el tema de la institucionalidad, los
27 documentos como se ven, muy bien, no habiendo preguntas, ni ninguna consulta. Los
28 señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este proyecto de resolución, para
29 contestarle a la empresa ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A, por favor levantar su mano,
30 aprobado por los 4 miembros de la comisión, que así se traslade al Concejo Municipal y al
31 interesado, después de que el Concejo municipal aprobé el acuerdo.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar la resolución 2025LE-000001-0017500001 ATLANTIS INTEGRAL AISA
3 SOCIEDAD ANONIMA. Por lo tanto, se Rechaza el Recurso de revocatoria contra el acto
4 de adjudicación recaído en el proceso de contratación **2025LE-000001-0017500001**,
5 promovido por la Municipalidad de Turrialba, presentado por la Empresa **ATLANTIS**
6 **INTEGRAL AISA SOCIEDAD ANONIMA** Notifíquese la resolución al Concejo
7 Municipal y posteriormente al recurrente.

8

9 **Al ser las 03:14 p.m. se finaliza la Sesión.**

10

11 **(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión de Hacienda y**
12 **Presupuesto.**

13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Recuerden que se presentan dos resoluciones por aparte
15 porque fueron dos apelaciones presentadas, se notifica la resolución al Concejo para que
16 quede ratificada, si decirles que en los alegatos que se hicieron para hacerles un resumen
17 no se hallaron antecedentes suficientes para poder aceptar los recursos de revocatoria o de
18 apelación que se presentaron, más bien los argumentos que dieron no eran contundentes en
19 el acto para poder generar alguna aceptación de los recursos, temas de firmas, unas se
20 dieron en físico, unas se dieron digitalmente el sistema de SICOP acepta el proceso por
21 firmas de una manera u otra mientras el documento este respaldado, hubo un tema de
22 descalificación a una empresa, por temas de contabilidad y esto fue porque la empresa
23 presentó los sistemas de contabilidad con base a las finanzas físicas del dueño de la
24 empresa y para este tipo de procesos se requiere la contabilidad por su puesto de la
25 empresa, no dé la persona física entre otros argumentos, pero sepa que si lo discutimos
26 ampliamente y se encontró la necesidad de que no se pudiesen aceptar los recursos, si
27 aclararles compañeros que esto es el proceso que está de reciclaje en el antiguo matadero
28 municipal, ahí por Carmen Lyra, que ahorita está paralizado, porque no tenemos un
29 adjudicatario que pueda desarrollar el proceso, entonces se ha ido aglutinando la cantidad
30 de desechos y esto hay que resolverlo lo más pronto posible, entonces yo rogaría el voto
31 hoy para que pueda notificarse a las empresas, porque aún después de esto tienen un plazo

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 ellos también para seguir en firme estas acciones, entonces les rogaría el voto para el
2 dictamen de la Comisión de Hacienda, que sepa que preguntamos muchísimo y solicitamos
3 muchas aclaraciones y que como lo dijo la Regidora Barrantes Rivas en la comisión, lo
4 hicimos porque los criterios de los técnicos fueron suficientemente sustentables para poder
5 votar en este sentido, gracias Presidente.-----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, yo creo
8 que no queda nada más que decir, no sé si alguien más quiere comentar. Los Regidores que
9 estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de Hacienda por favor levantar su
10 mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de las 4
11 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez y no se encuentra representante de la
12 fracción de Unidad Social Cristiana. -----

13

14 **ACUERDO 3:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda Municipal.
16 Transcríbase cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO CON 6 VOTOS. (El Partido Unidad Social Cristiana no tiene**
18 **representación en la curul). (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor**
19 **Bell Arrieta).**

20

21

ARTÍCULO VI

22

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

23

24 **1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a repetir 3 veces, Sesión
27 Extraordinaria el día jueves 17 de julio 2025, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del
28 Palacio Municipal para la exposición del Plan Quinquenal 2024-2028, reitero Sesión
29 Extraordinaria el día jueves 17 de julio 2025, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del
30 Palacio Municipal para la exposición del Plan Quinquenal 2024-2028 y en resumen, Sesión
31 Extraordinaria el jueves 17 de julio 2025, 3:15 p.m. acá para ver lo que es el Plan

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Quinquenal, 3:15. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos
2 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
3 presentes, ya se reincorporó don Kevin Aguilar y tiene representante nuevamente el partido
4 Unidad Social Cristiana y votó don Arturo Rodríguez nuevamente.-----

5

6 **ACUERDO 1:**

7 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 17 de julio del 2025,
8 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez**
10 **Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta).**

11

12 **2. Nota suscrita por los señores Luigi Sojo Hidalgo – Presidente, Greivin Sánchez**
13 **Velásquez – Vicepresidente, Ligia Madrigal Pereira – Tesorera, Mauren**
14 **Sánchez Sánchez – Secretaria, Sandra María Venegas Fonseca – Vocal 1,**
15 **Daysi Sojo Romero – Vocal 2 y Jenny Hidalgo Jiménez – Fiscal – Comité de**
16 **Caminos comunidad barrio Divino Niño - Tayutic, dirigido al Concejo**
17 **Municipal, recibido con fecha 30 de abril del 2025.**

18

19 **ASUNTO:** Solicitud de conformación de Comité de Caminos, comunidad barrio Divino
20 Niño, Tayutic, Turrialba.

21 Por medio del presente documento de manera formal los vecinos de la Comunidad de
22 Tayutic, Platanillo, barrio Divino Niño, les solicitamos que se apruebe la conformación del
23 Comité de Caminos para el barrio Divino Niño.

24

25 La iniciativa se constituye a raíz del interés de los vecinos de la comunidad de Platanillo
26 que abarca el cuadrante y las alamedas que se encuentran la desde la entrada al E.B.A.I.S.
27 Tayutic, hasta la salida a la ruta Nacional frente a la Iglesia Católica de Platanillo
28 (Parroquia San Antonio de Padua).

29 Se celebró una reunión en la participaron los vecinos del barrio Divino Niño por medio de
30 convocatoria del Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal de Tayutic, donde se
31 acordó la conformación del Comité de Caminos en aras de trabajar como grupo organizado

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 en mejora de la comunidad. Dado lo anterior, se eligieron las siguientes personas como
2 miembros de la junta directiva:

3

- 4 • Luigi Sojo Hidalgo – Presidente
- 5 • Greivin Sánchez Velásquez – Vicepresidente
- 6 • Ligia Madrigal Pereira – Tesorera
- 7 • Mauren Sánchez Sánchez – Secretaria
- 8 • Sandra María Venegas Fonseca – Vocal 1
- 9 • Daysi Sojo Romero – Vocal 2
- 10 • Jenny Hidalgo Jiménez – Fiscal

11

12 Sin más agradecemos la excelente gestión del Consejo Municipal y el acogimiento de
13 nuestra solicitud.

14

15 **Para notificaciones:** lsojo19@gmail.com; Tel.: 8357-7196

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
18 acuerdo en aprobar este Comité de Caminos y encargar a la señora Secretaria para que les
19 confirme y vengan a juramentarse, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
20 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 2:**

23 Aprobar la integración del Comité Caminos Barrio Divino Niño, Tayutic, Turrialba, con
24 las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría
25 Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de
26 10:00 a.m. a 12:00 y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. De igual forma se le encarga a la Licda.
27 Cristina Araya Rodríguez -Secretaria del Concejo Municipal la notificación
28 correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **3. Solicitud de Audiencia- Unidad de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda**
31 **Social (IMAS).**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 Presentación de la Unidad de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS),
2 facilitador don Ronald Sánchez Castro.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo pasaríamos a la Presidencia.

5 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5

6 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. Votó don

7 Arturo Rodríguez nuevamente. -----

8 -----

9

10 **ACUERDO 3:**

11 Trasladar la solicitud de audiencia- Unidad de Donaciones del Instituto Mixto de Ayuda

12 Social (IMAS), al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva

13 asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. **ACUERDO**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar**

15 **del Regidor Bell Arrieta).**

16

17 **4. Correo electrónico suscrito por la Dirección General de Tributación –**

18 **Dirección de Servicio al Contribuyente – Ministerio de Hacienda, dirigido al**

19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio del 2025.**

20

21 **Asunto:** Proyecto de Ley N°25000, reforma inciso F) del Artículo 8 y derogatoria del

22 inciso F) del Artículo 9, de la Ley de Impuesto sobre la Renta, N°7092.

23

24 La Dirección General de Tributación, comparte para su conocimiento, el proyecto de ley

25 descrita a continuación, se agradece compartir la información:

26 1. Proyecto de Ley N°25000, Reforma inciso F) del Artículo 8 y derogatoria del inciso F)

27 del Artículo 9, de la Ley de Impuesto sobre la renta N°7092.

28

29 Publicado en el Alcance N°71 a la Gaceta N°102 de fecha 5 de junio de 2025.

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos a don

31 Kevin Aguilar para su estudio y análisis. Los Regidores que estén de acuerdo por favor

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
2 las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 4:**

5 Nombrar al Reg. Kevin Aguilar Sandi, para que analice el Proyecto de Ley N°25000,
6 reforma inciso F) del Artículo 8 y derogatoria del inciso F) del Artículo 9, de la Ley de
7 Impuesto sobre la Renta, N°7092 y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea
8 Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **5. Correo electrónico enviado por la señora Adriana León -Ejecutivo de Cuenta-**
11 **Interamericana de Comunicación, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
12 **fecha 15 de julio del 2025.**

ESTE AÑO, McDONALD'S CELEBRA 55 AÑOS
de estar en el país, alimentando personas y cumpliendo
sueños para miles de familias.

Queremos conmemorar este hito, reafirmando nuestro
compromiso con un futuro más sostenible para Costa Rica.
En ese marco, le extendemos una cordial invitación para
participar del Puertas Abiertas en nuestro restaurante
ubicado en Turrialba, con el fin de que pueda experimentar
nuestro compromiso con la calidad.

Para Arcos Dorados Costa Rica será un honor contar con su asistencia.

FECHA: Martes 22 de julio 2025. 9 a.m.

Confirmaciones al correo: aleon@interamericana.co.cr
o al teléfono 8313-4054.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno ese era un anuncio, el que
quiera asistir nada más le solicita a la señora Secretaria el correo o el número de teléfono
para confirmar, yo sé quién va confirmar de acá, posiblemente no voy a decir nombres,
pero está muerto de la risa. -----

Se dan por enterados.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **6. Nota, enviada por el señor Cristian Centeno- Administrador de TRANSTUSA,**
2 **dirigido a los Regidores Propietarios del Concejo Municipal, recibido con**
3 **fecha 15 de julio del 2025.**

4
5 Estimados, miembros del Concejo Municipal de Turrialba reciban un cordial saludo 'De
6 parte de la administración. de la empresa Transtusa.

7
8 En el marco de su compromiso con la mejora continua y la excelencia en el servicio, tiene
9 el agrado de invitarle cordialmente al acto de inauguración de: nuestra nueva flota de un
10 paso importante orientado, al beneficio de nuestros usuarios brindándoles un transporte
11 más cómodo, eficiente y seguro, para el cantón de Turrialba.

12
13 Este acto se llevará a cabo el día viernes 18 de julio. de 2025 a las 2:00 p.m. en la Terminal
14 de autobuses Transtusa.

15
16 Será un honor contar con su presencia en este evento tan significativo para nuestra empresa
17 y Comunidad Turrialbeña.

18
19 Agradecemos nos confirme -su. asistencia por los medios habituales a la mayor brevedad
20 posible.

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces para que lo tomen en
23 cuenta ahí decía a quienes invitaban ahí está don Roger, cualquier cosa aquí también les
24 puedo compartir la invitación vía digital para que la tengan y puedan confirmar y a la
25 Comisión de Transporte también. -----

26
27 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Igualmente buenas tardes, la Comisión de Transporte
28 Público recibió también una invitación de ese mismo acto que dice igual. -----

29
30 - **Nota, enviada por el señor Cristian Centeno- Administrador de TRANSTUSA,**
31 **dirigido a la Comisión Municipal de Transporte Público.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Estimados, miembros del Concejo Municipal de Turrialba reciban un cordial saludo 'De
2 parte de la administración. de la empresa Transtusa.

3

4 En el marco de su compromiso con la mejora continua y la excelencia en el servicio, tiene
5 el agrado de invitarle cordialmente al acto de inauguración de: nuestra nueva flota de un
6 paso importante orientado, al beneficio de nuestros usuarios brindándoles un transporte
7 más cómodo, eficiente y seguro, para el cantón de Turrialba.

8

9 Este acto se llevará a cabo el día viernes 18 de julio. de 2025 a las 2:00 p.m. en la Terminal
10 de autobuses Transtusa.

11

12 Será un honor contar con su presencia en este evento tan significativo para nuestra empresa
13 y Comunidad Turrialbeña.

14

15 Agradecemos nos confirme -su. asistencia por los medios habituales a la mayor brevedad
16 posible.

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entonces igualmente como la nota venía la del Concejo
19 igualmente fueron invitados los miembros de la Comisión de Transporte Público ya leídos,
20 que se haga constar así en el Acta. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo,
23 entonces ahí están todas las personas que tomó en cuenta la empresa para esta invitación, si
24 les digo igualmente, aunque estemos invitados las personas que van asistir que confirmen
25 verdad que ahí traen los medios, creo que trae correo y también trae número de teléfono,
26 eso era informativo. -----

27

28 **Se dan por enterados.**

29

30 **7. Nota suscrita por la señora Katty Fonseca Quirós, dirigido al Concejo**
31 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Por este medio me dirijo a ustedes solicitando respetuosamente un permiso municipal para
2 laborar las siguientes fechas 14 y 15 de agosto en el parque vendiendo rosas para la
3 celebración del Día de las Madres, con un horario de 6am a 8pm.

4

5 **Teléfono:** 8962-5902

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo trasladaríamos a Patentes y
8 Alcaldía para que vean la viabilidad de la solicitud que están haciendo, a la Comisión de
9 Sociales y Patentes, lo trasladaríamos entonces. Los Regidores que estén de acuerdo por
10 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a
11 favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 5:**

14 Trasladar la nota presentada por la señora Katty Fonseca Quirós a la Comisión Municipal
15 de Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de
16 Patentes y Espectáculos Públicos, para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 **8. Nota suscrita por la señora Jessica Baker Mora, dirigido al Concejo**
20 **Municipal, recibido con fecha 19 de junio del 2025.**

21

22 Les saluda Jessica Baker Mora, ced.: 111020125, vecina de Colonias de Guayabo.

23

24 Reciban un cordial saludo, me dirijo a ustedes con su debido respeto para solicitar un
25 permiso para ejercer la venta ambulante en el Monumento Nacional Guayabo.

26

27 Yo me dedico a la actividad de tejidos como flores, bufandas, atrapasueños, pulseras,
28 muñecos, aretes, adornos, todos tejidos a mano, antemano manifiesto mi compromiso para
29 cumplir con todas las regulaciones municipales vigentes, yo soy madre soltera y vivo con
30 mi hijo de 17 años, solicito el permiso dado que presento trastornos en la columna y se me
31 dificulta conseguir trabajo y mi hijo padece de asma crónica y rinitis alérgica por el cual

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 pasa a menudo enfermo, en este momento no cuento con ayuda del IMAS, estoy en espera
2 de que me acepten la solicitud de ayuda. Les adjunto copias del estudio socioeconómico
3 del IMAS, cédula y dictámenes médicos.

4

5 Les agradecemos toda la ayuda que me puedan brindar

6 **Teléfono:** 6196-6409

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este igual iría para Patentes y
8 Comisión de Sociales, ya en algún momento nos tocó algo similar. Los Regidores que
9 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
10 en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 6:**

13 Trasladar la nota presentada por la señora Jessica Baker Mora a la Comisión Municipal de
14 Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del Departamento de
15 Patentes y Espectáculos Públicos, para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 **9. Nota suscrita por la señora Diana Bojorge Alvarado y el señor Jorge Valverde**
19 **Méndez - Vecinos de El Coyol, dirigido con copia al Concejo Municipal,**
20 **recibido con fecha 14 de julio del 2025.**

21

22 Los suscritos, todos vecinos de la urbanización El Coyol, Quinta Etapa, Turrialba centro,
23 nos presentamos a manifestar: Estamos muy disconformes con el tratamiento que se le ha
24 dado a la situación del quebrador ubicado en los terrenos de esta urbanización en las
25 márgenes del Río Turrialba, dicha actividad comercial se ha convertido en una clara
26 molesta violación al derecho a un clima sano y equilibrado, libre de contaminación, en este
27 caso contaminación sónica para una población vulnerable y derecho a no ser perturbados
28 en nuestras casas de habitación, lugar de reposo y descanso para la familia en donde hay
29 niños, enfermos y adultos mayores, situación que ha sido ya denunciada ante otros
30 estatales desde el año 2021 y sin obtener ninguna respuesta, menos una solución viable.
31 Nos amparamos al Fundamento Legal del Artículo 50, 51 y 21 Constitución Política,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Artículo 12 del Reglamento para el control de contaminación por ruido, Ley 39428.S, del
2 Ministerio de Salud, se vulnera el derecho a la tranquilidad cuando se producen altos
3 niveles de ruido que se entromete y perturba los domicilios de otras personas,
4 impidiéndoles gozar de un espacio libre de cualquier injerencia externa.

5

6 Solicitamos la oportuna y efectiva intervención en este asunto que es de interés público y
7 para el bienestar de los contribuyentes y ciudadanos con sus derechos vigentes.

8

9 Lugar para notificaciones: Aporta el teléfono: 8449-4195

10 Correo electrónico: dibojorge6290@gmail.com

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que es que solo hay una parte
13 de la nota, ahí vienen más firmas en la teoría, aquí ya en una ligera socialización del tema
14 con los compañeros me dicen que, a Geología y Minas, la Dirección General de Geología y
15 Minas, ahí lo enviaríamos entonces para que nos den una respuesta en un plazo prudencial,
16 entonces enviaríamos la nota, para que nos den esa respuesta. Los Regidores que estén de
17 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
18 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 7:**

21 Trasladar la nota presentada por la señora Diana Bojorge Alvarado y el señor Jorge
22 Valverde Méndez - Vecinos de El Coyol, al Lic. Jorge Arturo Obando Rodríguez-Director
23 de Geología y Minas de Costa Rica, para lo que corresponda. **ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **10. Oficio Código DT-042-2025 suscrita por la señora Nydia Quirós Fernández -**
27 **Secretaria Grupo Cívico “Despertar Turrialbeño”, dirigido al Concejo**
28 **Municipal, recibido con fecha 02 de julio del 2025.**

29

30 Asunto: CERTIFICACIÓN DEL USO DE SUELO.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Considerando:**

2

3 I. Que, el certificado de uso de suelo que emite la Municipalidad de Turrialba, es un
4 acto administrativo declarativo, que se da a solicitud de parte y que en dicho acto se
5 acredita o rechaza el uso que se le quiere dar (o se le puede dar) a un terreno o
6 construcción.

7 II. Que, en dicha certificación, se debe establecer, cuál es el uso debido para un
8 terreno, lugar o zona.

9 III. Que, el artículo 24 de la ley N^o 4240, Ley de Planificación Urbana indica la
10 potestad municipal de promulgar el reglamento de zonificación.

11 IV. Que, la decisión que tome el funcionario que emite el acto debe estar fundamentada
12 y motivada en fundamentos técnicos y legales que tienen estrecha relación y apego,
13 a lo establecido en el plan regulador y el reglamento de zonificación.

14 V. Que, la regulación del uso de suelo deviene en un instrumento esencial, pues
15 mediante este, cada gobierno local organiza identifica, planifica el destino de los
16 terrenos. Además, para dar o negar los usos de suelo, es necesario sustentarse en
17 criterios objetivos que muestren la situación y distribución de los terrenos; ya sea
18 para vivienda, comercio, industria, entre otros.

19

20 En vista que la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con Plan Regulador, ni Reglamento
21 de Zonificación.

22

23 **Solicitamos se nos aclaren las siguientes dudas:**

24 1. ¿Qué elementos técnicos y legales usan los funcionarios municipales para emitir el
25 Acto que certifica un uso de suelo conforme o no conforme?

26 2. Requerimos, se enumeren y detallen esos elementos técnicos y legales que se usan,
27 a fin de dar una respuesta objetiva (y no subjetiva) al ciudadano solicitante.

28

29 Esperamos una respuesta precisa, completa, actual, veraz y debidamente motivada. Para
30 todos los efectos pertinentes, nos apegamos a los plazos de respuesta establecidos en la
31 legislación nacional.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Para notificaciones dirigirse al correo electrónico: enequefe@gmail.com

2

3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo enviaríamos a don Gerardo
4 Sequeira, don Ronny Salvatierra para que les den una respuesta a los compañeros del
5 Grupo Cívico Despertar Turrialbeño. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
6 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
7 las 5 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 8:**

10 Trasladar la nota presentada por la señora Nydia Quirós Fernández - Secretaria Grupo
11 Cívico “Despertar Turrialbeño, al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Unidad
12 Control Constructivo y al Góg. Ronny Pérez Salvatierra – Encargado de Usos de Suelos,
13 para que den respuesta a lo solicitado por el Grupo Cívico Despertar Turrialbeño.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **11. Nota firmada por el señor Anthony Obando Loaiza – Secretario – Asociación**
17 **de Desarrollo Integral San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal,**
18 **recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

19

20 Reciban un cordial saludo de parte de la ADI San Juan Norte y deseando muchos éxitos en
21 sus labores.

22

23 La presente es para solicitarles de manera muy respetuosa una audiencia, esto con la
24 intención de exponerles varios temas que aquejan a nuestra comunidad.

25

26 Para notificaciones lo pueden hacer al correo adisanjuannorte46@gmail.com o al número
27 84753331 con Argenis Barboza, Presidente de la ADI.

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
30 acuerdo en que sea trasladado a la Presidencia por favor levantar su mano, 7 votos a favor
31 de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 9:**

2 Trasladar la solicitud de audiencia del señor Anthony Obando Loaiza – Secretario –
3 Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, al Reg. Octavio Arce Obando –
4 Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por el
5 Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **12. Nota suscrita por el señor Guido Rojas Calderón – Comité de Caminos de San**
8 **Rafael de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de**
9 **junio del 2025.**

10

11 Estimados señores(as) el comité de caminos de San Rafael de Tayutic convocó a reunión
12 de vecinos de dicha comunidad el día 14 de junio de 2025 a las 3 p.m. con el fin de
13 nombrar el nuevo comité, tomando en consideración que el actual vence el día 23 de junio
14 de 2025.

15

16 En dicha reunión se presentaron 7 personas y se acordó nombrar los miembros del comité
17 entrante.

18 Presidente: Guido Rojas Calderón 105480564

19 Vicepresidente: Carlos González Alfaro 501450736

20 Secretaria: Nayeli Brenes Picado 305390477

21 Vocal 1: Lucecita Picado Cordero 108490441

22 Vocal 2: Gerardo Villalta González 302670639

23 Fiscal: Cristina Villalta Brenes 304540985

24

25 Por lo que ponemos en conocimiento del consejo Municipal para su aprobación.

26

27 **Teléfono:** 8342-2168

28 **Correos electrónicos:** guidorojasc61@gmail.com / Gerardo-villalta@hotmail.es

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
31 acuerdo en aprobar este Comité de Caminos de San Rafael de Tayutic por favor levantar su

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
2 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 10:**

5 Aprobar la integración del Comité Caminos de San Rafael de Tayutic, con las personas
6 mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el
7 registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 y
8 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9

10 **13. Nota suscrita por el señor Juvenal Valerio Garita, dirigido al Concejo**
11 **Municipal, recibido con fecha 26 de junio del 2025.**

12

13 Considerando lo establecido en el documento “Coordenadas de Desarrollo para Turrialba”
14 (Programa de gobierno 2024 – 2027) en lo referente a las acciones emprendidas por la
15 sociedad civil para proteger el ambiente y el compromiso de garantizar el derecho humano
16 de acceso al agua potable; me permito solicitar un breve espacio en una Sesión del Concejo
17 Municipal para exponer el “Plan de manejo de la Finca Balalaica”.

18

19 La propiedad se ubica en el área de infiltración de las cuencas de Tres Ríos, existen seis
20 Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados
21 Comunales ubicadas en las cuencas hidrográficas relacionadas. Por las características del
22 clima la estructura del boque natural es la cobertura óptima para mantener un
23 funcionamiento sostenible del ciclo hidrológico.

24

25 Convencido del interés de la Municipalidad de Turrialba en promover un desarrollo local
26 participativo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la
27 población, así como en proteger los recursos naturales, quiero hacer del conocimiento del
28 Concejo el plan de manejo de la finca de mi propiedad; por la relación de esta iniciativa
29 con el proceso para determinar las políticas municipales tendientes a la regulación del
30 desarrollo local.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 El agua es un recurso vital, ahora y en el futuro; la conservación ambiental es la única
2 alternativa de que exista algún futuro.

3

4 Agradezco de antemano la atención a la presente solicitud.

5

6 **Teléfonos:** 2223-1082 / 8831-0573

7 parmentierav08@gmail.com

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
10 acuerdo en que sea trasladado a la Presidencia por favor levantar su mano, 7 votos a favor
11 de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 11:**

14 Trasladar la solicitud de audiencia del señor Juvenal Valeriano Garita - Finca Balalaica, al
15 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en
16 que será atendido por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 **14. Nota suscrita por la señora Maribel Sánchez Montoya - Barrio El Bosque-Río**
20 **Claro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de junio 2025.**

21

22 Desde los años 2012, 2015, 2021, 2022 y otros, los vecinos del barrio El Bosque, ubicado
23 en Río Claro de Santa Rosa, Turrialba, hemos recurrido a la Municipalidad de Turrialba y
24 a los diferentes Alcaldes y Concejos Municipales para que nos colaboraran con el arreglo
25 del camino El Bosque código 305279, ubicada en Río Claro de Santa Rosa de Turrialba, 25
26 metros al norte de la iglesia católica.

27

28 Cuando acudimos al Concejo en Sesión Extraordinaria n°66-2012, con fecha 29 de
29 noviembre de 2012 fuimos escuchados y tal como consta en actas de ese Concejo, se
30 prometió la ayuda. Entre las cuatro solicitudes que llevábamos como comunidad, y se tomó
31 el acuerdo de ayuda, pero nunca se cumplió. Era esa una de las prioridades.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Posteriormente, hace ya como unos tres años, compañeros del Acueducto de Río Claro
2 acudieron con el señor alcalde a otorgar un rebalse del acueducto de nuestro barrio para
3 dotar de agua a otras comunidades de Turrialba. Entre los acuerdos, nuevamente volvió a
4 relucir a la promesa de arreglo del camino El Bosque.

5

6 No obstante, a la fecha seguimos sin que haya habido una intervención seria que logre
7 evitar la destrucción constante, al punto de que en este momento se dificulta la entrada de
8 taxis, carros bajos, etc.

9

10 El motivo de esta carta es solicita audiencia al Concejo Municipal y esperamos que esta
11 vez sí seamos escuchados.

12

13 Quedamos a la espera de la fecha ya que conocemos el compromiso que han mostrado
14 como Gobierno Local.

15

16 Correo electrónico maribel.sm02@gmail.com

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
19 acuerdo en que esta nota igualmente sea enviada a la Presidencia por favor levantar su
20 mano, don Kevin, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
21 las 5 fracciones presentes. -----

22

23 **ACUERDO 12:**

24 Trasladar la solicitud de audiencia de la señora Maribel Sánchez Montoya - Barrio El
25 Bosque-Río Claro, al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva
26 asignarle la fecha en que será atendido por el Concejo Municipal. **ACUERDO**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



ARTÍCULO VII

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-615-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio del 2025.

Asunto: Remisión "Acuerdo de donación de estructura tipo Bailey Peatonal de 91.44m de longitud".

Me permito adjuntar "Acuerdo de donación de estructura tipo Bailey Peatonal de 91.44m de longitud, entre el MOPT y la Municipalidad de Turrialba, para la donación del puente, en beneficio de la comunidad de SHINOLI.

Lo anterior, en seguimiento al tema de la construcción del puente sobre el Río Shinoli en el Territorio Indígena de Chirripó, Acuerdos Municipales bajo OFICIOS N° SM-755-2025 y N° SM-1051-2025 y OFICIO MT-DA-CHF-634-2025 remitido por la Alcaldía al Señor Ministro, a efectos de que se me autorice a la firma del acuerdo, que tiene como objeto, donar por parte del MOPT a la Municipalidad de Turrialba la Estructura tipo Bailey Peatonal, para ser instalado sobre el Río Chirripó, con el fin de reestablecer la comunicación de SHINOLI, con las comunidades indígenas de: Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata del Territorio Indígena Alto Chirripó Cabecar, en Turrialba.

El costo estimado de la estructura es de ¢193.000.000,00 (ciento noventa y tres millones de colones con cero céntimos).

Además, ceder en calidad de préstamo a la Municipalidad de Turrialba el Equipo y Nariz de lanzamiento para el armado de la estructura modular lanzable.

**“ACUERDO DONACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO BAILEY PEATONAL DE
91.44M DE LONGITUD”**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ENTRE
EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Y
LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Nosotros, EFRAIM ZELEDÓN LEIVA, mayor, soltero, ingeniero en construcción, vecino de Heredia, Ulloa, Residencial Francosta, portador de la cédula de identidad número uno – uno uno cuatro cinco – cero cero ocho seis, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según nombramiento efectuado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 650-P, de la Presidencia de la República de Costa Rica de fecha 31 de enero de 2025, publicado en el Alcance número 17 del Diario Oficial La Gaceta Número 24 del 06 de febrero de 2025, en adelante y para efectos de este acuerdo denominado **"EL MOPT"**, y CARLOS HIDALGO FLORES, mayor, costarricense, soltero, con domicilio de Pueblo Nuevo de Turrialba, CARTAGO, con cédula de identidad número 3-0385-0715, quien ocupa el cargo de Alcalde Municipal Titular, en observancia de la Resolución N.º N°2157-E11-2024 de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro; durante el período constitucional comprendido a partir del el primero de mayo del dos mil veinticuatro hasta el treinta de abril del dos mil veintiocho, apoderado legal y extrajudicial de la Municipalidad de TURRIALBA, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero ocho ocho, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; suscribimos el presente **"ACUERDO DONACIÓN DE ESTRUCTURA TIPO BAILEY PEATONAL DE 91.44M DE LONGITUD"**, con fundamento en las consideraciones, normas y principios jurídicos que se invocan seguidamente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Principio de Coordinación en la Administración Pública, impone la cooperación entre las diferentes autoridades, para el buen funcionamiento de las dependencias y servicios administrativos, dentro del marco legal de cada instancia, conforme lo dispone el artículo 140, inciso 8 de la Constitución Política, el cual establece *"Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas"*.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **SEGUNDO:** Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227
2 del 02 de mayo de 1978, establece que: *“La actividad de los entes públicos deberá estar*
3 *sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su*
4 *continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la*
5 *necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o*
6 *beneficiarios”.*

7

8 **TERCERO:** Que conforme lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley de Creación del
9 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley No. 3155 del 05 de agosto de 1963 y sus
10 reformas, el MOPT tiene por objeto, entre otros, el deber de colaboración con las
11 Municipalidades en las tareas de fiscalización y la rectoría técnica en materia de
12 infraestructura vial, para lo cual dispone de autorización legal expresa para destinar
13 recursos de sus partidas presupuestarias para tales fines.

14

15 **CUARTO:** Que el artículo 76 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de
16 1998, autoriza al Estado, las instituciones y las empresas públicas constituidas como
17 sociedades anónimas para donar a las municipalidades toda clase de servicios, recursos y
18 bienes, así como para colaborar con ellas.

19

20 **QUINTO:** Que mediante la sentencia No. 2022009400 de las 9:20 horas del 29 de abril del
21 2022, para reestablecer la comunicación de Sinoli, con las comunidades indígenas de
22 Jarey, Chinakicha, Ulujeriñak, Tulesi, Jalakicha, Tolok, Kicha, Konobata y Ksarabata del
23 Teritorio Alto Chirripó Cabecar de Turrialba, la SALA CONSTITUCIONAL DE LA
24 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ordeno a las autoridades de la Municipalidad de
25 Turrialba y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que de manera conjunta y
26 según las competencias legalmente establecidas a cada institución, culminaran el proyecto
27 de puente Bailey peatonal sobre el río Chirripó, en Sinoli.

28

29 **SEXTO:** Que mediante el oficio DAJ-B-2024-2785 de fecha 27 de junio de 2024 la
30 Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT, bajo el Título C) Conclusiones indico lo
31 siguiente: *“.... 6)Que para que se pueda utilizar el artículo 76 del Código Municipal, en*

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *este caso específico que se nos consulta, las corporaciones municipales que correspondan*
2 *deben asumir los caminos en los que se encuentran los puentes a intervenir (realizar la*
3 *codificación respectiva). 7)La entrega o donación de materiales puede ser realizada*
4 *directamente por este Ministerio al INDER -luego de la modificación presupuestaria-,*
5 *toda vez que cuenta con la habilitación legal para recibir donaciones, conforme lo*
6 *regulado en el inciso c) del artículo 16 de la Ley No. 9036, siendo que a su vez, la*
7 *Administración Pública en línea con lo normado en el artículo 75 de la Ley General de*
8 *Contratación Pública, está habilitada para donar bienes muebles e inmuebles, siempre y*
9 *cuando se cumplan los siguientes presupuestos, a saber, que los bienes no estén afectos a*
10 *un fin público y que la donación tenga por objeto la satisfacción del interés público."*

11

12 **SÉPTIMO:** Que mediante el Oficio DVOP-DP-2025-26 de fecha 23 de enero de 2025 la
13 Dirección de Puentes le indicó a la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT que “Las
14 piezas de la estructura peatonal que provienen del Contrato 2016LN-000002-0012400001,
15 Posición 2: Juego de Repuestos-Opción 3: Pasarelas peatonales, no se justificaron en la
16 Ley de Presupuesto con un destino específico” y además que: “Con la donación no se
17 afecta la programación del MOPT, porque se compraron 86 vigas transversales de 3.47m
18 para puentes Bailey peatonales con calzada de 2.10m inferior a la calzada de 4.20m de
19 ancho mínima requerida para el tránsito de vehículos. Las piezas de las pasarelas
20 peatonales se adquirieron desde el año 2018 tanto para construir pasarelas peatonales de
21 emergencia debido al colapso de puentes existentes con el fin de garantizar el paso
22 peatonal y el trasbordo de los usuarios de las líneas de transporte público como para
23 resolver pasarelas peatonales en caminos de difícil acceso vehicular que no permiten el
24 traslado de materiales en camiones solo en cuadraciclos, semovientes ó a pie, como es el
25 caso de los caminos existentes dentro de las Reservas Indígenas.”

26

27 **OCTAVO:** Que, mediante el acuerdo firme del Concejo Municipal de Turrialba, adoptado
28 en el Acuerdo No. V, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 045-2025 del día 04 de marzo del
29 2025 y publicado en la Gaceta N°56 del 2025, se aprobó la Declaratoria de Camino
30 Público que indica textualmente: “Declarar camino público el camino a Sinoli, el cual,
31 inicia a un costado de la escuela de Alto Quetzal y finaliza en el límite cantonal Río Duchi

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 *Chirripó (incluido el andarivel que conduce a Sinoli). El camino cuenta con una longitud*
2 *de 9,63 km y está ubicado en el distrito de Chirripó, del cantón de Turrialba, provincia de*
3 *Cartago, el cual posee un derecho de vía de 14 metros, un ancho de superficie de ruedo*
4 *promedio de 5,5 metros, con una superficie de ruedo en lastre y su estado actual se*
5 *considera malo.”*

6

7 **NOVENO:** Que, mediante el acuerdo firme del Concejo Municipal de Turrialba, adoptado
8 en el Acuerdo No. VI inciso 1 de la Sesión Ordinaria N° 056-2025 del día 20 de mayo del
9 2025, se aprueba la solicitud de donación de la estructura puente Bailey peatonal bajo lo
10 estipulado en el artículo 76 del Código Municipal, al Ministerio de Obras Públicas y
11 Transportes, MOPT.

12

13 **DÉCIMO:** Que mediante el oficio No. DVOP-DP-2022-270 del 20 de junio del 2022
14 dirigido al Director de La División de Obras Públicas, la Ingeniera María Ramírez
15 González, Directora de la Dirección de Puentes, indicó lo siguiente: “ ... *para la*
16 *Construcción del Puente, se adjunta el Plano de Anteproyecto que considera un puente*
17 *Bailey Peatonal de 30 bahías que equivale a una longitud de 91.44m de longitud por 3,5m*
18 *de ancho, con una calzada de 2.10m, que permite el paso de cuadraciclos, motos, peatones*
19 *y semovientes, dicha estructura Bailey ya está reservada para este sitio ...”*(el subrayado
20 no es del original), dicha información fue comunicada a su vez a la Sala Constitucional
21 ,mediante el Oficio DVOP-2022-898 del 21 de junio del 2022 suscrito por el Ing. Tomas
22 Figueroa, Director de Obras Públicas.

23

24 **DÉCIMO PRIMERO:** Que el artículo 75 de la Ley General de Contratación Pública, Ley
25 No. 9986 del 25 de mayo del 2021, estable con relación a la donación lo siguiente:

26 *“ARTÍCULO 75- Donación de bienes muebles e inmuebles. La donación de bienes*
27 *muebles e inmuebles entre instituciones de la Administración Pública es posible en*
28 *el tanto los bienes no estén afectos a un fin público y la donación tenga por objeto*
29 *la satisfacción del interés público.*

30 *Para proceder con la donación de bienes inmuebles, deberá mediar resolución*
31 *motivada por parte del máximo jerarca de la institución que dona, sin que pueda*

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **Cláusula Segunda. Compromisos del MOPT:** Dentro del marco de la normativa y
2 procedimientos establecidos al efecto, a través del presente acto se compromete a:

3

4 **1.** Donar a la Municipalidad de Turrialba una **ESTRUCTURA TIPO BAILEY**
5 **PEATONAL DE 91.44M DE LONGITUD.**

6 **2.** Ceder en calidad de préstamo a la Municipalidad de Turrialba el Equipo y Nariz de
7 lanzamiento para el armado de la estructura modular lanzable indicada en la Cláusula
8 Primera, cuando se dé la Orden de Inicio de la Contratación de Construcción del
9 Puente Peatonal.

10 **3.** Aprobar el retiro tanto del Puente Bailey Peatonal como del Equipo y Nariz de
11 lanzamiento cedido en calidad de préstamo acorde con el PROCEDIMIENTO:
12 TRÁMITE DE SOLICITUDES DE MATERIALES Y SU CUANTIFICACIÓN,
13 PARA EJECUTAR OBRAS VIALES POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES.

14

15 **Cláusula Tercera. Compromisos de la Municipalidad:** Dentro del marco de la
16 normativa y procedimientos establecidos al efecto, a través del presente acto se
17 compromete a:

18

19 **1.** Aceptar de forma libre y voluntaria la donación.

20 **2.** Tramitar el retiro tanto de **ESTRUCTURA TIPO BAILEY PEATONAL DE**
21 **91.44M DE LONGITUD**, como del Equipo y Nariz de lanzamiento cedido en calidad
22 de préstamo, acorde con el PROCEDIMIENTO: TRÁMITE DE SOLICITUDES DE
23 MATERIALES Y SU CUANTIFICACIÓN, PARA EJECUTAR OBRAS VIALES
24 POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES.

25 **3.** A través de la Unidad Técnica Vial, verificar el retiro y entrega de todas las piezas
26 donadas y de todas las piezas cedidas en calidad de préstamo.

27 **4.** Cubrir los costos del transporte, carga y descarga de las piezas donadas desde la
28 Bodega 03 del MOPT, ubicada en el Plantel Isidro Coto en Colima, San José hasta la
29 instalación designada para su custodia o al sitio del puente.

30 **5.** Contratar la construcción del Puente Bailey Peatonal de 91.44m de longitud, cubriendo
31 los costos del transporte, carga y descarga tanto de la estructura donada desde la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 instalación designada para su custodia al sitio como del Equipo y Nariz de lanzamiento
2 cedidos en calidad de préstamo desde la Bodega 03 del MOPT al sitio y su posterior
3 devolución a Bodega 03.

4 **Cláusula Cuarta. Comunicación y notificaciones:** Cualquier notificación, solicitud,
5 informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento,
6 se hace de forma escrita a las siguientes direcciones:

7

8 • **EL MINISTERIO:** Dirección Regional II Cartago, teléfonos 2552-6198,2551-
9 0533.

10 • **LA MUNICIPALIDAD:** Alcaldía Municipal, Cantón de Turrialba, correo
11 electrónico chidalgo@muniturrialba.go.cr teléfono 2556-0231 Ext. 102

12

13 **Cláusula Quinta. Legislación Aplicable:** El presente Convenio se regirá e interpretará de
14 conformidad con la legislación de la República de Costa Rica, con especial atención de la
15 siguiente normativa:

- 16 1. La Constitución Política.
- 17 2. Ley General de la Administración Pública.
- 18 3. Ley de Creación del MOPT.
- 19 4. El Código Municipal.
- 20 5. Ley General de la Contratación Pública, y su reglamento.
- 21 6. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
- 22 7. Reglamento de Almacenes y Bodegas del Ministerio de Obras Públicas y
23 Transportes, y su reforma.
- 24 8. El acuerdo firme del Concejo Municipal de Turrialba, adoptado en el Acuerdo
25 No. _____ de la Sesión Ordinaria N° ____-2025 del día ____ de julio del 2025,
26 acogiendo la rúbrica del presente acuerdo.

27

28 **Cláusula Sexta. Normas supletorias:**

29 En lo no previsto expresamente en el presente acuerdo marco, regirá supletoriamente la
30 normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el
31 ordenamiento jurídico administrativo costarricense.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 **Cláusula Séptima. Estimación y pago de especies fiscales:** La estructura modular
2 lanzable se estima en ₡193.000.000,00 (ciento noventa y tres millones de colones con cero
3 céntimos).

4

5 Sin embargo, dada la naturaleza del acto de donación este está exento del pago de especies
6 fiscales.

7

8 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del presente acuerdo,
9 bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que
10 actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital. Para la eficacia del acuerdo, se
11 tomará en cuenta la hora y el día de la firma del último representante suscribiente.

12

13

14

EFRAIM ZELEDÓN LEIVA
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Carlos Hidalgo Flores
Alcalde
Municipalidad de Turrialba

15

16

17

18

19

20

21

V° B° Dirección Jurídica-MOPT

V° B° Asuntos Jurídicos-
Municipalidad

22

23 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a tratar de correr,
24 porque hay unos temas urgentes para ver si podemos llegar a un punto de acuerdo, el
25 primero es que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Asesoría Legal ya aprobó
26 la donación del Puente de Shinoli con una inversión de ₡193.000.000,00 que es lo que vale
27 el puente pero necesito un acuerdo del Concejo Municipal, que es un acuerdo de donación
28 de esta estructura tipo bailey peatonal de 91.44 metros de longitud para ser instalado sobre
29 el Río Chirripó y reestablecer la comunicación de Shinoli con otras comunidades
30 indígenas, el M.O.P.T. dentro de ese acuerdo se compromete a donar a la Municipalidad la
31 estructura, ceder a la Municipalidad el equipo y la nariz de lanzamiento para el armado de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 la estructura modular lanzable, a probar el retiro del puente Bailey, como del equipo y
2 nariz de lanzamiento cedido en calidad de préstamo y la Municipalidad se compromete a
3 aceptar de forma libre y voluntaria la donación a tramitar el retiro de la estructura tipo
4 Bailey peatonal a través de la Unidad Técnica Vial, verificar el retiro y entrega de todas las
5 piezas donadas, a cubrir los costos de transporte, carga y descarga de las piezas donas, a
6 contratar la construcción del puente peatonal de 91.44 centímetros de longitud y después
7 ya viene la ley y lo demás en lo que se basa, recordemos que ya hay dinero aprobado y
8 presupuestado para el traslado de este puente, lo que hacía falta era la aprobación del
9 Departamento Legal del M.O.P.T.; entonces señor Presidente, señores Regidores y
10 Regidoras, yo necesito un acuerdo donde me autoricen a firmar el acuerdo de donación
11 entre el M.O.P.T. y la Municipalidad para que nos entreguen este puente Bailey, es el
12 primer tema Presidente, 91.44 metros, no, metros de longitud. -----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** 91.44. Los Regidores que estén de
15 acuerdo en aprobar que firme el acuerdo de donación de estructura Bailey peatonal de
16 91.44 metros, como dijo don Freddy, de longitud entre el M.O.P.T. y la Municipalidad de
17 Turrialba para la donación del puente en beneficio de la comunidad de Shinoli, por favor
18 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
19 las 5 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 1:**

22 Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a firmar el acuerdo
23 de donación de la estructura tipo Bailey peatonal de 91.44 metros de longitud entre el
24 Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Turrialba, para el
25 beneficio de la comunidad de Shinoli. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **2. Oficio No. PM-25-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores -**
28 **Alcalde Municipal y el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal,**
29 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de julio del 2025.**

30

31 Asunto: Solicitud para tramites de Contrataciones Administrativas.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma de los siguientes contratos:

2

3 1. Contrato: 0432025000100061-00 del **PROCEDIMIENTO POR**
4 **EXCEPCION** 2025PX-000011-0017500001, denominado “Contratación de
5 servicios SIP TRUNK EMPRESARIAL” con el proveedor “**INSTITUTO**
6 **COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**” aprobación de Contrato por la suma
7 de ¢1.185.057,09 (un millón ciento ochenta y cinco mil cincuenta y siete colones
8 con nueve céntimos). Con vigencia de veinte cuatro meses.

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** El Concejo había
11 adjudicado la contratación de los servicios de SIP TRUNK EMPRESARIAL, que era lo
12 del I.C.E, pero cuando acordaron la adjudicación, no acordaron autorizarme a firmar el
13 contrato, entonces necesito que me autoricen a firmar el contrato para el procedimiento por
14 excepción que era la contratación de los servicios de SIP TRUNK EMPRESARIAL con el
15 Proveedor Instituto Costarricense de Electricidad que fue aprobado por el contrato por la
16 suma de ¢1.185.057,09 con vigencia de 24 meses, esto lo manda la Proveduría y este
17 servidor. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
20 acuerdo en que el señor Alcalde tenga la autorización para la firma del contrato del
21 procedimiento por excepción denominado contratación de servicios SIP TRUNK
22 EMPRESARIAL con el Proveedor del Instituto Costarricense de Electricidad, aprobación
23 de contrato por la suma de ¢1.185.057,09 con vigencia de 24 meses, por favor levantar su
24 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
25 fracciones presentes. -----

26

27

28 **ACUERDO 2:**

29 Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a firmar contrato
30 del procedimiento por excepción denominado “Contratación de servicios SIP TRUNK
31 EMPRESARIAL” con el Proveedor del Instituto Costarricense de Electricidad, aprobación

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 de contrato por la suma de ¢1.185.057,09 con vigencia de 24 meses. **ACUERDO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-625-2025 firmado por el Mag. Carlos**
5 **Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
6 **recibido con fecha 09 de julio del 2025.**

7

8 Asunto: Remisión Reglamento Municipal para regular el funcionamiento y el cobro del
9 servicio de aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Turrialba.

10

11 En cumplimiento a la recomendación emitida en el **INFORME-01-2024 (ACE-02-2024)**,
12 en el cual se consigna el resultado del Estudio **“Informe de carácter especial sobre la**
13 **gestión del servicio de aseo de vías y sitios públicos”**, que dice:

14

15 **4.2 Elaborar una propuesta del Reglamento municipal para la Regulación del**
16 **Funcionamiento y Cobro de Aseo de Vías y sitios públicos del cantón de**
17 **Turrialba, someter a conocimiento del Concejo Municipal, publicar en el**
18 **Diario Oficial La Gaceta y divulgar entre los funcionarios competentes y**
19 **terceros.**

20

21 Me permito presentar borrador del Reglamento Municipal para regular el funcionamiento y
22 el cobro del servicio de aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Turrialba,
23 para conocimiento, discusión y aprobación del concejo municipal.

24

25 **PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL**
26 **FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO**
27 **DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS DE**
28 **LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

29

30 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos
31 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



1 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente Reglamento que según el artículo 43 del Código
2 Municipal, por sus características es de **aplicación externa**.

3

4

CAPÍTULO I

5

Disposiciones generales

6

7 Artículo 1º- **Objeto**. El presente reglamento tiene por objeto establecer las regulaciones
8 para la organización y el funcionamiento del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos
9 que brinda la Municipalidad de Turrialba, así como las obligaciones de los usuarios y la
10 tarifa que deberá cancelarse por ese servicio.

11

12 Artículo 2º- **Glosario**. Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

13

14 a) **Alcalde**: El Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad de Turrialba.

15 b) **Concejo**: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

16 c) **Contribuyente**: Persona física o jurídica obligada a cancelar la tarifa relativa al
17 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

18 d) **Cordón y caño**: La obra civil superficial construida al borde de la acera, cuya
19 finalidad es la conducción de las aguas pluviales.

20 e) **Costo**: Costo financiero en que incurre la Municipalidad por la limpieza del cordón
21 y caño, las zanjas o canales a cielo abierto, las calles públicas y en general por el espacio
22 correspondiente al derecho de vía municipal, que incluye los gastos por servicios
23 personales y no personales, materiales y suministros, depreciación de maquinaria, equipo e
24 instalaciones, gastos administrativos y utilidad para el desarrollo del sistema.

25 f) **Servicios Municipales**: Departamento municipal encargado de administrar los
26 temas de servicios municipales y ambientales.

27 g) **Municipalidad**: La Municipalidad de Turrialba.

28 h) **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**: Actividad adscrita a los Servicios
29 Municipales y encargada de velar por la limpieza de vías y sitios públicos.

30 -----

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 i) **Servicio de Recolección de Basura:** Actividad adscrita a los Servicios
2 Municipales y encargada de la recolección de los residuos sólidos en el cantón de
3 Turrialba.
- 4 j) **Sistema de Alcantarillado Pluvial:** Conjunto o red de tuberías, pozos de registro,
5 tragantes, desfuegos pluviales u otras obras necesarias para la correcta recolección,
6 evacuación y drenaje de la escorrentía pluvial administradas por la Municipalidad y
7 destinadas a la prestación del servicio público que se regula en este reglamento
- 8 k) **Tarifa:** Tasa que deberán cancelar a la Municipalidad, los usuarios de bienes
9 inmuebles inscritos en el Cantón de Turrialba con el fin de sufragar los costos que
10 demanda el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- 11 l) **Usuario:** Propietario o poseedor a cualquier título, de un inmueble en el cantón de
12 Turrialba, quien por tal condición está obligado al pago de la tarifa que cobra la
13 Municipalidad para la limpieza de vías y sitios públicos.
- 14 m) **Zanja o canal a cielo abierto:** Trinchera excavada en la superficie, en tierra o
15 revestida de concreto o cualquier otro material, destinada a la conducción de las aguas de
16 lluvia hacia los tragantes.

CAPÍTULO II

Del servicio municipal de aseo de vías y sitios públicos

21 Artículo 3º- **Del servicio.** El servicio de aseo de vías y sitios públicos comprende las
22 siguientes actividades:

- 23
- 24 1) Limpieza o barrido del cordón y caño, liberándolo de residuos sólidos o cualquier
25 tipo de obstrucción.
- 26 2) Limpieza de zanjas o canales a cielo abierto, liberándolos de residuos sólidos,
27 zacate o cualquier tipo de obstrucción.
- 28 3) Limpieza de aceras públicas para liberarlas de residuos sólidos, zacate y material
29 terrígeno. De completarse el procedimiento expuesto los artículos 13, 14 y 15 del presente
30 reglamento, el costo de realizar estos trabajos podrá ser cobrado a una persona física o
31 jurídica según sea el caso.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



- 1 4) La recolección de los residuos sólidos producto de la limpieza realizada.
2 5) Inspección y valoración técnica de las vías y sitios públicos en donde se ofrece el
3 servicio, tomando en cuenta todas las actividades que involucra.
4 6) El establecimiento y cobro de tarifas y multas establecidas en este reglamento.

5

6 Artículo 4°- **Dependencia responsable.** Corresponderá al Departamento de Servicios
7 Municipales a través de sus profesionales y personal de campo, llevar a cabo la prestación
8 de dicho servicio y el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo anterior, sin
9 perjuicio de que en el cumplimiento de esas tareas requiere de la coordinación con otras
10 dependencias de la Municipalidad.

11

12 **CAPÍTULO III**

13 **Del cobro por el servicio de aseo de vías y sitios públicos**

14

15 Artículo 5°- **Tasa.** Por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, la municipalidad
16 cobrará una tasa, en todos aquellos sitios del cantón donde existan estructuras superficiales
17 de conducción pluvial como cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto y cunetas, por
18 la limpieza de las aceras y de la vía pública, donde se les brinda el servicio.

19

20 Artículo 6°- **Tarifa.** La tarifa se determinará tomando en consideración el costo efectivo en
21 que incurra la Municipalidad para brindar el servicio y comprenderán al menos los costos
22 directos por concepto de servicios personales y no personales, materiales y suministros,
23 depreciación de maquinaria, equipo e instalaciones, gastos administrativos, así como un
24 diez por ciento de utilidad para el desarrollo del servicio, tal suma se cobrará
25 proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito donde se presta el servicio, según el
26 valor de la propiedad.

27

28 Artículo 7°- **Cálculo.** La base de cálculo del cobro de la tasa por servicio de aseo de vías se
29 tomará de un factor de cobro, que consiste en dividir los costos del servicio entre los
30 metros lineales atendidos.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 A continuación, se detallará la formula a emplear:

2

3 Factor de Cobro = Costo total del servicio

4 Metros lineales atendidos

5

6 El resultado del cálculo del factor de cobro será multiplicado por los metros lineales de
7 cada propiedad a tendida. Bajo esta premisa el factor de costo será igual para todos los
8 contribuyentes, pero lo montos a cancelar variarían de acuerdo de los metros lineales de la
9 propiedad de cada contribuyente.

10

11 Artículo 8°- **Sujeto pasivo.** La tasa por el servicio de aseo de vías y sitios públicos,
12 deberán pagarla todos los propietarios o poseedores por cualquier título de bienes
13 inmuebles ubicados en el cantón de Turrialba donde existan estructuras superficiales de
14 conducción pluvial como cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto y se brinde el
15 servicio.

16

17 Artículo 9°- **Forma y periodicidad de cobro.** El cobro se hará en forma trimestral, por
18 período vencido, conjuntamente con el cobro de los demás servicios o tributos
19 municipales.

20

21 Artículo 10°- **Utilidad para el desarrollo.** El diez por ciento de utilidad para el desarrollo
22 que contempla la tarifa del servicio de aseo de vías y sitios públicos, se destinará
23 prioritariamente a impulsar el mejoramiento en la prestación del servicio, tanto con
24 recursos humanos, técnicos, herramientas y equipos entre otros.

25

26 Artículo 11°- **Aprobación y vigencia.** Las tarifas relativas al servicio de aseo de vías serán
27 autorizadas por el Concejo. Entrarán a regir conforme a legislación vigente, después de su
28 publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

29

30

CAPÍTULO IV

31

De los usuarios

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 Artículo 12°- **Obligaciones.** Con el fin de garantizar el buen estado de los sistemas
2 pluviales superficiales como el cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto, los
3 usuarios tendrán las siguientes obligaciones:

4

5 a) Garantizar que las rampas de acceso vehicular a predios, construidas desde el
6 cordón de caño, no constituyan un cuello de botella producido por el uso de tubería con
7 diámetros inadecuados para tal fin.

8 b) Vigilar el uso y reportar ante la Municipalidad el hurto de parrillas, tapas y en
9 general, cualquier daño producido a cualquiera de los elementos que conforman el sistema
10 de alcantarillado pluvial.

11 c) Dar mantenimiento a las zanjas, canales a cielo abierto o acequias no administradas
12 por la Municipalidad y que sean consideradas como colectores pluviales que atreviesen sus
13 propiedades, a fin de eliminar la vegetación, los sedimentos o los desechos que disminuyan
14 su cauce y puedan ser causantes de desbordamiento.

15 d) Dar aviso a la Municipalidad en el momento que se visualice o presuma una
16 situación de peligrosidad relacionada con árboles de gran altura y/o con peligro inminente
17 de caída o arbustos con densidad importante del follaje que dificulten la visibilidad para
18 conductores o peatones, o puedan señalar otras situaciones de inseguridad ciudadana.

19

20 Artículo 13°- **Prohibiciones.** Estará prohibido a los usuarios del servicio de aseo de vías y
21 sitios públicos:

22

23 a) Realizar descargas de aguas domésticas o industriales, residuales o negras al
24 sistema de alcantarillado pluvial.

25 b) Depositar residuos sólidos en el cortón de caño, zanjas, canales a cielo abierto o
26 cualquiera de los elementos que conforman el sistema de alcantarillado pluvial.

27 c) Realizar cualquier tipo de construcción sobre el sistema pluvial superficial, que le
28 pueda ocasionar daño, o que dificulten las labores de inspección, limpieza, mantenimiento
29 y reparación.

30 d) Provocar por cualquier medio, taponamientos o desbordamientos del sistema
31 pluvial superficial y en general del sistema de alcantarillado pluvial.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 e) Construir sistemas de tuberías de evacuación pluvial sobre cauces a cielo abierto, o
2 pasos de acceso a predios sobre tales cauces, sin la previa autorización de la
3 Municipalidad.

4

5 f) Colocar materiales de construcción, escombros u objetos similares, sobre el cordón
6 y caño, de tal manera que obstaculicen el paso adecuado de la escorrentía pluvial
7 superficial.

8

9 Artículo 14°- **Verificación.** Corresponderá al Departamento de Servicios Municipales a
10 través de sus dependencias, verificar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones
11 establecidas en este Reglamento. En caso de que se determine algún incumplimiento, esa
12 dependencia deberá cursar una notificación al propietario o poseedor por cualquier título
13 del inmueble; en la que se indiquen los trabajos u obras que deberá realizar y el plazo con
14 que cuenta para ejecutarlas. También podrá denunciar el caso a la asesoría legal municipal
15 o a instituciones competentes, según corresponda.

16

17 Artículo 15°- **Plazo.** Con el fin de que los usuarios cumplan con los trabajos u obras cuya
18 realización le fueron apercibidas, se establecerá un plazo entre tres y diez días hábiles.
19 Cuando la magnitud de los trabajos a realizar, o los trámites que deba cumplir el
20 administrado ante instancias externas así lo justifiquen, ese plazo podrá prorrogarse hasta
21 por otro período igual a solicitud del interesado y a juicio del Departamento de Servicios
22 Municipales, quien deberá otorgar la prórroga por escrito.

23

24 Artículo 17.-**Renuencia.** Una vez transcurrido el plazo incluida la posible prórroga sin que
25 el usuario haya realizado las acciones necesarias para corregir la situación prevenida, se le
26 considerará renuente. En tal caso, la Municipalidad quedará facultada para realizar los
27 trabajos u obras de mantenimiento prevenidos, trasladándole al usuario o contribuyente el
28 costo respectivo más un cincuenta por ciento por concepto de penalización y un diez por
29 ciento por concepto de utilidad por haber realizado los trabajos.

30

31

CAPÍTULO V

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025



Disposiciones finales

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Artículo 18.-**Control del efluente.** Para efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del artículo 12 de este reglamento, la Municipalidad se reserva la potestad de realizar pruebas de la calidad del efluente, con el fin de controlar que a los sistemas pluviales se dispone únicamente agua de lluvia.

Artículo 19.-**Disposiciones supletorias.** En todo lo no previsto en este reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Municipal, el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la Ley de Cobro Judicial, la Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Caminos Públicos, la Ley General de Salud, la Ley de Aguas, la Ley de Construcciones y su reglamento y cualquier otra ley o reglamento relacionado con el tema.

Artículo 20.-**Vigencia.** Este reglamento rige 10 días después de su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También en razón de criterios que ha pedido la Auditoría sobre el Reglamento Municipal para la regulación del funcionamiento y cobro de Aseo de Vías y Sitios Públicos en el cantón de Turrialba, aquí traemos el borrador de reglamento para que puedan presentarlo a conocimiento, discusión y aprobación en la respectiva comisión, señor Presidente cumplimiento la recomendación de Auditoría. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que este reglamento sea trasladado a la Comisión de Jurídicos, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **ACUERDO 3:**

2 Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-625-2025 presentado por el Mag. Carlos
3 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y el Proyecto de Reglamento Municipal para
4 Regular el Funcionamiento y el Cobro del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos de la
5 Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis
6 y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-660-2025 firmado por el Mag. Carlos**
9 **Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **recibido con fecha 15 de julio del 2025.**

11

12 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales
13 correspondientes a la Sesión Ordinaria N° 063-2025, celebrada el 08 de julio de 2025,
14 remitidos a esta Alcaldía Municipal.

15

16 **1. SESIÓN ORDINARIA N° 063-2025**

17

18 **1.1 OFICIO N° SM-1063-2025**

19 **ASUNTO:** Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
20 Culturales, en el cual, se solicita que las contrataciones para atender las Sesiones
21 Extraordinarias del 07 y 14 de agosto del año en curso, se atiendan por medio del fondo de
22 caja chica, lo anterior por temas de plazos.

23 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a los Departamentos correspondientes para
24 su atención y cumplimiento.

25

26 **1.2 OFICIO N° SM-1064-2025**

27 **ASUNTO:** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – Aprobación de la Tasa
28 del Servicio de Policía Municipal.

29 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con los departamentos que correspondan
30 para los fines correspondientes.

31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **1.3 OFICIO N.º SM-1065-2025**

2 **ASUNTO:** Aprobación de la Modificación Presupuestaria Interna No. 05-2025, con los
3 cambios realizados, por un monto de ¢61.631.927,49.

4 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a Contabilidad para la tramitología
5 correspondiente.

6

7 **1.4 OFICIO N.º SM-1067-2025**

8 **ASUNTO:** Solicitud presentada por la Alianza Nacional de Mujeres Indígenas para que se
9 les brinde apoyo con transporte y alimentación en el marco del Segundo Encuentro
10 Nacional, como parte de los esfuerzos por la consolidación de dicha alianza, a celebrarse
11 en el CATIE el próximo 5 de septiembre.

12 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se consulta a la gestora administrativa, sobre la
13 viabilidad de recursos, confirmándonos que contamos con presupuesto y la disponibilidad
14 de colaboración, sin embargo, se solicitó mayor información a la solicitante que es
15 necesaria para poder brindar el apoyo.

16

17 **1.5 OFICIO N.º SM-1068-2025**

18 **ASUNTO:** Información sobre el cronograma de actividades para la atención de la
19 delegación de Quetzaltenango y solicitud de apoyo con un chofer municipal, para conducir
20 la buseta destinada al transporte de los visitantes.

21 **INFORME:** Se atiende el acuerdo e instruye a la Gestora Administrativa para que proceda
22 a coordinar lo referente a lo solicitado.

23

24 **1.6 OFICIO N.º SM-1069-2025 (Vinculado a SM-659-2025 y SM-852-2025)**

25 **ASUNTO:** Dictamen de la Comisión Municipal de Jurídicos sobre el Reglamento a la Ley
26 N.º 10594 del 5 de noviembre de 2025, que reforma los artículos 88 del Código Municipal
27 y 29 de la Ley de Planificación Urbana, con votación favorable para su análisis y posterior
28 aprobación en el Concejo Municipal.

29 **INFORME:** Conforme a lo acordado, quedamos a la espera de que se convoque a Sesión
30 Extraordinaria para la discusión y aprobación del reglamento por parte del Concejo
31 Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **1.7 OFICIO N.º SM-1070-2025**

2 **ASUNTO:** Inclusión en el Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del Parque
3 Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba, un artículo transitorio que
4 contemple las multas establecidas por ley, así como aquellas que no estén contempladas
5 dentro del marco normativo.

6

7 **INFORME:** En seguimiento a lo acordado, se verificó la inclusión del Transitorio en el
8 Proyecto de Reglamento, para el uso y préstamo del Parque Rafael Quesada Casal del
9 Cantón Central de Turrialba, con el Asesor Jurídico, Lic. Carlos Calvo, donde, realizada la
10 incorporación se remitió a Gestión Administrativa para que proceda con la tramitología
11 correspondiente.

12

13 **1.8 OFICIO N.º SM-1078-2025**

14 **ASUNTO:** Invitación por parte de la Federación de Municipalidades de la Provincia de
15 Cartago, para la participación del personal municipal en la capacitación “Manejo de
16 mordidas de perros”.

17 **INFORME:** Se atiende el acuerdo y se socializa con las jefaturas de los departamentos de
18 Policía Municipal, Acueductos, Aseo de Vías y Recolección de Residuos Sólidos, para que
19 valoren la participación.

20

21 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ahora para rendir informes
22 sobre los acuerdos que nos han remitido de la Sesión Extraordinaria N°063 del SM-1063 se
23 atiende el acuerdo y se traslada al departamento correspondiente, este era sobre lo del
24 dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para las contrataciones de las
25 Sesiones Extraordinarias, con respecto al acuerdo 1064 que era el dictamen de la Comisión
26 de Hacienda sobre la tasa de servicio de la Policía Municipal se atiende el acuerdo, se
27 socializa, para mandar a publicar en La Gaceta, con respecto al 1065 que era la aprobación
28 de la Modificación Presupuestaria se trasladó a la Contabilidad para la tramitología
29 correspondiente ante la Contraloría, el 1067 referido a la Alianza Nacional de Mujeres
30 Indígenas se atiende el acuerdo y estamos viendo con la Gestora Administrativa la
31 viabilidad de recursos que tenemos ahí para poder apoyar esta actividad, con respecto al

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 1068 sobre el cronograma de actividades para la atención de la delegación de
2 Quetzaltenango y solicitud de apoyo de un Chofer Municipal para conducir la buseta se
3 atiende el acuerdo y se instruye a la Gestora Administrativa para que procesa a coordinar
4 lo referente a lo solicitado, con respecto al 1069 que era el dictamen de la Comisión de
5 Jurídicos sobre el Reglamento de la Ley N°10594 que reformo el artículo 88 del Código
6 Municipal y el 29 de la Ley Urbana quedamos a la espera de que convoque a una Sesión
7 Extraordinaria para que aprueben dicho reglamento en aras de poder atender las solicitudes
8 que tenemos pendientes de decenas de patentados, de futuros patentados, con respecto al
9 oficio 1070 que es la inclusión del Proyecto Reglamento para el Uso y Préstamo del
10 Parque Rafael Ángel Quesada Casal se verificó la inclusión del transitorio en el Proyecto
11 de Reglamento para el Uso y Préstamo del parque con el Asesor Jurídico donde se realiza
12 la incorporación y se remite a la Gestión Administrativa para que proceda con el trámite
13 correspondiente, con respecto al 1078 referido a la invitación por parte de la Federaciones
14 de las Municipalidades de Cartago para el manejo de la charla sobre mordidas de perros, se
15 atiende el acuerdo y se socializa con las Jefaturas de los Departamentos de Policía
16 Municipal, Acueducto, Aseo de Vías y Recolección de Residuos para que eventualmente
17 participen en dicha capacitación, eso Presidente para que sea también incorporado en el
18 Acta el seguimiento de los acuerdos, por favor. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de
21 acuerdo en que sea incorporado al Acta el seguimiento de acuerdos, por favor levantar su
22 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
23 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 4:**

26 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-650-2025 presentado
27 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Señora Secretaria tal vez no
31 comparte la lista para irla firmando. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 • El 10 de julio, la Vicealcaldía y personal de la Oficina Municipal de Gestión de
2 Turismo recibió a funcionarios de Pococí para conocer la experiencia exitosa de la
3 Oficina Municipal de Turismo y replicarla en dicho cantón.
- 4 • Hemos solicitado al CONAVI, MOPT la pronta intervención de la ruta nacional 10,
5 para que se demarque y evitar accidentes.
- 6 • Visitamos La Pastora para promover proyectos comunales, como la construcción de
7 un salón multiusos, en una comunidad que no lo tiene.
- 8 • El 11 de julio inauguramos la vía San Antonio y San Diego de Santa Cruz. Nueva
9 central telefónica en el plantel municipal para mejorar la atención, línea es 2106-
10 9680.
- 11 • Buenas noticias para el cantón: El departamento legal del MOPT avaló la donación
12 del puente para Sinoli, por 193 millones de colones. Se trabaja en la instalación de
13 un puente paralelo al de La Alegría para generar dos carriles previendo la futura
14 construcción del puente Blanco. Aún la CNE no ha aprobado el Plan de Inversión,
15 pero está todo listo en la CNE.
- 16 • Ya está abierta la licitación para el mega tanque, esto gracias al INDER y la
17 Municipalidad de Turrialba.
- 18 • Tuvimos un concierto de medio año con la benemérita Banda Municipal, el 12 de
19 julio del 2025.
- 20 • Se han mejorado rutas en el casco central de Turrialba, gracias a gestiones de la
21 Municipalidad de Turrialba, atendidas por el CONAVI, MOPT.
- 22 • Apoyamos a los atletas de tenis de mesa en la eliminatoria de los Juegos Deportivos
23 Nacionales en San José. Les apoyamos con transporte con vehículo municipal.
- 24 • Estuvimos el fin de semana en actividades recreativas organizadas por la ADI y el
25 Concejo de Distrito de Tayutic, con el fin de recaudar fondos para sus proyectos
26 comunales.
- 27 • Invitación a los líderes de todos los grupos de personas adultas mayores, para que
28 nos acompañen el 16 de julio a las 3pm en la Casa de la Cultura en la reunión de
29 coordinación de las actividades del mes de la persona adulta mayor.

30 -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



- 1 • El 17 de julio a las 2pm tendremos un taller para una certificación para la
2 sostenibilidad turística y programas sociales, en la UNED, Turrialba, cordial
3 invitación.
4 • Hemos gestionado e ingresado con los primeros impactos solicitados para atender
5 comunidades como Mollejones, Quetzal, Las Minas, La Danta y Paso Marcos,
6 además de lo que ya habíamos atendido.

7
8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal** Ahora informarles con
9 respecto a las iniciativas de lo que se ha efectuado del 09 de julio al 15 de julio, estuvimos
10 informando sobre el arreglo del camino hacia el volcán que va muy avanzado, estamos ya a
11 pronto que sea colocado el asfalto y el lastre en la parte del camino, también informales
12 que del 07 de julio al 11 de julio realizamos una campaña de recuperación de productos
13 PVC como buenas prácticas ambientales, una campaña exitosa, especialmente en las
14 ASADA'S, informarles que en el marco del 70 aniversario de la aprobación de la Ley1917
15 que creo el Parque Nacional Volcán Turrialba realizamos una caminata gratuita con
16 personas que fueron invitadas, participaron, se inscribieron 150 personas, lamentablemente
17 los campos no eran tantos, pero se ha organizado para realizar otras caminatas que puedan
18 participar más gente de manera gratuita en un amanecer nocturno en el Volcán Turrialba,
19 el 11 de julio realizamos una noche de danza y tradición con Mexicanos que nos visitaron
20 sin costo alguno, nos visitó una agrupación Moorea de Jalisco, México hubo una
21 importante participación, casi 100 personas, también informales que la Policía Municipal
22 de Turrialba ha intensificado los operativos en barrios de los distritos de Santa Rosa y La
23 Isabel, además del trabajo en el distrito de Turrialba, compartirles que del 10 al 18 de julio
24 hemos organizado actividades gratuitas en parque, La Casa de la Cultura y el Teatro para
25 los niños y niñas que están de vacaciones totalmente gratuitas, la participación ha sido muy
26 importante, hemos tenido estaciones con juegos de mesa, cine en el Teatro, concursos,
27 mañana va a haber un rally, el 18 un torneo de FIFA, inflables gratuitos, etc., también
28 compartirles que el 10 de julio la Municipalidad de Turrialba convocó a personeros del
29 I.N.V.U, S.I.N.A.C, I.C.E e I.N.D.E.R para valorar en sitio los permisos de uso de suelo
30 del proyecto de construcción del centro de visitación, recordemos que para toda obra se
31 necesita un uso de suelo favorable y a partir de la normativa vigente que es la que

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 utilizamos en la Municipalidad por lo que la Municipalidad en la figura de Desarrollo
2 Urbano, Control, Desarrollo Urbano, sí, especialmente Catastro, se coordinó con la Jefa del
3 I.N.V.U que ve el tema de usos de suelo para que en sitio se pudiera valorar y poder
4 establecer la viabilidad legal y técnica de ahí la convocatoria que se realizó sobre este
5 tema, eso fue el 10 de julio, el 10 de julio la MUCAP llevo a cabo en la Casa de la Cultura
6 la charla “La llave para abrir las puertas de tu nuevo hogar” que reunió a decenas de
7 personas interesadas en una casa propia, también el 10 de julio la Vicealcaldía y el
8 personal de la Oficina Municipal de Gestión de Turismo recibió a funcionarios de Pococí
9 para conocer la experiencia exitosa de esta oficina, porque quieren replicar el proyecto
10 también en Pococí, informarles que hemos solicitado al CONAVI y al M.O.P.T. la pronta
11 intervención de la Ruta Nacional 10 para su demarcación y evitar accidentes, también
12 estuvimos visitando La Pastora junto con la Síndica de Santa Cruz para promover
13 proyectos como comunales, como la construcción de un Salón Multiusos en esta
14 comunidad que no lo tiene y a raíz del acuerdo que tomo el Concejo en un terreno que es
15 propiedad municipal, también el 11 de julio inauguramos la vía San Antonio - San Diego
16 de Santa Cruz, informarle al pueblo que ya está la central telefónica para el Plantel
17 Municipal que permite llamadas simultaneas, una mayor capacidad de atención y el
18 número es 2106-9680 donde se atienden temas de residuos, alcantarillado sanitario,
19 reciclaje, acueductos, mantenimiento de plazas, parques, 2106-9680 es el nuevo número,
20 también lo de los ¢193.000.000,00 del M.O.P.T. para el puente de Shinoli que
21 dichosamente ya se aprobó un largo camino que no dejamos caer, que no hemos soltado
22 gracias a Dios, también informarles que ya está abierta la licitación para el Mega Tanque,
23 esto gracias al INDER, el Gobierno de la República y la Municipalidad de Turrialba,
24 también informarles que tuvimos un concierto de medio año con la Benemérita Banda
25 Municipal el 12 de julio y que mañana miércoles tendremos la retreta también con una
26 presentación muy bonita de la Banda Municipal, informarles también que hemos concluido
27 la segunda etapa del proyecto mejoras del casco central de Turrialba en caminos, atendidas
28 por el CONAVI y el M.O.P.T. por gestiones municipales, recordemos que la primer etapa
29 que se atendió fue desde La Castellana hasta la entrada al Puente Blanco, pasando frente a
30 la Iglesia Católica y la segunda etapa fue de las gradas de antiguo hospital, toda esa recta,
31 llegando al MEGASUPER subiendo hasta el Puente Blanco donde chocaron ambos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 proyectos y ambas rutas quedaron reparadas, fue un cambio Taltal de la capeta asfáltica,
2 compartirles también que el domingo compartimos, perdón, apoyamos a los Atletas de
3 tennis de mesa con vehículo municipal para trasladarlos a San José como lo hicimos con
4 los Ciclistas también hace 8 días, también estuvimos el fin de semana en Tayutic en
5 actividades recreativas organizadas por la ADI y el Consejo de distrito, presencia del
6 Síndico don Carlos, con el fin de recaudar fondos para proyectos comunales, también
7 queremos invitar a los líderes de todos los grupos de personas Adultas Mayores para que
8 nos acompañen mañana 16 de julio a las 3:00 p.m. con el fin de, en la Casa de la Cultura
9 poder hacer una reunión de coordinación de las actividades del mes de la persona Adulta
10 Mayor eso es a las 3:00 p.m. ahí estará equipo municipal, de las comisiones, personal de la
11 Oficina de Atención a la Persona Adulta Mayor, la Vicealcaldía que le ha sido delegado
12 este tema, el 17 de julio a las 2:00 p.m. tendremos un taller para una certificación sobre
13 sostenibilidad turística y programas sociales en la UNED, una cordial invitación a todos los
14 que quieran participar en la página de Facebook está el enlace para que se puedan inscribir
15 y por último informarles que hemos gestionado, ya están ingresando los primeros impactos
16 solicitados para atender comunidades de Mollejones, Quetzal, las Minas, La Danta, Paso
17 Marcos, además de las que ya habíamos atendido y dichosamente los trabajos son muy
18 favorables para estas comunidades, señor Presidente para que se pueda incorporar también
19 en el Acta las iniciativas y el seguimiento de acuerdos, es toda mi participación, muchas
20 gracias por haberme escuchado, que tengan linda noche. -----
21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya el seguimiento lo incorporamos,
23 sería aprobar la incorporación de las iniciativas de la Alcaldía, informe semanal el 09 al 15
24 de julio el 2025. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano, 7 votos a
25 favor de las 5 fraccione presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
26 voto don Arturo Rodríguez, don Roger Bell en este momento no se encontraba en su curul.
27

28 **ACUERDO 5:**

29 Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el
30 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA
064-2025
15 de julio de 2025**



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar**
2 **del Regidor Bell Arrieta, que no se encontraba en su curul).**

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se nos pasó rápido el tiempo, creo
5 que solventamos muchas cositas para el cantón de Turrialba, esperemos que la próxima
6 semana sean más. -----

7

8 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

9

10

11

12

13 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

14 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal.

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----